



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO  
UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS DE POSTGRADO DOCTORADO EN  
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

**LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DESDE LA VISIÓN DEL KOSMOCIMIENTO**

**TESIS DOCTORAL**

Presentada al Honorable Consejo Académico de estudios de Postgrado del Centro  
Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por:

Msc. Vilma Leticia Marroquín Arreaga

Previo a conferírsele el Título de

**DOCTORA EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, Ph.D.**

Quetzaltenango agosto de 2021.



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO  
UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS DE POSTGRADO DOCTORADO EN  
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

**LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DESDE LA VISIÓN DEL KOSMOCIMIENTO**  
**TESIS DOCTORAL**

Presentada al Honorable Consejo Académico de estudios de Postgrado del Centro  
Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por:

Msc. Vilma Leticia Marroquín Arreaga

Previo a conferírsele el Título de

**DOCTORA EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, Ph.D.**

Quetzaltenango agosto de 2021.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO  
UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS DE POSTGRADO. DOCTORADO EN  
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

**AUTORIDADES**

**RECTOR MAGNÍFICO EN FUNCIONES:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

**SECRETARIO GENERAL:** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

**CONSEJO DIRECTIVO**

DIRECTORA GENERAL DEL CUNOC  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MSc. María del Rosario Paz Cabrera  
MSc. Silvia del Carmen Recinos Cifuentes

**REPRESENTANTES DE CATEDRÁTICOS**

MSc. Erick Mauricio González  
MSc. Freddy de Jesus Rodríguez

**REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS DEL CUNOC**

Licda. Tatiana Cabrera

**REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES**

Br. Aleiyda Trinidad De León Paxtor  
Br. Romeo Danilo Calderón

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS**

Doctor. Percy Iván Aguilar Argueta

**CORDINADORA DEL DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN**

Ph.D. Leticia Hurtado Fuentes de De León

## SINODAL QUE PARTICIPÓ EN LA DEFENSA DE TESIS DOCTORAL

Ph.D. Percy Ivan Aguilar Argueta (Presidente)

Ph.D. Leticia Aida Hurtado Fuentes de León (Coordinadora-Secretaria)

Ph.D. Roney Edelberto Alvarado Gamarro (Experto)

Tutor de Tesis Doctoral: Ph.D. Daniel Eduardo Matul Morales

NOTA: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en la presente Tesis Doctoral (Artículo 31 del Reglamento de Exámenes Técnicos y Profesionales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**“LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DESDE LA VISIÓN DEL  
KOSMOCIMIENTO”**

*“LA LIBERTAD PARA ESCRIBIR NO SE ENCUENTRA EN  
ROMPER CADENAS DE ESTRUCTURAS; SINO EN LA  
PASION DE DEJAR FLORECER NUESTROS PENSAMIENTOS”*





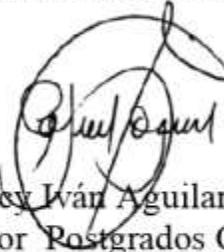
## ORDEN DE IMPRESIÓN POST-CUNOC-061-2021

El Infrascrito Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de tener a la vista el dictamen correspondiente del asesor y la certificación del acta de examen privado No. 39-2021 de fecha 17 de agosto 2021, suscrita por los Miembros del Tribunal Examinador designados para realizar Examen Privado de la Tesis Titulada **“La Investigación Jurídica desde la Visión del Kosmocimiento.”** Presentada por él (la) maestrante **Vilma Leticia Marroquín Arreaga** Registro Académico No. **200131666** previo a conferírsele el título de **Doctor (a) en Investigación en Educación**, autoriza la impresión de la misma.

Quetzaltenango, Agosto 2021

**IMPRIMASE**

*“ID Y ENSEÑAD A TODOS”*


Dr. Percy Iván Aguilar Argueta  
Director Postgrados CUNOC

Quetzaltenango, 7 de julio de 2021

Honorables Miembros Consejo Académico de Postgrado  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Occidente  
Presente.

Respetuosamente, tengo el honor de dirigirme a ustedes, con el objeto de hacer de su muy amable conocimiento que, he tenido la oportunidad de contribuir como tutor en la investigación doctoral “La Investigación Jurídica desde la visión del Kosmocimiento”, realizada por la Maestra Vilma Leticia Marroquín Arreaga.

Honorables Miembros Consejo Académico de Postgrado, el trabajo doctoral anteriormente relacionado, será presentado por su autora, como tesis previa a optar al grado académico de Doctora en Investigación en Educación. Al respecto me permito informarles que, esta labor de investigación, ha cumplido con todos los requerimientos científicos, académicos, culturales, metodológicos y literarios, de tal manera que, expreso el aval de mérito para que, la Maestra Vilma Leticia Marroquín Arreaga, continúe el proceso administrativo correspondiente.

En paralelo al contenido del presente oficio, tengo a bien informarles que la Maestra Vilma Leticia Marroquín Arreaga, se identifica con el Documento de Identificación Personal - DPI- No. 2419 92508 0901, extendido en la ciudad de Quetzaltenango. Número de Carnet Académico 200131666 Sin otro particular, encuentro propicia la ocasión para presentarles las muestras de mi alta consideración y estima,



“Id y enseñad a todos”

Ph.D .Daniel Eduardo Matul Morales  
Colegiado N° 556 (Colegio de Abogados y Notarios)

Cc/Maestra Vilma Leticia Marroquín Arreaga  
Archivo Personal.



**EL INFRASCrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**CERTIFICA:**

Que ha tenido a la vista el libro de Actas de Exámenes Privados del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente en el que se encuentra el acta No. 39-2021 la que literalmente dice:-----

En la ciudad de Quetzaltenango, siendo las diez horas del día martes diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en la Plataforma Virtual Meet, con el link de reunión meet.google.com/ksw-hqwj-ymv, el Honorable Tribunal Examinador, integrado por los siguientes profesionales: **Presidente:** Dr. Percy Ivan Aguilar, con registro de personal No. 950992; **Coordinadora y Secretaria que certifica:** Dra. Leticia Aida Hurtado, con registro de personal No. 7743; **Experto:** Dr. Roney Alvarado,, con registro de personal No. 20101161; con objeto de practicar el **Examen Privado** del Doctorado en **Investigación en Educación** en el grado académico de **Doctor(a)** de él (la) Maestro(a) **Vilma Leticia Marroquín Arreaga** identificado(a) con el registro Académico No. **200131666**procediéndose de la siguiente manera:-----

**PRIMERO:** El (La) sustentante practicó la evaluación oral correspondiente, de conformidad con el Reglamento respectivo.-----

**SEGUNDO:** Después de efectuadas las preguntas necesarias, los miembros del tribunal examinador procedieron a la deliberación, habiendo sido el dictamen **FAVORABLE.** -----

**TERCERO:** En consecuencia él (la) sustentante **APROBO** sin observaciones el examen privado de tesis para otorgarle el título profesional de **DOCTOR(A) EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.** -----

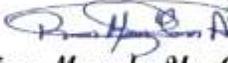
**CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha una hora con treinta minutos después de su inicio, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.-----

Y para los usos legales que a él (la) interesado(a) convengan, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN en una hoja membretada del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. -----

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Certifica:

Vo. Bo.

  
**Rebeca Mercedes Yoc Aguilar**  
Secretaria Suplente de Postgrados

  
**Dr. Percy Ivan Aguilar Argueta**  
Director de Postgrados

*Dedicatoria*

*A mis adorados hijos y hermosa nieta que son el impulso a mi vida.*

*Con todo mi amor.*

*Gracias...*

*Al ser supremo que me da la vida, a mis queridos padres, por su apoyo incondicional a mis hermanas por acompañamiento en cada etapa de mi existencia y a todas aquellas personas que de una forma u otra fueron pacientes y participes en este maravilloso recorrido, muchas gracias.*

## Índice

Preámbulo	
Reflexión.....	2
Una Mirada al Interior.....	61
Vertientes de Pensamientos .....	103
“Un Nuevo Amanecer” .....	123
Reflexiones Inconclusas .....	158
Bibliografía .....	167

## **Preámbulo:**

La idea de conversar con mi interior y profundizar en todo aquello que me rodea, me lleva a observar y comprender que en la sociedad hay necesidades y fenómenos que deben ser estudiados, analizados desde un contexto abierto sin dejar atrás aquellos pensamientos que emergen desde el interior, llegando estos a crear conocimiento.

En este recorrido transdisciplinario planteo una forma diferente de concebir y ver la investigación, desde una visión enigmática de la tradicional y conocido racionalismo lineal que ha venido marcando el paso de la investigación jurídica en los procesos de formación.

Indagar en la naturaleza y verla como parte esencial de la existencia del ser humano, dan las posibles soluciones a las preguntas que se presentan en la actualidad, cuando se trata de problemas sociales y jurídicos. En este ejercicio transdisciplinario mi caminar es sobre postulados que han sido parte del Derecho y que han regido por mucho tiempo la investigación, al mismo tiempo analizo y reflexiono sobre la recuperación de aquellos conocimientos no lineales ni racionales de las distintas generaciones; conocimientos que conforman un sistema jurídico como parte de un sistema social denominado Derecho Consuetudinario, dando paso a si al restablecimiento de las enseñanzas que los ancestros han heredado a través de tradiciones, costumbres, historias, manuscritos de forma oral y escrita.

Lograndose esto en el devenir del kosmocimieto, palabra que se menciona en todo mi entramado de reflexiones,

La investigación necesita de un contexto amplio, donde la visión sea innovadora, creativa y donde la participación del Derecho como parte de un Estado que regula las interrelaciones de un modo de vida de una nación, pueda crear teorías resistentes y contestatarias a la globalización, a las diferentes formas de pensar.

Un paradigma que permita a la investigación tener una visión del todo; un espectro donde la transdisciplinariedad cobre fortaleza e integre los diferentes puntos de vista de las disciplinas, que a través de la Complejidad se pueda analizar y reflexionar sobre lo que es la naturaleza y su relación con los seres y con aquellos pensamientos distintos que conforman el contexto de una sociedad, que son las vertientes de los sistemas complejos que originan los fenómenos de investigación, los cuales poseen propiedades complejas que la mayoría de veces no son predecibles.

Como parte del conocimiento; el ser humano fue creado para realizar descubrimientos en todos los ámbitos de la vida; tomando como base el entorno donde se desenvuelve. Y es ahí donde empieza la gran aventura de la investigación, de la mano del kosmocimiento, palabra que se menciona en todo mi entramado de reflexiones.

La investigación en todas las disciplinas ha sido y será siempre un eje de partida para la resolución de problemas o hilo conductor en la búsqueda de interrogantes que se presentan como fenómenos, observándolos de diferentes disciplinas podemos mencionar que la investigación trasciende los caminos de nuevos conocimientos.

El Derecho genera múltiples fenómenos que los mismos actores han catalogado como fascinantes y misteriosos, y llegado el momento de realizar las diferentes investigaciones, se enfrentan a la encrucijada del caos y la incertidumbre por

no tener una visión clara y una conciencia social de como percibir y reconocer el mundo exterior, así como también el conocimiento del propio ser en sus relaciones con otros miembros de la sociedad.

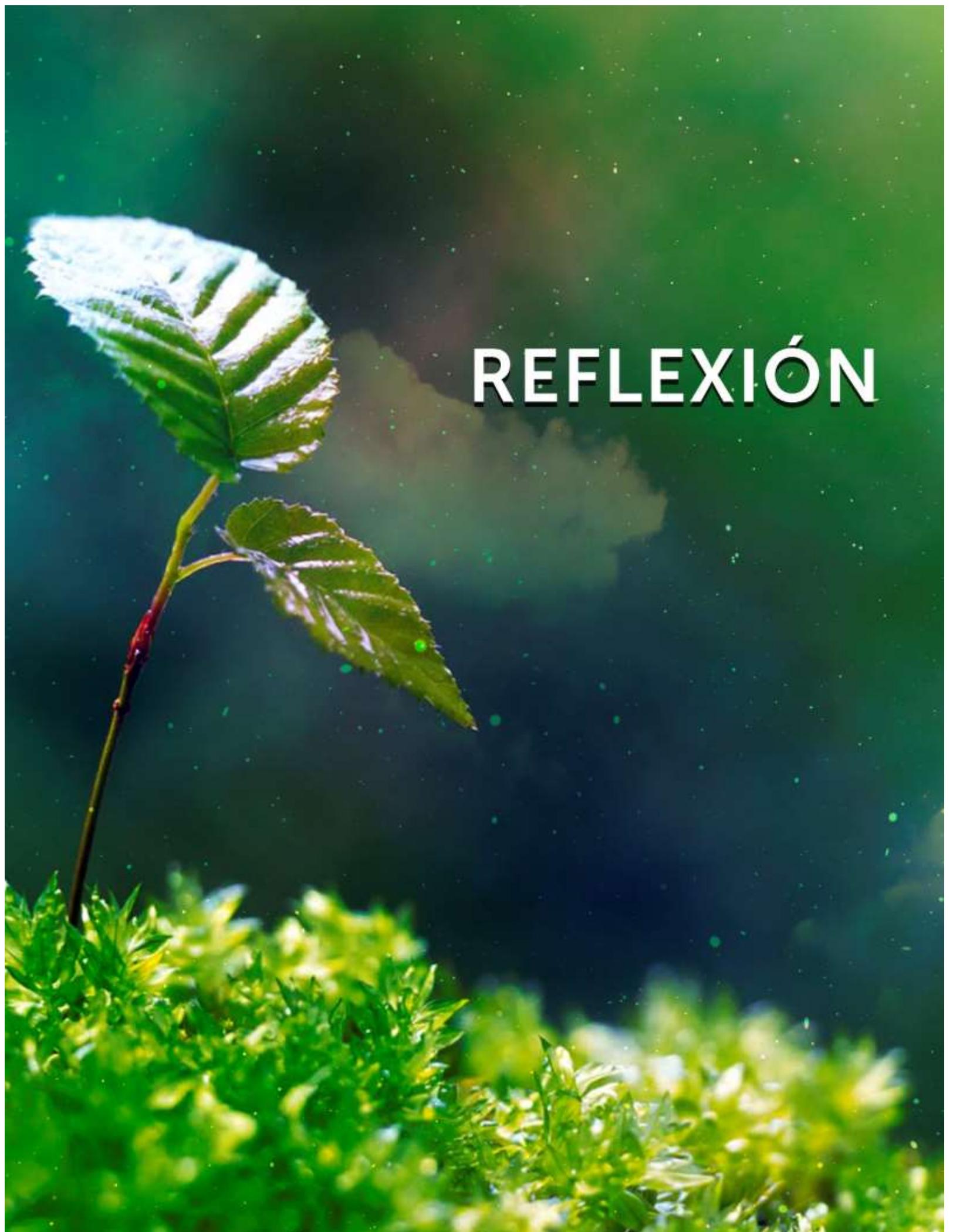
La investigación jurídica va más allá de procesos establecidos y de datos frívolos, es un encuentro con la observación y con el conocimiento que fluye desde adentro y que hace personas más comprometidas con el contexto como parte de la totalidad de la naturaleza, integrando todo aquello que pueda ayudar a la investigación.

Me atrevo a percibirse desde otra visión, un cambio en la investigación, donde incluya una observación constante, se integre las diferentes disciplinas, considerando la complejidad, transdisciplinariedad, el holismo, sintiéndome parte de la naturaleza donde vierten caminos no lineales integrando los conocimientos ancestrales y tomando como base la relación del kosmos y el ser humano.

Propongo una transformación en la investigación jurídica por medio de una nueva visión, donde el kosmocimiento sea punto de partida para estudiar los fenómenos sociales y jurídicos que se presenten en la sociedad, dando nuevas perspectivas para aquellos trabajos de investigación que se realizan solo como requisitos en la educación superior. tomando en cuenta que estas investigaciones pueden dar posibles soluciones a los fenómenos o problemas sociales o jurídicos si se abren las puertas a otras propuestas donde emerjan nuevos paradigmas.

En cada uno de los momentos de esta lectura, me adentro en la naturaleza y en todo lo que nos ofrece y me comprometo a honrar y cuidar aquellos recursos que nos brinda, tomando conciencia que es parte de la vida convivir en perfecta armonía, que todo lo

que realicemos dentro de la vida cotidiana o en un proyecto investigativo debe integrarse con valores que sustenten el origen de nuestra existencia.

A young plant with two leaves growing from a mossy base against a dark green background with light particles.

# REFLEXIÓN

## **Los Libros**

El miedo y la oscuridad

Me Tenían amarrado

Hasta que conocí la luz

De

Los

Libros

(Humberto Ak'abal)

## **Un Libro**

Como deseo que llegue el día

Cuando en este país

Todos anden armados

De un libro.

(Humberto Ak'abal)

## Reflexión



Antes del amanecer se contempla una profunda oscuridad, y es necesario vivirla para comprender el inicio de un nuevo día; ¡SI UN NUEVO DIA ¡con todo lo maravilloso y complejo que nos brinda, con sus aciertos y desaciertos, con orden o un desorden y con las expectativas que forma un tiempo llamado día.

Una oportunidad de buscar la relación con todo aquello que nos rodea; esa transición entre la oscuridad y el día permite que la naturaleza, se armonice de manera complementaria con cada uno de los elementos. Y el ser humano como tal debe ser el primero en integrarse como una parte del todo en la naturaleza, por lo tanto, con el mismo Universo. El ser humano tiene su origen en el Kosmos<sup>1</sup> y debe prevalecer con la conciencia, de que el Universo es sagrado y que no se puede perder la interconexión con las organizaciones que existen en su entorno.

El Universo es la suma de lo que comprende el espacio y el tiempo, en realidad de todas las maneras en las que se expresa la materia, la energía, y la complejidad de la vida. Y el mismo ser humano siendo parte en el tiempo y espacio prevalece en alguna dimensión desde mucho antes de nacer y cuando muere físicamente.

El conocimiento permite una gran conexión entre el ser humano y el pensamiento complejo; por la alianza entre la unidad y la multiplicidad, dicha

---

<sup>1</sup> Kosmos o cósmico, en el interviene además de la energía y la materia (igual que el Cosmos a nivel físico) el pensamiento y el espíritu, es más integral porque interviene la totalidad del universo y sus dimensiones. La vida forma parte del Kosmos, formada por las fuerzas de la física demostrable (gravedad, electromagnetismo, energía nuclear fuerte y energía nuclear débil), la materia (astros), mente y espíritu.

conexión le permite al conocimiento que fluya de lo de lo más profundo del interior del ser creando engranajes en el pensamiento transmitiendo movimiento logrando así procesos en donde aprehender de uno mismo lleva al conocimiento propio, natural y cósmico.

La visión de kosmos encuentra unidad entre la creación de la totalidad de lo que nos rodea y el mundo social; entre el Universo y las interconexiones de las relaciones sociopolíticas de una forma integral y desde una perspectiva dimensional. A diferencia del kosmos puedo decir que el universo es lo más conocido por el ser humano y por lo cual se tiene conocimiento amplio por considerarse parte del mismo. El universo en su ámbito físico y natural se complementa con el kosmos, éste como espíritu del Universo por formar un todo en el tiempo; el universo no existe si no existiera un kosmos que lo alberga de manera infinita; como una dimensión que aún falta por conocer y en la cual habrá interrogantes que como seres humanos no podemos comprender.

Existe en cada ser humano un sentimiento cósmico que sirve para cultivar la relación entre realidad original y las necesidades espirituales humanas, este sentimiento colma la sociedad de relaciones respetuosas, armonía, igualdad, tolerancia, justicia entre otros; es necesario darle fluidez al sentimiento cósmico que nace de lo más interno del ser humano para vislumbrar el significado de Kosmocimiento.

### **Kosmocimiento**

Para hablar de kosmocimiento hago una referencia, primero en la majestuosidad de la palabra kosmos, desde los idiomas mayas el fonema "c" no se reconoce por lo que hoy me atrevo a escribir la palabra kosmos con "k" porque esta denota un sentido mas amplio e integral donde se incluyen las diferentes dimensiones que conforman al ser. Y Cosmocimiento que es una palabra que se menciona casi por primera vez como

propuesta en la tercera cumbre continental de los pueblos originarios de Abya Yala y esta hace una oportuna aclaración a que Cosmocimiento no es solamente el conocimiento del ser humano, sino que esta va mas allá en la cultura antropocéntrica que se asocia a poder y prestigio social, sino abarca al aquel conocimiento de todos los seres visibles e invisibles, orgánicos y no orgánicos, tangibles e intangibles.

Por lo tanto, la categoría Kosmomociento con el fonema “k” la menciono en todo el camino de mi escritura; porque relaciono el kosmos con la categoría de cosmocimiento, he logrado comprender que el Kosmocimiento va mas allá de un conocimiento existente, que abarca lo mas profundo e integral de lo interior y del conocimiento que fluye en el ser humano por aquella relación estrecha que se da con la naturaleza y todo lo que la conforma.

Así mismo es menester comprender y analizar la visión del kosmoscimiento; el cual explica que el ser humano construye su conocimiento a través de su relación con el propio conocimiento del kosmos, porque cada ser del kosmos tiene vida y por lo tanto conocimiento.

El conocimiento constituye por su naturaleza, una de las partes principales de la filosofía, pero si se trata de conocimiento proveniente del interior del ser humano y con estrecha relación con el Kosmos estamos ante el legado del Kosmocimiento. Propiciando que en el interior se manifieste el verdadero interés de la vida y lo que aborda el conocimiento de la misma, siempre se cuenta con saberes previos de todo lo que nos rodea y por lo tanto emerge de nuestras adentro inquietudes que hacen que el conocimiento se exteriorice.

El kosmocimiento me invita a conversar con mi propio yo; a profundizar sobre lo que me rodea para luego indagar con los pensamientos que emergen desde el interior; llegando a crear conocimiento; dándome las pautas de realizar observaciones como parte de la vida, integrando a la naturaleza; porque esta nos brinda las posibles

soluciones a las preguntas que se presentan para comprender el nacimiento de un nuevo conocimiento. La expresión de la conciencia es una forma de emerger conocimiento; ya que las palabras son la máxima expresión de lo que brota de nuestro interior; llegando a conformar el espejo de las palabras.

El diálogo consigo mismo permite que fluya una interconexión con el mundo que nos rodea; planteando un contexto como un todo indivisible: David Bohm, manifiesta que en el Universo existe un orden implícito observando al mismo como un Holograma, el todo está en las partes y cada una de las partes se encuentran contenidas en un todo.

De igual forma un diálogo interno conlleva un orden implícito que se encuentra en nuestros pensamientos y en la propia conciencia y que este orden es multidimensional que puede tener acceso a otras dimensiones que no conocemos. Si lo transformamos a pensamientos que generan conocimiento se pueden decir que este conocimiento nuevo que pretende emerger como parte de un kosmocimiento lleva implícito un orden explicado. Debido a que la vida se transforma para mejorar su adaptación al medio, la evolución debe darse en todos los ámbitos.

Cuando se logra que el conocimiento se integre con otras formas de pensar y percibir el mundo exterior; se estará en la antesala de observar un mundo en su totalidad.

En el devenir del kosmocimiento se retoma y se reflexiona sobre la recuperación, de aquellos conocimientos no lineales ni racionales de las distintas generaciones; conocimientos que conforman un sistema jurídico como parte de un sistema social denominado sistema jurídico maya o de pueblos y permite dar paso al restablecimiento

de las enseñanzas que los ancestros han heredado a través de tradiciones, costumbres, historias, manuscritos de forma oral y escrita.

Un Sistema Jurídico se define como un conjunto de normas jurídicas, complementadas por actitudes e ideologías vigentes dentro de un país; dando así a conocer lo que es el Derecho; y éste como una Ciencia pretende una mejor comprensión del funcionamiento, aplicación e interpretación de las normas jurídicas.

Existente es en nuestro país un Sistema Jurídico no codificado con normas jurídicas establecidas; pero que pretende la integración de diferentes posiciones de criterios, donde la figura de un tercero como mediador cobra vital importancia para la resolución de conflictos que se originan por diversas causas.

La lógica del tercero incluido es adherente al concepto de complejidad de los niveles establecidos para la realidad; el sistema jurídico maya o de pueblos es trascendental cuando se refiere al pensamiento complejo, porque incluye la comprensión de los límites que comprende la realidad en que han de percibirse los problemas impredecibles y complejo del ser humano, tanto individuales como colectivos. Puesto que trata de integrar al ser humano desde su esencia y como parte del Universo; y busca atender las necesidades del mismo; anhelando el fortalecimiento de la paz, la libertad y la justicia; como una atmósfera total del sistema jurídico maya.

Así mismo la lógica de la complejidad permite incorporar la construcción de escenarios de convivencia dentro de la interculturalidad, y busca una unidad simultánea con la diversidad. Es indudable el retomar las enseñanzas de nuestros ancestros, para resolver conflictos dentro de la diversidad de sociedades, retomar los principios que forman un sistema de pueblos; también los valores como la conciliación, la armonía, el equilibrio, el respeto por los niños, ancianos y por la naturaleza.

Tomando conciencia que muchos de estos valores se han perdido por la occidentalización y por la influencia de muchas culturas.

Una conciencia de supervivencia y de rescate hacia el valor de la naturaleza pueden originar un cambio de ver la vida y un respeto hacia el origen del ser humano, una visión desde el kosmocimiento permite darle viabilidad a las expectativas de cualquier sistema jurídico; en relación a los problemas que se vislumbran en una sociedad por la falta del cumplimiento del bien común como fin primordial de un Sistema Jurídico.

El conocimiento se transmite en nuestros genes; en aquellos que nos han dejado los antepasados, los abuelos y abuelas, genes que se han heredado en nuestro ADN y que permanecerán por siempre en la sangre que recorre por las venas. Ese es un motivo relevante y único para dejar que el conocimiento fluya desde nuestro interior y si este se conecta con el kosmos se tendría un aporte de nuevas ideas, soluciones y creación de pensamientos nuevos para poder aportar respuestas a muchas interrogantes que se tienen hoy en día sobre los problemas complejos.

Es importante destacar que los seres humanos estamos conectados con el kosmos, pero lo olvidamos por la interferencia de la ciencia racional, por lo lineal que se nos ha impuesto en los procesos de educación existentes; es importante entender que en nuestro interior prevalece algunos factores que se considera que vienen como herencia de nuestra ascendencia; ya que por medio del material genético existente en el núcleo celular podemos determinar que los genes establecen conexiones con todas las partes del cuerpo humano. El estudio de la genética humana es útil ya que podría ayudar a establecer respuestas a preguntas acerca de la naturaleza y de como esta puede ser tomada en consideración para una sanidad del cuerpo humano, y comprender el desarrollo eficaz para el tratamiento de enfermedades genéticas.

Como seres humanos se tiene la relación con la genética cósmica porque somos parte de un cosmos; y que la conciencia profunda nos hace saber que somos completos, ya que existimos para algo superior, y que tenemos un camino de existencia mucho más allá de todo lo que el planeta nos pueda ofrecer. Cuando esto pasa en la vida del ser humano nos lleva a la comprensión que somos espirituales y esto nos obliga a buscar un origen cósmico donde la existencia completa busca la relación con otros seres y con todo aquello que le rodea.

Hablar de genética cósmica es indagar en las interconexiones de la espiritualidad y la genética como parte de nuestra vida plena. Una vida donde se busca la paz consigo mismo y con el mundo que nos rodea. Y el tratar de hacer que nuestros pensamientos sean pensamientos complejos y acordes a lo que realmente somos, como parte de un Kosmos.

Dentro del campo de la investigación es necesaria una lógica no lineal para acceder a un nuevo tipo de conocimiento, el conocimiento complejo, tal como lo describe el pensamiento de Morín que conduce a un modo de construcción que incide en el conocimiento como un pensamiento que integra aspectos biológicos, culturales, espirituales, lógicos, lingüísticos, históricos ....

La visión del mundo es comprendida como aquella forma o manera de interpretar los fenómenos del Universo y las realidades de la vida del hombre en cada cultura. Atendiendo a una red cuántica que conecta todo, un campo de información en forma de onda que da la orientación al electrón y que al mismo tiempo permite el acceso de poder encontrar las posibles manifestaciones de los fenómenos en el campo potencial cuántico.

La investigación necesita de un contexto amplio, donde la visión sea innovadora, creativa y la participación del Derecho como parte de un Estado y que regula las interrelaciones de un modo de vida de una nación, pueda crear teorías resistentes y contestatarias a la globalización, a las diferentes formas pensar. Un paradigma que permita a la investigación tener una visión del todo; un espectro de las disciplinas, que a través de la Complejidad se pueda analizar y reflexionar sobre lo que es la naturaleza y su relación con los seres y con aquellos pensamientos distintos que conforman el contexto de una sociedad, que son las vertientes de los sistemas complejos que originan los fenómenos de investigación, los cuales poseen propiedades complejas que la mayoría de veces no son predecibles.

Muy importante es la investigación para aquellos que estudian la realidad jurídica como un fenómeno social, desde los diferentes ángulos de las ciencias sociales. Se deduce que se investiga lo que no se conoce, tomando en cuenta lo que etimológicamente significa investigar “la palabra investigar proviene de las voces latinas *in*: en, hacia; y *vestigium*: huella, pista. Por lo que, etimológicamente, investigar significa *en la pista o hacia la pista*. De manera general se puede afirmar que investigar es *seguir la pista*, seguir la huella, el rastro. Este seguir la pista, lógicamente, es para tratar de averiguar algo sobre lo que no se tiene conocimiento suficiente”<sup>2</sup>

Se deduce que “El pensamiento complejo procura preparar un tipo de ser humano que sabe que cuando crece en su identidad, lo logra como producto de una fuerte relación con el entorno, y que, sin esa relación, prácticamente no sería nada”.<sup>3</sup>

Como parte del conocimiento; el ser humano fue creado para realizar descubrimientos en todos los ámbitos de la vida; tomando como base el entorno donde

---

<sup>2</sup> Perez De T., J.; 2007, p. 35.

<sup>3</sup> Edgar Morin en las rutas de las Reformas Fundamentales pág. 191

se desenvuelve. Y es ahí donde empieza la gran aventura de la investigación. El Derecho como disciplina permite realizar investigación, donde se integren los fenómenos sociales y jurídicos.

La investigación en todas las disciplinas ha sido y será siempre un eje de partida para la resolución de problemas o hilo conductor en la búsqueda de interrogantes que se presentan como fenómenos. Observándolos de diferentes disciplinas podemos mencionar que la investigación trasciende los caminos de nuevos conocimientos.

El Derecho genera múltiples fenómenos que los mismos estudiantes han catalogado como fascinantes y misteriosos, y llegado el momento de realizar las diferentes investigaciones, se enfrentan a la encrucijada del caos y la incertidumbre por no tener una visión clara y una conciencia social de como percibir y reconocer el mundo exterior, así como también el conocimiento del propio ser en sus relaciones con otros miembros de la sociedad, por lo tanto conviene que lo mejor son las simplificaciones de un pensamiento lineal y caracterizado por el determinismo; y se finaliza pensando de manera equivocada porque el positivismo es el único camino hacia el entendimiento de los problemas globales del planeta.

De igual manera es importante comprender que el contexto es vital en una investigación; tomando en cuenta que el ser se sumerge en ese contexto que es donde logra una profundidad, que permite realizar una serie de preguntas para poder enfrentar una posible solución; lo cual al realizar una investigación donde el sujeto logra ser parte y ser todo en dicho estudio; fortalece el fenómeno a estudiar y comprende un pensamiento integral de todo lo que observa, lo cual resulta ser un proceso hermenéutico. Es indiscutible que la Hermenéutica encierre nuevas formas de investigación, por medio de la interpretación del análisis de estructuras, propiedades, características, correlaciones y rasgos importantes de cualquier fenómeno de estudio.

Tan elocuente es la hermenéutica en un proceso de investigación que permite estudiar los diferentes fenómenos, observándolos y luego dando una interpretación de los mismos, tomando en cuenta que la investigación aborda problemas sociales desde ámbitos distintos y de interpretación compleja y análoga. “El sentido no acaba nunca; se reorganiza una y otra vez; se vuelve a tejer de distinto modo”<sup>4</sup>.

Pretendo entonces decir que el proceso hermenéutico disuelve la fractura del sujeto- objeto, para comprender que el todo explica las partes y la parte explica el todo. Es necesario hacer reformas del pensamiento para entender este proceso; que mientras se permanezca en un pensamiento dividido por disciplinas no se podrá contribuir en los procesos de investigación.

Es pues la recuperación de los conocimientos de las distintas generaciones, la que nos permite acceder a la investigación compleja; donde las interrogantes por su relevancia ahondan en lo más profundo e intenso de nuestro ser y de los sustratos de la naturaleza.

Naturaleza que realza el maravilloso y misterioso mundo verde; donde cada una de las vertientes que conforman la naturaleza forma parte del ser. Sorprendente es visualizar las partes de la madre tierra; para poder comprender el todo en cada una de las complejas estructuras y sistemas que componen las redes individuales y simples dando lugar a conductas colectivas que puedan ser origen de fenómenos de estudio.

Es menester mencionar que un conocimiento fragmentado causa cegueras en el conocimiento, por lo tanto, la fragmentación de las investigaciones no responde a las nuevas formas del conocimiento y de los entornos cada vez más complicados y

---

<sup>4</sup> Gadamer, Echeverría 1997: 244

complejos. La investigación debe partir siempre de preguntas trascendentales; las cuales lleven a descubrir una vertiente de posibles soluciones que van desde una pequeña aportación de nuevas ideas hasta una gama de propuestas.

Por lo tanto es aquí donde el kosmocimiento cobra vital importancia, porque trasciende como un proceso de aprehender, y mirar a uno mismo como un todo, puesto que uno mismo es la unidad y es un todo al mismo tiempo; aplicando una visión distinta conformando todas las potencias del ser humano de manera integral, por lo tanto se es humano porque se concibe como natural, espiritual cósmico y total.

### Kosmos

Una palabra sagrada y emblemática, que describe la plenitud de un Universo; inmerso de cambios trascendentales, cambios que deben involucrar de manera integral al ser humano desde su origen hasta el final en sus diferentes dimensiones de vida; complementándolo en un todo. No se puede hablar de investigación sino se habla de un ser humano integral que observa su entorno con una visión propia y admirable del Kosmos.

Es notable que las teorías cosmogónicas interpretan el origen del mundo natural como también de la especie humana como las relaciones individuales y colectivas, en el cual se interrelacionan todos los elementos. Partiendo que cada individuo posee una misión determinada dentro de la totalidad de los elementos que constituyen el universo, cabe mencionar que la cultura ancestral Maya tiene una concepción "DEL UNIVERSO". Como un legado ancestral, místico y holístico; por lo tanto, al individuo puede fluir en el conocimiento que surge de su interior.

La cosmovisión es una manera de vivir, como una filosofía de vida que propicia el bienestar material y mental del ser humano de la mano con la plenitud del espíritu.

Hablando así de un bien común entre todos los habitantes de una sociedad que desean como fin primordial la solución a todos los conflictos que se presentan en las diferentes áreas de un contexto.

Es por ello que la investigación debe considerar al ser humano de forma integral en todas sus dimensiones, realizando el estudio investigativo no de forma aislada sino tomando aspectos científicos en contexto de las epistemologías del segundo orden, no olvidando que el campo de la investigación no debe ser solo una serie de pasos para llegar a un final sino un estudio integral de los fenómenos.

En el campo de la investigación se toma una nube de probabilidades que se materializan en el momento que se inicia con la observación, fuera de la observación no existe realidad para el observador; ya que su herramienta se basa en todo lo que describe. Es importante pues realizar cambios en el paradigma de la investigación lineal; investigaciones donde se observe al ser de forma integral tomando en cuenta lo que resalta Morín: “que somos el resultado del cosmos, de la naturaleza de la vida, pero debido a nuestra humanidad misma, a nuestra cultura, a nuestra mente, a nuestra conciencia; nos hemos vuelto extraños a este cosmos que nos es secretamente íntimo”<sup>5</sup>.

El Sentimiento Cósmico brinda a la sociedad relaciones armoniosas equilibradas tolerantes con las situaciones que se presenten y con los individuos que nos rodean.

Una investigación Jurídica no puede ser la excepción; la estructura tradicional no ha permitido un avance en las mismas; puesto que se han realizado los estudios de investigación en fenómenos sociales y jurídicos de forma aislada y con herramientas que toman a los sujetos de la misma manera. No existe un avance porque se ha estado

---

<sup>5</sup> Morin Edgar, “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”. Capítulo III. Editorial UNESCO, pag. 26. París, Francia. 1999.

girando en círculos viciosos en la investigación, estableciendo diseños, pasos, estructuras lineales para terminar en datos sumamente cuantitativos, sin imaginar que hay nuevas alternativas de investigación donde se practique el método de la reflexión; donde la epistemología del segundo orden sea la guía para iniciar a estudiar los diferentes aspectos a investigar; donde se permita ubicar al ser humano en el contexto de la reflexión y se pronuncie partiendo de preguntas trascendentales.

En el contexto que rodea nuestro entorno, surgen reflexiones sociales de diferentes temas que se pueden abordar, las cuales deben incluirse en las investigaciones sociales y jurídicas, por eso es muy importante mencionar que el entorno guatemalteco se caracteriza por ser un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, donde predomina la cultura indígena: maya, garífuna y xinca.

Y que como parte del peritaje cultural es necesario abordarlo de forma compleja e integral tal es el caso, del derecho indígena y sus características y algunos hechos ocurridos en una comunidad, o en un lugar en el cual exista autoridad indígena reconocida por los habitantes del lugar; es por ello importante analizar hechos controvertidos a la luz de elementos socioculturales en el que ocurrieron y además como ese contexto cultural influyo en hechos concretos.

Tal el caso que no se cuenta con mucha información hoy en día sobre el peritaje cultural y que por lo tanto constituye un medio de prueba en un proceso penal; que se origina por el respeto al derecho de la identidad cultural de los pueblos indígenas y abordado por la complejidad se obtendría un rescate de la identidad, que ha sufrido un olvido dentro de la sociedad de manera abrupta.

Es menester hacer una pausa para mencionar como el Peritaje Cultural surge dentro de un contexto histórico; muchos de los pueblos Indígenas fueron sometidos al

régimen colonial Español desde el siglo XVI a partir de aquí se les impuso una representación cosmogónica diferente, como las creencias religiosas cristianas , criterios diferentes en la distribución de la riqueza, y la redelimitación de los límites geopolíticos que dividieron a las organizaciones socioculturales y políticas prehispánicas. A pesar de todo esto los pueblos han resistido y sobrevivido a través de diferentes mecanismos sobresaliendo ante la negativización.

Es necesario realizar más investigaciones cuyo abordaje sea los casos concretos en el proceso penal donde se matice a través del peritaje cultural el contexto socio cultural del lugar, en donde acontecieron los hechos integrando al mismo tiempo las características antropológicas del mismo, como también evidenciar las costumbres o resaltar si los hechos fueron resueltos por autoridades Indígenas propias del lugar.

Un primer antecedente del peritaje cultural lo marca el conocido acuerdo sobre identidad y derechos de Pueblos Indígenas, el cual denota de manera detallada el compromiso del Gobierno de la República en tomar en cuenta que a través del peritaje cultural las autoridades y funcionarios judiciales en materia penal tomen plenamente en cuenta las normas tradicionales que rigen en las comunidades al momento de resolver conflictos y controversias sometidos a su conocimiento.

La importancia del peritaje cultural radica en que cada vez que las autoridades indígenas constituidas y reconocidas en determinada comunidad y resuelvan conflictos de acuerdo a sus normas consuetudinarias y todavía sean llevadas al conocimiento de un Juez Penal se pueda evidenciar por medio del peritaje cultural que ya este conflicto fue resuelto y no vuelva a evocarse nuevamente y así evitar una doble persecución penal.

Importante es mencionar en esta reflexión lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su normativa cuando reconoce el Derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres. De igual forma en el artículo sesenta y seis regula lo consiernenente a que el Estado reconoce, respeta y promueve las formas de vida, costumbres, tradiciones como también las formas de organización social de los grupos étnicos de Guatemala entre los cuales figuran los grupos de descendencia maya.

Ya lo decía muy bien la poesía de Ak'abal, poeta indígena guatemalteco; donde la poesía indígena de américa, silenciada durante siglos por la cultura oficial llamada 500 años:

“No es que los indígenas

Estemos viejos;

Es el peso de la pobreza,

De la indiferencia,

De la injusticia,

Lo que nos avejenta.

Y esto data,

De un poco más allá

De 500 años.<sup>6</sup>

Por consiguiente, se reflexiona que el peritaje cultural es indicado para tratarlo como fenómeno, impredecible, incontrolable no parametrizable, siendo las ciencias de la complejidad “un conjunto de disciplinas, ciencias, teorías, enfoques lenguajes y métodos que se dedican al estudio por decirlo de manera fuerte y por vis de contraste de todo aquello que no estudia la ciencia normal”.<sup>7</sup>

Es relevante mencionar que es de suma importancia si los hechos fueron ya juzgados por autoridad indígena o ancestral y si es reconocida por los miembros de su comunidad legitimados, para darle la legalidad de no ser juzgados de nuevo por tribunal estatal.

Para la práctica del peritaje, se requieren poseer ciertos conocimientos especializados sobre una cultura determinada y por ello se afirma que el perito cultural, es la persona que tiene cualidades que lo califican como la persona idónea para desarrollarlo, no importando si es un antropólogo académico, trabajador social, sociólogo o a quien se le pueden atribuir y reconocer tales características y por ello se le permite externar por medio de un peritaje cultural informes donde declare hechos sobre personas u objetos en relación con los referentes culturales que importan al proceso penal.

---

<sup>6</sup> Humberto Ak'abal, *Desnuda como la primera vez*, Artemis edinter 2000 pag.,114

<sup>7</sup> Carlos E. Maldonado Castañeda, *Ediciones desde Abajo, Significado e impacto social de las ciencias de la complejidad*, 2015. Pag.

La importancia del Peritaje Cultural también cobra cobra validez y garantía, porque coadyuva a la construcción de procesos de procuración de justicia en condiciones de mayor equidad para los pueblos indígenas y sus miembros.

Un ejemplo, concreto es el comprendido dentro del expediente judicial: “causa un mil veinticuatro guion dos mil catorce, del Tribunal de sentencia penal narcoactividad y delitos contra el ambiente del departamento de Chimaltenango, en el proceso seguido en contra de Romualdo Obispo Hernández Lex, Ciriaco Hernández Camey y Santos Hernández Camey por el delito de asesinato y parricidio en tentativa. Los hechos fueron la muerte de la señora Fidelia Lex quien fue forzada por los agresores para que por medio de la brujería como curandera aliviara a la esposa del señor Romualdo Hernández, en la creencia que por brujería no mejoraba y que solo ella podía curarla, al no hacerlo la agreden a machetazos y le causan la muerte.

El Perito cultural fue el antropólogo Miguel Ángel Avendaño Toledo quien matizó el contenido del mismo sobre el temor a la brujería que supuestamente afectaba a la señora Fidelia y el convencimiento de que solo la curandera (la victima) podría curarla. “En este caso la sentencia fue condenatoria porque el Tribunal no acogió los argumentos vertidos y eligió los argumentos vertidos en el peritaje cultural y los declaró responsables del delito. “<sup>8</sup>

De igual forma se debe mencionar en esta reflexión que ahondar en investigaciones integrales y complejas es el derecho que asisten a los indígenas de poseer traductores e intérpretes; los cuales deben tener conocimiento de su lengua y cultura, y se traduce en que pueda utilizar su lengua indígena en cualquier

---

<sup>8</sup> Instituto de Defensa Penal, Sistematización de casos resueltos en pertinencia cultural (mediación pedagógica) Guatemala, ceder 2009, pag.71

procedimiento legal. La lengua es uno de los más importantes elementos de identidad de un pueblo porque garantiza la expresión, difusión y transmisión de su cultura. No obstante, pueda originarse una desconfianza en la legitimidad de la traducción.

Situaciones como estas que originan estudios más profundos y permiten indagar en los problemas del peritaje y traducción podrían especificarse en las investigaciones jurídicas, pero viéndolas desde diferentes contextos y áreas, de una forma integral.

En la actualidad es importante la presencia de intérpretes y traductores porque existen procedimientos en donde se requiere a una persona que hable las lenguas indígenas sino también personas que escriban lo que las personas asistidas estén manifestando, estas figuras son puente de comunicación intercultural.

Por lo tanto, el conocimiento de los derechos humanos y específicamente derechos de pueblos indígenas debe prevalecer en los intérpretes y traductores ya que a través de la función de cada uno de ellos se garantizan los derechos de la población que históricamente ha sufrido discriminación y exclusión, de este conocimiento se parte para que el intérprete y traductor sea observador de posibles violaciones por parte de los encargados de administrar justicia.

De tal manera es eminentemente efectivo que se logre una reivindicación de derechos lingüísticos, y un verdadero diálogo intercultural entre los diversos sectores teniendo así un agente de cambio para los pueblos y comunidades indígenas. De forma paralela es importante mencionar que la ecología profunda como una rama reciente de la filosofía ecológica aporta mucho en este tema puesto que considera a la humanidad parte de su entorno proponiendo cambios culturales, políticos, sociales y económicos para obtener cambios relevantes entre seres humanos y la naturaleza.

Las culturas originarias principalmente la cultura indígena maya relata muy de cerca el valor del respeto a la naturaleza y a la tierra; de ahí parto para afirmar que es muy acertada la analogía que puede tener esta cultura y sus valores con la ecología profunda, haciendo mención que uno de sus precursores fue el filósofo noruego Arnes Naess el cual surge de un mundo anglosajón como corriente filosófica, pero que a finales de los años sesenta se manifiesta el reconocimiento del valor inherente de la diversidad ecológica.

Fritjof Capra es un seguidor del marco conceptual de la ecología profunda, y a la par de los descubrimientos de la física cuántica, la teoría de la relatividad, y las matemáticas de la complejidad; forman la vanguardia científica para un cambio de paradigma preciso para restablecer los vínculos entre el hombre y la naturaleza.

El cambio cultural hacia el nuevo paradigma ecológico permite como lo vislumbra Capra: "La alfabetización ecológica" una alfabetización en la conciencia de todos los seres humanos, principalmente en la acertada utilización de los recursos que brinda la naturaleza; el misterioso mundo verde se adentra mucho de lo que se establece en el marco conceptual de la ecología profunda, observando que nuestro mundo fuera por siempre verde; realizando investigaciones profundas en cuestiones de ecología y cosmovisión.

Esta es una reflexión hacia lo más profundo de nuestro yo, a invadir el pensamiento para dar conocimiento profundo y consecuentemente abrir los linderos y dar origen a los cambios de percepción sobre la energía transformadora del mundo para un cambio social, que lograría en gran medida detener la forma de como va el uso de los recursos y la manera de tratar los ecosistemas de la naturaleza, de esto dependerá en gran medida el curso de los acontecimientos de las próximas décadas.

En la ecología profunda se debe mencionar los métodos de acción y resistencia no violenta de Gandi, los filósofos de Spinoza y Wittgestein, la teoría de los sistemas normativos y la ontología gestativa, relacionando pues la obra de Naess que resulta tan novedosa como inspiradora de los cambios culturales por venir. Capra advierte “que las distintas facetas de la crisis son facetas de una misma crisis de percepción; de una visión del mundo como un sistema mecánico compuesto en piezas del cuerpo humano, como una máquina de la vida en sociedad como una lucha competitiva por la existencia”.<sup>9</sup>

La percepción de los fenómenos desde la ecología profunda permite reconocer la independencia fundamental entre todos los fenómenos y el hecho de que, como individuos y sociedades, estamos inmersos y dependientes en procesos cíclicos de la naturaleza. Los temas de índole medioambientales han adquirido una relevancia primordial en esta época donde cada vez se enfrenta una serie de problemas globales que dañan la biosfera y la vida humana.

Es cada vez más difícil cuando se trata de buscar soluciones a estos problemas globales; porque no pueden ser entendidos aisladamente, ya que se trata de problemas sistémicos, lo que significa que están interconectados y totalmente interdependientes. Y que los investigadores deben de observarlos y estudiarlos de la misma manera.

Se sabe que de manera ilimitada la escasez de los recursos y el deterioro del medio ambiente Y el crecimiento de la población ha sido desorbitante, originando violencia étnica y tribal por lo que es importante el cambio en nuestro pensamiento y

---

<sup>9</sup> Capra Fritjop la trama de la vida, Una Nueva Perspectiva de los Sistemas Vivos, Anagrama Barcelona 1995 Pag. ,26.

en nuestros valores. Es imprescindible si tomáramos una visión instituida en la mente sobre que una sociedad sostenible, es aquella que es capaz de poder satisfacer sus propias necesidades sin disminuir las oportunidades que deben prevalecer en las generaciones futuras, nuestros hijos, nietos .....

No olvidar la relación existente entre ser humano y kosmos siempre debe ser la prioridad en toda ciencia, disciplina o enfoque para lograr una nueva percepción de la naturaleza, hago una conexión con las culturas originarias y en especial con la cultura andina donde se refiere a la pachamama como una deidad protectora cuyo nombre proviene de las lenguas originarias Kichua "pacha" haciendo la traducción de tiempo-universo lo cual significa madre del universo. Así mismo con la cultura originaria indígena maya en especial para la comunidad *K'iche'* donde el Sol y la Luna son elementos de gran importancia, puesto que el Sol es considerado el padre y la Luna la madre. La cosmovisión maya *K'iche'* se encuentra estrechamente ligada a la naturaleza, a las deidades de origen maya.

La naturaleza está conformada por: "plantas, animales y minerales, aire, tierra y agua incluyendo al hombre todos los seres vivos están íntima relación correspondencia y relacionalidad no solamente entre ellos sino con el cosmos".<sup>10</sup>

Es importante el seguir reflexionando sobre todo en las diferentes teorías: científicas ecológicas, biológicas éticas, filosóficas y tradiciones ancestrales, que parten de una cosmovisión. contraria a la concepción filosófica del antropocentrismo, que considera al ser humano el centro de todas las cosas y el fin absoluto de la creación.

---

<sup>10</sup> Una nueva Visión del Mundo. La Ecología profunda y su incipiente recepción en el Derecho Nacional Internacional (primera parte). Pag. 434.

Las consecuencias son inevitables en la forma en la que ser humano se ve por encima de la naturaleza; una nueva forma de relación se está dando entre hombre y naturaleza no solamente de uso sino de falta de respeto y reconocimiento a todos los seres vivientes. De igual forma se han formulado algunas nuevas categorías jurídicas, originando nuevas perspectivas y subjetividades jurídicas donde se impulsa la consideración a la naturaleza y a toda vida sujeta de derechos.

Como parte de mi reflexión, viene a mente el poema del poeta uruguayo Eduardo Galeano “el derecho del delirio”.

### Derecho al delirio

Aunque no podemos adivinar el tiempo que será,  
sí que tenemos al menos el derecho de imaginar  
el que queremos que sea.

Las Naciones Unidas ha proclamado  
extensas listas de derechos humanos,  
pero la inmensa mayoría de la humanidad  
no tiene más que el derecho  
de ver, oír y callar.

¿Qué tal si empezamos a ejercer el jamás proclamado  
derecho de soñar?

¿Qué tal si deliramos por un ratito?,  
al fin del milenio, vamos a clavar los ojos más allá de la infamia  
para adivinar otro mundo posible:

El aire estará limpio de todo veneno que no venga  
de los miedos humanos y de las humanas pasiones.

La gente no será manejada por el automóvil,

ni será programada por la computadora,  
ni será comprada por el supermercado,  
ni será mirada por el televisor.

El televisor dejará de ser  
el miembro más importante de la familia.

La gente trabajará para vivir,  
en lugar de vivir para trabajar.

Se incorporará a los códigos penales  
el delito de estupidez,  
que cometen quienes  
viven por tener o por ganar,  
en vez de vivir por vivir  
no más.

Como canta el pájaro,  
sin saber que canta,  
y como juega el niño,  
sin saber que juega.

En ningún país irán presos los muchachos  
que se nieguen a cumplir el servicio militar,  
sino los que quieran cumplirlo.

Los economistas no llamarán nivel de vida  
al nivel de consumo;  
ni llamarán calidad de vida  
a la cantidad de cosas.

Los cocineros no creerán  
que a las langostas les encanta que las hiervan vivas.

Los historiadores no creerán

que a los países les encanta ser invadidos.  
El mundo ya no estará en guerra contra los pobres,  
sino contra la pobreza.  
Y la industria militar no tendrá más remedio  
que declararse en quiebra.  
La comida no será una mercancía,  
ni la comunicación un negocio.  
Porque la comida y la comunicación  
son derechos humanos.  
Nadie morirá de hambre,  
porque nadie morirá de indigestión.  
Los niños de la calle no serán tratados  
como si fueran basura,  
porque no habrá niños de la calle.  
Los niños ricos no serán tratados  
como si fueran dinero,  
porque no habrá niños ricos.  
La educación no será el privilegio  
de quienes puedan pagarla,  
y la policía no será la maldición  
de quienes no puedan comprarla.  
La justicia y la libertad,  
hermanas siamesas,  
condenadas a vivir separadas,  
volverán a juntarse,  
volverán a juntarse bien pegaditas,  
espalda contra espalda.

En Argentina, las locas de plaza de mayo  
serán un ejemplo de salud mental,  
porque ellas se negaron a olvidar  
en los tiempos de la amnesia obligatoria.

La perfección,  
la perfección seguirá siendo  
el aburrido privilegio de los dioses.

Pero en este mundo,  
en este mundo chambón y jodido,  
cada noche será vivida  
como si fuera la última,  
y cada día como si fuera el primero.<sup>11</sup>

Muy atractiva es la forma de ver la vida y el derecho, pero no está lejos de concebir a la naturaleza como parte del ser humano y al ser humano como parte de la naturaleza. Ya basta de que el hombre se crea superior a ella, pues por esa mentalidad es que vamos a hacia una crisis y a destruir el maravilloso mundo verde que poseemos.

De igual manera es oportuno hacer mención de la Bioética como "el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios morales"<sup>12</sup>.

Tan importante como la ecología profunda y otras ciencias son los enfoques que menciono en esta reflexión, es la bioética global que integrada a las otras disciplinas revolucionan la cosmovisión de casa ser humano y el contexto donde habita. Es pues

---

<sup>11</sup> Eduardo Galeano Lee, Derecho al Delirio, Poesía a Mano Alzada

<sup>12</sup> Asociación de Bioética de Madrid, 2012.

la bioética **global** donde la Deontología moral y médica cobra la importancia debida en los principios éticos que regulan la actuación profesional y resulta especialmente necesaria en nuestro fragmentado ámbito profesional.

La nueva bioética global se ha convertido en uno de los temas de más obligada referencia en la medicina y la investigación actual, esta nueva disciplina pretende el cuidado de la salud y asegura el respeto de la vida humana aunado a la ecología profunda se alcanzaría un respeto por la vida humana y por su entorno natural, asegurando con éxito los recursos naturales para las generaciones futuras.

En la segunda mitad del siglo XX ya significaba un conocimiento y reconocimiento progresivo de los temidos efectos adversos de las actividades humanas en relación a la viabilidad, la resiliencia y la sostenibilidad del ambiente, tanto a nivel local como de la biosfera, dándose ya un agotamiento de los recursos no renovables, amenazando así a la biodiversidad genética de varias especies y de los ecosistemas; como la contaminación por los seres humanos a la naturaleza.

Es el momento preciso para mencionar que temas como la bioética puede abrir una gama de investigaciones donde se incluya la importancia que debe dársele de manera urgente a los efectos medioambientales de la globalización, ya que se busca soluciones urgentes como una respuesta ética global y adecuada a la diversidad cultural de la sociedad planetaria. En la bioética de Jahr y Potter se observa una vinculación con la tradición de las éticas medioambientales y de la ética de la responsabilidad, en virtud de dos aspectos comunes: como la preocupación moral por el bios y la necesaria orientación al futuro de la ética.

Un ejemplo claro de los razonamientos lógicos excluyentes se observa en La ciencia y la ética dado que estas dos disciplinas fueron concebidas y cultivadas por la

voluntad del espíritu moderno como espacios separados, en virtud de una creencia o dogma metafísico que desvincula el conocimiento, la acción y el mundo. Pero esta separación ya no es sostenible por el poder que la ciencia tiene a través de la técnica sobre nuestro común mundo terrestre. Y deben plantearse tanto la ciencia como la ética de manera multidimensional y transdisciplinar.

Regresando a la ética podemos decir como ejemplo la labor diaria que realizan los profesionales de la salud, ejerciendo su trabajo a nivel clínico, tanto en centros de salud como en hospitales, en donde surgen con frecuencia conflictos de valores, en la relación directa con pacientes, datos de enfermedades, expedientes inconclusos o la toma de decisiones en el diagnóstico de los paciente, el recetar medicamentos con efectos secundarios sin decirle nada a los pacientes; en hacer esperar de igual forma a niños y adultos mayores en las largas filas para atención inmediata, solo mencionando algunos, donde se observa que los valores y la ética profesional pasa a ser segundo plano en la relación con otros seres humanos.

Se puede hacer mención del termino biotecnista donde se debe buscar en la ley los argumentos que debe fundamentar la ética. Pero fuera de la ley; la bioetica va más allá de normativas y reglamentos puede decirse que es más de consciencia y valores. Es necesario que los médicos, investigadores y personal de enfermería trate a los pacientes a su cargo de acuerdo a la dignidad personal de cada paciente, lo que permite hacer posible aprender cómo es la persona, y por ende sus necesidades, sus cualidades, sus características, el entorno de la enfermedad.

Las ciencias de la vida y las ciencias de la conducta permiten hacer una reflexión sobre uno mismo y sobre las dimensiones físicas, psíquicas, espirituales y sociales de cada individuo para fundamentar una estrecha relación paciente, y medico para que

las necesidades de cada paciente puedan ser cuidadas y respetadas ya que esa relación que va más allá del estricto cumplimiento de una normativa establecida en la ley.

La relación central entre Derecho y Bioética, marca la diferencia en la valoración y protección jurídica de los derechos inherentes de cada persona, un ejemplo claro son aquellos problemas actuales que se derivan de la amplia demanda de esterilizaciones como un recurso más de planificación familiar, o la justificación ética de la cirugía de la transexualidad y la actitud de aceptación o rechazo que puede suscitar la solicitud de interrupción del embarazo, y la implicación de los profesionales de la salud ante las situaciones que se presentan al final de la vida con los conflictos de valores que pueden generarse entre médico y paciente cuando se debe distinguir entre prácticas contrarias a la buena práctica clínica y una correcta limitación del esfuerzo terapéutico.

Cada vez situaciones como estas surgen por el desarrollo que las sociedades han tenido y por la sobrepoblación de forma ilimitada, aunado a la falta de normativa que regule muchos acontecimientos, esto hace que el sector salud y sector justicia no realice su trabajo de la manera más correcta y ética posible.

Creo que es sumamente importante en este momento de mi libro decir que todos estos fenómenos que se han descrito como parte de las ciencias deben observarse y estudiarse por medio de la transdisciplinariedad y la complejidad ya que cobra fuerza si unimos todas estas ciencias o ramas de las mismas, es sumamente importante que estos fenómenos sean investigados de manera epistémica, ontológica y axiológica. Y que se le dé un enfoque de más humanismo, con integración de valores y con consciencia social de cuidar los recursos que la naturaleza ofrece.

Se debe hacer un estudio profundo en lo concerniente a la bioética de manera compleja, sistemática e interdisciplinar sobre las acciones del hombre sobre la vida humana, vegetal y animal, acciones que forman parte de la naturaleza reconociendo que estos elementos son un todo y no fragmentos, aplicando soluciones clínicas o elaborando una normativa jurídica adecuada, para el ser humano y las futuras generaciones formando todo un verdadero ecosistema.

Vuelvo a la reflexión de la investigación jurídica que parte desde un problema jurídico, suscitado dentro de la misma realidad del Derecho; donde tradicionalmente se analizan normas vigentes y fenómenos sociales como también instituciones reguladas por una normativa vigente. Entonces, me pregunto de manera constante ¿cuál es el verdadero objeto de la investigación jurídica? Y concluyo que la investigación jurídica “involucra al resto de fuentes del Derecho, como los valores y principios, la costumbre, la jurisprudencia, la Doctrina, los actos jurídicos y los hechos sociales. Se quiere decir que la investigación jurídica no es la investigación de la norma jurídica, sino la investigación del Derecho. Esto, sin duda alguna, obliga a conocer los diferentes enfoques que se tienen de él.”<sup>13</sup>

Muchos autores que escriben sobre investigación jurídica definen que los diferentes enfoques de Derecho son: Derecho objetivo, subjetivo, natural, positivo, vigente, consuetudinario, público, privado y social. La necesidad de precisar en ellos obedece a un determinado método de investigación jurídica, para tener certeza de la orientación teórica que debe emplearse, en aquellos procesos ya establecidos y que comúnmente se vienen utilizando desde hace mucho tiempo de manera tradicional.

---

<sup>13</sup> Palacios Cristian, un acercamiento a la investigación jurídica publicado en la revista digital enfoque jurídico el 8 de diciembre de 2015 [http://www.enfoque\\_juridico.info/wpplarchinos/4372](http://www.enfoque_juridico.info/wpplarchinos/4372).

Se establece que siempre los métodos que se aplican en la investigación Jurídica son métodos acordes al enfoque cuantitativo y cualitativo, mixto y pocas veces se utilizan otros enfoques. Pero pese al enfoque o a cualquier método o herramienta a emplear, no se ha tomado en cuenta que la investigación jurídica puede ir más allá, puede llegar hacer investigaciones integrales, donde las ciencias se auxilien y se pueda obtener puntos de vista distintos como también contextos diferentes, y pueda darseles a estas investigaciones el uso adecuado en ser verdaderas propuestas que generen los cambios deseados en la solución de problemáticas, y no solo datos fríos y transcritos en graficas ya establecidas, sin un rumbo de cambio solamente de cumplir con requisitos administrativos.

En los fenómenos jurídicos específicamente en cualquier ámbito de la materia, penal, civil, laboral, administrativo, entre otros; se delimita un problema que se relacione con fundamentos o normativas jurídicas o sociales, dando como resultado un estudio donde se enmarca una serie de pasos y una serie de datos cuantitativos o cualitativos con conclusiones extremadamente premorientes, los cuales quedan solamente ahí en datos estadísticos sin relevancia para otras investigaciones.

Un despertar en la investigación Jurídica puede mostrar enlaces o tramas dando elementos para formar un todo y en un todo encontrar elementos que son necesarios para una investigación. Donde se vea reflejada la trandisciplinariedad, inmersa en la complejidad y con un fundamento axiológico. Me imagino estudiantes con propósito de investigación social y jurídica con el deseo de armonizar las teorías sin dejar a un lado las ambivalencias y complejidades de la sociedad, pero con la nueva visión de descubrir el conocimiento que fluye desde el interior del ser humano; y encontrar la relación que existe con el Universo.

Esto denota que la investigación inicia con pensamientos ya existentes, limitando la capacidad de pensar y muchos menos de crear conocimiento profundo para elaborar aquellos marcos teóricos que deben integrarse con las diferentes disciplinas y teorías existentes en las investigaciones que rompen paradigmas, se trae a referencia las palabras de Michel Foucault, “el encanto exótico de otro pensamiento, es el límite del nuestro: la incapacidad de pensar”<sup>14</sup>

Consecuentemente muchas veces la investigación es algo solamente superficial en la cual no se toma la observación como una práctica propia de una investigación compleja, que reoriente el pensamiento de la investigación; redescubriendo la epistemología y la complejidad que esta lleva inmersa, como parte de la misma. Es sumamente imprescindible tener una visión distinta de la investigación jurídica proponiendo una relación estrecha relación con todos los elementos que conforman al ser humano como personaje total y complejo de la naturaleza con su propio contexto interno y externo.

Aquella naturaleza que está a nuestro alrededor; y que permite una transportación al maravilloso mundo verde, conocimientos ancestrales, cosmos, vida, cambio y con ello a una nueva visión de la investigación jurídica que vendría a proporcionar estudios que lleguen a ser aportaciones completas e integrales a las posibles soluciones a las problemáticas que hoy en día aquejan a nuestra sociedad.

Pretendo en esta reflexión contribuir en crear una referencia entre cosmovisión y kosmocimiento; relacionando que hablar de Cosmovisión es observar al mundo desde la realidad, tomando en cuenta la cultura, creencias, opiniones a través de la interacción con el medio. El ser humano llega a formar su cosmovisión conforme a sus

---

<sup>14</sup> Foucault, M., 1968, p. 1

experiencias, y a una buena relación con su entorno mientras que el kosmocimiento le permiten profundizar en esas experiencias; por medio de aprehenderse a uno mismo, como un todo, puesto que uno mismo es la unidad o la totalidad, obteniendo investigaciones complejas.

El kosmocimiento permite que los pensamientos fluyan desde adentro y sean reconocidos como una fuente de conocimiento espiritual preparando el camino para convertirse en un observador que tome en cuenta los valores y concientizaciones cambiando la perspectiva de cuidar y preservar todo aquello que es parte de nuestro mundo. Este conocimiento espiritual hace que la mirada se vuelva al origen de la cultura; cultura de donde provenimos como pueblo milenario y de donde se tiene los principios axiológicos y epistemológicos de todo ser.

El Kosmocimiento es parte la Cosmovisión porque adentra a reconocer al conocimiento en su plenitud y en su entrañable desprendimiento de su unidad. Esa diferente forma en la que se ve el mundo realza las perspectivas de cada individuo en relación a como comprendemos y analizamos el contexto.

Este se perfecciona en el conocimiento; en su concepción más amplia y profunda, porque este precisa de la vivencia en la inseparabilidad de la realidad en lo material y lo espiritual. Hablar de cosmovisión es convenir en ver al mundo de diversidad de perspectivas, al mismo tiempo que provee un modelo o concepción del mundo diferente a lo que está acostumbrado el ser humano.

Lo interesante de la cosmovisión es que a partir de si cada individuo cree y conoce y forma una propia cosmovisión a través de su experiencia encuentra explicaciones sobre su vida. Haciendo analogía con el Kosmocimiento me permito opinar que este, relaciona esa experiencia de la imagen del mundo que da la

Cosmovisión en relación a su entorno cultural, con el pensamiento que surge desde el interior del ser humano, el cual fluye con principios, valores y espiritualidad del alma.

El kosmocimiento permite relacionar estas dos perspectivas para obtener una mejor visión del mundo y todo lo que lo conforma. Se debe concebir también que una cosmovisión es integral; porque abarca todos los aspectos y los ámbitos de la vida; podemos mencionar entre otros: religión, moral, filosofía, política, ya que los seres humanos son seres sociales y nadie puede estar ajeno a su complejidad.

La Cosmovisión, hace énfasis de los principios fundamentales como puede ser la felicidad, la conciencia, la existencia y la responsabilidad, valores que han sustentado esa forma de ver el mundo y su realidad, si se observa la felicidad como uno de los principios fundamentales; para mí este cobra una gran importancia desde el momento en el que se relaciona el kosmocimiento y la cosmovisión puesto que la felicidad es lo que pretende el ser humano, y que en cualquier cultura originaria esa es su finalidad; siendo sin duda que la felicidad surge desde lo más profundo del conocimiento.

La felicidad no como algo inalcanzable sino como momentos y estados que el ser humano vive; cuando satisface parte de sus sentimientos; por ejemplo; cuando observa la belleza de la naturaleza, y la creación del mundo en todos los estados que se presentan. La felicidad se logra cuando se da paso al conocimiento que proviene del interior del ser humano y este se relaciona con todo lo que forma al cosmos porque da fluidez a lo que realmente importa dentro de ser humano, su propia creación.

En este momento de mi vida viene a mi mente el buen vivir que es lo que contribuye a la felicidad; y que invita al ser humano a disfrutar de lo bello que puede ser el servir a los demás, y el reconciliarse con la naturaleza para poder darle a los

recursos un aprovechamiento sostenible, una de las formas para lograr el buen vivir es la integridad con la que se hace pactos con los recursos de la naturaleza ya que estos ofrecen muchas soluciones a los diversos problemas que aquejan hoy en día a las sociedades, sedientas del equilibrio que sostiene los hilos conductores del Universo. Cabe mencionar que la Espiritualidad y la mística contemplan la oportunidad de mejorar las relaciones de los hombres dentro de la Sociedad y darle sentido al buen vivir y vivir bien.

Pániker<sup>15</sup> sostiene que la mística no es un privilegio de unos pocos sino una dimensión antropológica fundamental. Una forma de vida en el ser humano, dentro de su entorno, no trata de deshumanizar al individuo, sino que involucra al ser humano en una fuente de virtudes y valores para practicarlos y elevar el espíritu a una nueva dimensión.

Las experiencias en la vida permiten la visualización libre y espontánea de la convivencia con el interior; haciendo una contemplación y meditación llevando a un caso extremo a una santidad; no como algo inalcanzable sino como el misticismo de poderla alcanzar por medio del comportamiento y elevando las actitudes hacia los demás de forma suprema despojándonos del yo egocéntrico.

Los valores son una clave para ver la vida de una manera distinta, estos permiten idealizar una relación entre seres humanos de forma perfecta, limitando nuestro comportamiento y dándole sentido a todo lo que realicemos en forma conjunta, y permite que veamos el paso existencial como una oportunidad de dejar legado huella de lo que fuimos en el espacio tiempo de lo que llamamos existir. Para llegar a comprender la inclusión de la Mística y la Espiritualidad es necesario retomar la

---

<sup>15</sup> Agustín Pániker (Barcelona, España, 1959) es editor y escritor, especializado en la cultura de la India

Holística como integración del cuerpo, mente, emociones y espíritu; relacionándose cada uno de ellos conformando una sola parte; si el cuerpo está bien, todos los demás aspectos lo estarán y así estos con su entorno y porque no con el Kosmos.

Cada ser humano es artífice de su propia felicidad y por consiguiente tiene la necesidad de cubrir sus necesidades partiendo de su interior; esto se hace cuando el pensamiento complejo integra el holismo; integrando la Espiritualidad y el Misticismo; esto permite darle un sentido más complejo y más cuántico a la vida. La armonía en todo el Ser humano es la clave para la felicidad; es el espíritu es la verdadera personalidad del mismo; el espíritu es energía y por eso es inmortal; el tomar a nuestro ser holísticamente reconocemos que es integral y que el trato debe ser de la misma forma.

El cuerpo, mente, emociones y espíritu están íntimamente ligados con los elementos, aire, fuego, tierra, agua y su relación con estos permite la sincronización para una perfecta armonización.

La armonización permite una estrecha relación del ser humano y kosmos. Esta armonía también ayuda a liberar el espíritu de la esclavitud a la que está sometido, permitiendo que fluya la naturaleza electromagnética, la Mística es la plenitud de vida que hace que la meditación del vivir se convierta en la razón de existir.

El cuerpo humano está diseñado para que en él se manifieste la energía espiritual de un ser en estado evolutivo. La mística da la oportunidad de elevar las emociones positivas de tal grado que la vida se vea con inteligencia Espiritual. La Espiritualidad no es accesible a través de la razón sino a través de la intuición y los valores se desarrollan como parte del amor hacia el prójimo. El lema de la

Espiritualidad es el amor para todos, si amamos a otros llegaremos a ser semejantes al ser supremo.

La kosmovision busca la complementariedad de la Espiritualidad y La Mística porque aduce que cada ser humano nace con una estrella, una visión y un propósito, buscando la trascendencia humana, dejando su participación en la vida incorporando a la madre naturaleza con todas sus particularidades.

Los abuelos forman una parte muy importante en la Espiritualidad porque estos a través de sus legados trascienden en sus historias de vida; inculcando el respeto por todo lo que nos rodea. Como ser humanos la espiritualidad se hereda y se mantiene viva dentro de cada uno de nosotros, y el complemento en la vida lo hacemos por medio de las experiencias que cada uno tiene en su vivir, y la Mística nos ayuda a descubrir lo impresionante que puede llegar a ser la vida misma en el devenir del tiempo.

Luego de hablar sobre la Mística y la Espiritualidad y su relación con el kosmocimiento, me permito llegar a crecer más en mis pensamiento y en mi conocimiento que brota del interior y así llego al punto de partida de una investigación, la cual permite prepararnos para emprender el viaje de nuevos paradigmas, visiones y vivencias complejas entre sujeto y objeto, haciendo una reflexión en el enlace que se puede hacer en todos los términos que conlleva una estructura tan compleja como lo es la investigación.

A partir de la complejidad del Universo; y en la posibilidad de reflexionar sobre la oportunidad que nos brinda de realizar investigación; creo conveniente incentivar la idea de unificar el objeto que origina el fenómeno con la visión del kosmocimiento

de fundamentar un pensamiento complejo, con el conocimiento que se origina del cosmos.

Al momento de introducirse en las bondades de realizar investigación jurídica, con una nueva propuesta; debo cuestionarme constantemente sobre:

¿Cuáles son las teorías que fundamentan una investigación jurídica?

¿El kosmocimiento puede influir en una investigación jurídica?

¿Puede la investigación jurídica transformar estructuras tradicionales?

Partiendo de estas preguntas me sumerjo en el campo fascinante de la investigación, que me conduce a una nueva visión; no apartándome del entorno de la naturaleza y el Kosmocimiento que permite que fluya desde el interior el campo investigativo jurídico.

Realizando una reflexión sobre las culturas originarias, nuestros antepasados y la forma en la cual se observaba la vida; ya que regresando a la armonización con los elementos de la naturaleza para convivir, cuidar y generar un desarrollo sostenible de los mismos, se podría encontrar aquellas soluciones a los problemas que aquejan hoy en día; y quizás las investigaciones incentivarían a la concientización de ser UNO SOLO con la madre tierra y hacia nuestros ancestros que nos revelaron una alternativa integral de vida.

Volver a los valores fundamentales del Derecho Indígena como una alternativa para tomar en cuenta en las investigaciones podría ser un bálsamo refrescante en diferentes puntos de investigación; integrando varias disciplinas en el campo de encontrar las respuestas a los diferentes fenómenos sociales. La cosmovisión maya

como la forma de interpretar fenómenos del Universo y las realidades de vida del hombre, en cada cultura.

El considerar la cosmovisión maya como parte del universo, valdría realmente la pena retomar esto en nuestras investigaciones jurídicas sociales; haciendo énfasis también en un Pluralismo Jurídico.

“El Pluralismo jurídico implica la aceptación de que varias órdenes jurídicas puedan convivir en un mismo espacio y tiempo, negando la exclusividad estatal en la producción de normar jurídicas. En estos últimos años, muchos analistas de la realidad jurídica latinoamericana están utilizando en sus investigaciones empíricas y en sus teorizaciones, este argumento.

En países como México, Brasil o Perú el estado de situaciones en el cual determinados grupos asumen sus propios sistemas de regulación ha hecho indagar a distintos investigadores sobre la existencia de diversos órdenes jurídicos que se confrontan, suplen el orden estatal concibiendo a estas situaciones como sistemas jurídicos paralelos”<sup>15</sup> pero que cabe la posibilidad de convivir en un mismo espacio dándole una opo coexisten con el ortunidad a la aceptación de un pluralismo jurídico.

El hablar de Pluralismo Jurídico es adentrarnos en una parte en el Derecho Indígena o maya en el cual se puede vislumbrar mucha complejidad para investigar empezando por los elementos de sustentación filosófica; haciendo énfasis en un análisis conceptual y filosófico. Comprendiendo que la Armonía es un elemento que deviene desde el Popol Vuh, en cuanto a los fines últimos de la vida y del desarrollo de la relación naturaleza-hombre y universo., siendo consensuado el término de Armonía como la tranquilidad absoluta que debe poseer el ser humano dentro de su propio yo y su naturaleza.

La armonía como un elemento clave en la vida del derecho indígena es un Estado en el cual el ser humano tiene conciencia que se debe cumplir con la finalidad inherente a la existencia; en una especie de empatía, y concordancia entre energía y estado espiritual. Si se logra esa armonía perfecta en el interior se lograría que brotara un conocimiento real y total porque se produce un verdadero conocimiento por el estado interno que se alcanzara con la armonía; el estado se reflejaría en las conductas externas.

El equilibrio también es considerado como un elemento filosófico y se trata igual que la armonía, como punto de partida y final en los procesos de resolución de conflictos; buscar un equilibrio entre lo que se necesita y lo que se recibe, en lo que se pide y lo que se da. Posible es pues lograr el equilibrio entre casos que se presentan en la colectividad y buscando el bien común es tratar lo mejor para dar soluciones a la sociedad.

El Derecho Indígena es la convergencia de procedimientos establecidos basados en el dinamismo de la evolución humana, que exige no un procedimiento definido o establecido sino postulados para resolver problemas cotidianos de cualquier naturaleza, tomando en cuenta que todo problema que se suscite en la realidad individual y colectiva, necesita de soluciones inmediatas; es por ello que debe plantearse un orden social basado en principios axiológicos, y elementos filosóficos por lo que deben comprenderse de manera complementaria y no de manera aislada.

Se presenta una analogía con los valores que el Derecho Occidental también presenta como la Justicia y la equidad siendo estos sus máximos valores del Derecho; de igual forma estos también buscan armonía en un sistema jurídico, o un derecho vigente a diferencia que estos se establecen de manera distinta pues estos se aplican no

de manera integral sino de forma aislada porque lo que puede ser justo para alguien no puede ser justo para la colectividad.

Como parte de las diferentes normativas o sistemas jurídicos, el derecho occidental vigente y el derecho indígena, maya o de pueblos, son parte del Pluralismo Jurídico; uno de forma codificada y otro sin codificación alguna. Uno parte de las influencias español, napoleónica y el otro que se rige desde la perspectiva de la cosmovisión. Un sistema jurídico maya que se encuentra en una situación de dominio en virtud de su oficialidad legal y por lo tanto se convierte en excluyente en cuanto a su validez dentro y frente al Estado.

Ambos derechos pretenden la regulación de la conducta humana y el orden social; solo que difieren en su estructura y en aproximación a sus principios procesales de orden social, como principio conciliador al mediar entre el equilibrio y la armonía en la sociedad, aviniendo a las partes a la conciliación dentro de un conflicto.

Presenta un principio reparador ante todo por el daño causado porque busca la forma de reparar el daño material hasta asumir la responsabilidad moral o ética de manera establecida por la autoridad y avalada por la comunidad.

Lo interesante del derecho indígena es que en uno de sus principios procesales es lo didáctico, puesto que en cada procedimiento de resolución de conflictos se observa que es formativo en todo sentido, porque enseña una lección a la comunidad, al mismo tiempo que pretende advertir a los demás y los instruye para que actúen en forma correcta después de las advertencias que se realizan en público, en relación al conflicto solucionado. Cabe mencionar que hay sanciones físicas como parte de la enseñanza en el derecho indígena los llamados castigos, que también valdría la pena discutir si son avenibles sin violentar los derechos humanos.

En lo concerniente al derecho positivo vigente se define como un proceso largo y tedioso con mucha formalidad y protocolos establecidos; mientras que el Derecho Indígena, no se rige por un ordenamiento procesal, sino que es totalmente dinámico en relación a sus procedimientos de solución de conflictos, pues varía de acuerdo a como se presenta el caso y las circunstancias del mismo; considerando como se dieron las conductas y la realidad del victimario y la víctima frente a la colectividad.

Se hace mención del principio de legitimidad puesto que la participación de la colectividad se da juntamente con los interesados haciendo las aportaciones respectivas en el asunto a tratar; logra la validación de la participación de todos como parte de la comunidad y que tiene interés en solventar de la mejor manera la solución del conflicto.

Por sobre todo el principio de la oralidad, que es su mayor precepto puesto que el derecho Indígena no es codificado o escrito pues se da totalmente mediante la comunicación oral. La forma de solucionar conflictos a través de los tiempos se manifestó por medio de la tradición oral por lo mismo que no hay constancias escritas; dándose oral de generación a generación.

Por lo que se define que el Derecho Indígena es esencialmente de costumbre, por lo anterior se discuten en el pluralismo jurídico estas dos normativas jurídico que se asemejan en algunas cosas pero que difieren en muchos otros aspectos por lo que no cabe duda de verlo desde la complejidad y transdisciplinariedad, y que vislumbra grandes investigaciones tomando en cuenta las relaciones y las diferencias de las distintas normativas.

En cuestión a este interesante tema cabe mencionar que el dialogo, la consulta y el consenso son una estructura jurídica pues se observan como etapas procesales en procedimiento de solución de conflictos dentro de una comunidad. Se inicia por medio

del dialogo para caracterizar el problema suscitado, atendiendo la discusión que pueda darse entre las personas que intervienen.

Para luego continuar con la consulta donde se toman en cuenta las opiniones de forma individual o colectiva, donde de manera indudable la opinión de los ancianos del lugar o de los abuelos de las víctimas o victimarios que cobra gran validez por la experiencia de vida y honorabilidad que los ancianos o abuelos como autoridades del lugar tienen dentro de la comunidad. Hoy en día, la figura ha cambiado en relación a que los alcaldes comunitarios o líderes comunitarios han ocupado este lugar privilegiado como figura de autoridad y sabiduría, que realizan la consulta y sobre todo la toma de decisiones.

Una característica de la norma jurídica en el Derecho positivo vigente es la coercibilidad y la heteronomía en el cumplimiento de la norma; puesto que el racionalismo está implícito; mientras que en el Derecho indígena busca que de manera consiente se aplique la sanción tomando en cuenta el respeto a la vida, la integridad de la persona, hacia su familia sin faltar el respeto al cosmos como parte integral del ser humano.

La imposición de una cultura occidental ha hecho la invisibilización de los pueblos indígenas históricamente y los mismos han desarrollado una fuerte resistencia cultural; pero a través de los años los sistemas propios han sobrevivido por su peculiar y propia forma de ver al mundo y por su propia visión filosófica.

La evolución del Derecho hace que los avances en responder a la diversidad cultural ciudadana o étnica cobre relevancia puesto que el aparato estatal ya no cumple con las expectativas en la complejidad de afrontar los diversos conflictos que se

presentan; pues es conveniente darle tratamiento desde la investigación compleja al fenómeno del pluralismo jurídico como parte de realidad sociopolítica de nuestro país.

Es preciso decir que la Constitución Política de la República de Guatemala es un conjunto de derechos individuales y colectivos que son susceptibles de argumentar en favor de garantizar el ejercicio de los derechos colectivos; en el artículo sesenta y seis de esta carta magna resalta que el Estado es multiétnico al establecer que Guatemala está formada por una diversidad de grupos étnicos como un planteamiento considerado como verdad jurídica dogmática, entre los que figuran grupos indígenas de ascendencia maya por lo tanto es real el compromiso de reconocer, respetar y promover las formas de vida emanadas de estos pueblos así como la organización social de tal manera que implica el propio sistema jurídico.

La complejidad con que se abordan las manifestaciones de diversidad cultural, étnica, e idiomática, pretende que el sistema jurídico guatemalteco se organice de tal forma que proponga nuevas estrategias para no dejar afuera a ningún sector que conforme el Estado. Y que promueva de diferentes maneras la inclusión de los diversos grupos y sus manifestaciones para que no colapse el sistema de administración de justicia.

Es hora de dinamizar la administración de justicia de forma mixta y con la intervención de todos los actores y en todas las esferas sociales dando tratamientos de índole global y multisectorial. Tarde o temprano los cambios deben darse para rescatar al sector justicia de los problemas que se han suscitado por no lograr la armonía social o el bien común.

Es importante hacer un ejercicio epistemológico comparando los dos sistemas jurídicos que se dan en este país multiétnico, trascendental es mencionar y no dejar

fuera la incidencia de los Derechos Humanos como una nueva visión que surge a partir de la observancia de los Derechos humanos en la era tecnológica globalizada; debido al crecimiento social en todos sus ámbitos: social, económico, y político, tanto en el plano nacional como internacional donde nos encontramos inmersos de nuevas órdenes a nivel económico mundial.

El ámbito de los derechos humanos desde la complejidad ofrece una alternativa para realizar investigación desde una nueva visión, con una síntesis transdisciplinaria, considerando que las características de los derechos humanos se determinan en la realidad como inviolables, irreversibles, universales, e internacionales sin dejar de tomar en cuenta que en cada una de las etapas en que se da el desarrollo de la tecnología y la integración global deben preservar sus características y su observancia.

La jerarquía de los tratados de derechos humanos en la Constitución Política de la República es digna de discutir desde la Complejidad ya que es eminente la validez que se le otorga a los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala; en materia de derechos humanos; en la actualidad se ha visto contradicción porque no se quiere atribuir dicha jerarquía en la ubicación normativa establecida en la famosa y conocida pirámide de Kelsen.

Estableciendo que en materia de derechos humanos ostenta la misma categoría de los lineamientos constitucionales, por lo tanto, en la discusión de su jerarquía; es necesario estudiar con más profundidad la perspectiva de la complejidad y la transdisciplinaria, complejizar esa discusión que se presenta en relación a su estatus.

Se define que los derechos Indígenas también tiene preminencia; es necesario hacer mención de este párrafo: "En primer término, el hecho de que la Constitución

haya establecido es supremacía sobre el Derecho interno debe entenderse como su reconocimiento a la evolución que en materia de derechos humanos se han dado y tiene que ir dando, pero su jerarquización es la de ingresar al ordenamiento jurídico con carácter de norma constitucional que concuerde con su conjunto, pero nunca con potestad reformadora y menos derogatoria de sus preceptos por la eventualidad de entrar en contradicción con normas de la propia constitución, y este ingreso se daría no por vía de su artículo 46, sino-en consonancia con el artículo 2 de la Convención – por la del primer párrafo del 44 constitucional.....

El artículo 46 jerarquiza tales derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria o derivada, pero no puede reconocérsele ninguna superioridad sobre la Constitución porque si tales derechos, en el caso de serlo, guardan armonía con la misma, entonces su ingreso al sistema normativo, no tiene problemas, pero si entraren en contradicción con la Carta Magna, su efecto sería modificador o derogatorio, lo cual provocaría conflicto con las cláusulas de la misma que garantizan su rigidez y superioridad y con la disposición que únicamente el poder constituyente o el referendo popular, según sea el caso .....

Por otro lado, la pretensión de preeminencia sobre la Constitución tendría sentido si la norma convencional entrase en contravención con la primera, puesto que la compatibilidad no ofrece problemas a la luz de lo establecido en el artículo 44 constitucional, pero resulta que el poder público guatemalteco está limitado a ejercer sus funciones dentro del marco de la Constitución, por lo que no podría concurrir al perfeccionamiento de un convenio o tratado internacional que la contravenga...”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Sentencia de fecha 19 de octubre de 1990 dentro del expediente 280-90 Gaceta Jurisprudencial 18 Apelaciones de Sentencias de Amparo. Disco compacto Jurisprudencia Constitucional. Master Lex 2000. Corte de Constitucional Guatemala.

Esto pretende disminuir en gran manera el monismo jurídico que actúa como una teoría jurídica, basada en el modelo Estado- Nación, que concibe al Estado como la única fuente del Derecho; el cual mantiene su unidad, en todos los rangos y proscribire la diversidad jurídica. Se concluye que con o sin reconocimiento iuspositivismo, la vigencia del derecho indígena es incuestionable y ha sido socialmente comprobado. Lo que es viable es que cada ordenamiento jurídico es singular con sus características y sus diferencias, pero sobre todo que deben velar por que los derechos humanos siempre sean observados y respetados en cada uno de los contextos, mayormente en la axiología de su estructura.

No puedo concluir con esta reflexión sin antes hablar sobre el tiempo; en aquel que no es lineal sino en el que hace que nos sumerjamos en estados reales de nuestra propia vida. Quiero en este momento hacer mención a lo que atribuyó Isaac Newton y el método de Descartes en cuanto a la metáfora del mundo máquina que se ha convertido en forma de vida de muchas sociedades y que es necesario dejarlo atrás.

Dejar a un lado la metáfora del mundo maquina también es concerniente en esta reflexión por lo cual debo manifestar que en relación con la metáfora del mundo y las significaciones de la máquina, una argumentación coherente, que propone Deleuze y Guattari con relación a lo maquinico desde: deseo, flujos, subjetividad, producción, los aspectos en común, que según entiendo lo común es la estructura y el proceso de investigación, ambos trabajan juntos su objetivo es la producción.

En toda práctica de investigación, académica, se encuentran, peligros de ese movimiento, articulado a la máquina como es el caso de la salud mental, la educación, la investigación, todo corre el peligro de ser una metáfora, todo tiene riesgo de funcionar según el método maquinico, que influya en el ser humano, todo depende del uso, del método, del análisis, de los propósitos y las propuestas que más se acercan o

más se alejan de una síntesis de esa dimensión deseante, molecular, maquinica, virtual en cuanto al Kosmoscimiento.

La metáfora con las imágenes, palabras y símbolos produce relaciones, que dan otro significado a la máquina, al control, al poder ejercido, y la subjetividad, se sustenta en la retórica, en la cual debe descansar el cambio, la analogía va orientada a transformar la educación, la investigación.

La investigación cuadrada o lineal dejaba de lado los sentidos, las emociones y los estudiosos, académicos y científicos asumen comportamientos asépticos; la importancia de la mirada de la maquina en relación con la metáfora del mundo, es que cuestiona la propuesta de teóricos como Kant, Hobbs, Descartes, y retorna a la complementariedad, al respeto, convivencia.

Hay que recordar que la verdad como tal no existe y se pensó por siglos que era cada paradigma consistía en una verdad absoluta. Y que por lo tanto se sigue bajo el adoctrinamiento de métodos que solo han hecho que se mecanice nuestra forma de pensar y crear dándose esto también en la investigación.

Fenomenos sociales que se pueden estudiar de manera urgente cuando vemos que por mecanicismos se están ocasionando una sereie de problemas no solo físicos sino mentales hoy en día los problemas físicos han aumentado con muchas enfermedades de todo tipo y problemas psicológicos han hecho que muchas personas tengan desórdenes mentales como el incremento de suicidios y que las nuevas generaciones estén sufriendo esos cambios al observar niños con problemas de atención o déficit de atención.

Solo es posible encontrar una solución cambiando la estructura de la red y esto exige una profunda transformación de nuestras instituciones sociales de nuestros valores y de nuestras ideas, examinando los orígenes de nuestra crisis cultural.

Una nueva forma de desaprender y eliminar las estructuras mentales y mecánicas es el cambio de rumbo para encontrar una armonía en nuestro cuerpo y mente. No olvidando que somos un ser integral por lo tanto no somos factores separados sino un todo.

La intencionalidad significa que se deben revertir las propuestas epistemológicas que se discuten como científicas; donde se siguen los pasos de un método científico que busca el perfeccionamiento, pero hay una nueva propuesta que permite que la complejidad y la transdisciplinariedad sea la dialógica de un distinto modo de realizar investigación.

El universo ya no debe verse como una maquina compuesta de una cantidad de objetos separados sino de una unidad indivisible y armoniosa una red de relaciones dinámicas de la cual el observador humano y su conciencia forman parte esencial.

El mundo ha sufrido un cambio drástico y eso ha sido por nosotros como humanos, el mundo ha sido tomado como partes aisladas, sin tomar en cuenta que el mundo es una unidad y que todos debemos trabajar junto en todas las áreas de la vida para lograr un avance integral y no una desintegración que hasta hoy es la causa del caos ambiental. Según Descartes el universo material era una máquina y solo una maquina siendo este un genio de las matemáticas y esto se refleja en su filosofía a fin de realizar el proyecto de crear una ciencia natural completa y exacta.

La visión del mundo de la física moderna es una visión de sistemas y concuerda con los enfoques de sistemas que hoy se comienzan a perfilar en otros campos, aunque

los fenómenos estudiados por estas disciplinas suelen ser de otra naturaleza y requerir conceptos diferentes. El conjunto de científicos aportó grandes beneficios en pro de la ciencia moderna mostrándonos que es mejor tratar al mundo y todo lo que lo conforma desde diferentes puntos de las disciplinas.

Una consecuencia trágica de esta visión de los organismos vivientes como maquinas ha sido el uso indebido y excesivo de la bioquímica y esto ha producido cambios bruscos negativos en nuestro planeta y es por ello que muchos de los avances en materia medica ya no sean los adecuados en el tratamiento de enfermedades debido a que se utilizaron sin ningún cuidado y prevención en su uso.

Muy interesante seria el realizar investigaciones donde la investigación jurídica juntamente con las diferentes disciplinas traten temas sobre los fenómenos sociales que estamos observando y mencionando es este texto, de una forma integral, donde cada una de ellas aporten los insumos necesarios para abarcar los fenómenos sociales y principalmente en los cambios bruscos negativos en nuestro planeta, que están ocasionando epidemias, pandemias y hasta nuevas enfermedades afectando la vida del ser humano.

Desde la ciencia clásica el cuerpo humano es como una maquina, pero se debe resaltar que no es una maquina sino un sistema de sistemas que puede analizarse desde el punto de vista de sus partes, la enfermedad es el defectuoso funcionamiento de los mecanismos biológicos que se estudian desde el punto de vista de la biología celular y molecular, la tarea del médico es intervenir física o químicamente para corregir las disfunciones de un mecanismo específico.

Al hablar de un proceso de curación cuando existe un mal funcionamiento representa la respuesta coordinada que un organismo integrado a las tensiones ambientales que influyen en él.

La medicina occidental surgió de un gran depósito de conocimientos tradicionales y luego se extendió al resto del mundo, donde sufrió varias transformaciones, pero mantuvo su enfoque biomédico básico. Interesante es poder abarcar las diferentes disciplinas en las cuales se pueden encontrar varios fenómenos que pueden ser estudiados bajo la perspectiva de un nuevo enfoque transdisciplinario donde podamos integrar la investigación jurídica y otras disciplinas.

Podemos investigar todos aquellos aportes que durante la historia hemos ido conociendo, adelantos en el campo de la biología realizados en el siglo XIX se acompañaron del desarrollo de la tecnología médica, se inventaron nuevos instrumentos de diagnóstico entre ellos el estetoscopio y los aparatos para tomar la presión sanguínea y la tecnología quirúrgica se volvió más sofisticada.

Con la aparición de los antibióticos aumentó la eficacia de la protección de las infancias y gracias a ellos fue posible sustituir huesos y tejidos dañados por materiales extraños especialmente plásticos. Al mismo tiempo es necesario mencionar que la nueva tecnología médica permitía los procesos biológicos normales incluso durante una intervención quirúrgica de larga duración.

Para adoptar un concepto holístico y ecológico de la salud tanto en la práctica como en la teoría es necesario, cambiar radicalmente los conceptos actuales de la medicina y también reeducar a las personas, que se adhieren a un modelo de vida irracional donde el sedentarismo, falta de ejercicio físico, malos hábitos alimenticios, y

la falta de exámenes médicos de rutina. tiene al borde de muchas enfermedades y a una muerte prematura a muchas personas.

En el siglo XVII el problema de mente-cuerpo obtuvo la forma con la que influiría en el posterior desarrollo de la psicología científica occidental, El cuerpo estaba regulado por leyes mecánicas pero la mente o el alma era inmortal. Wiliam James fue un ferviente crítico de tendencias atomistas y mecanicistas en psicología y un entusiasta defensor de la interdependencia de la mente y del cuerpo.

Otro dato muy importante es el dato de Watson y desde el punto conductista los organismos vivientes son máquinas complejas que responden a estímulos externos y este mecanismo de estímulo respuesta imitaba por supuesto al de la física newtoniana.

En el proceso de aprendizaje resulta extremadamente propicio a la investigación experimental objetiva el conductismo se convirtió en un principio, en una teoría del aprendizaje.

Una consecuencia de esta visión fue la creación de una terapia de la conducta que trataba de técnicas del condicionamiento al tratamiento de los trastornos psicológicos mediante una modificación del aprendizaje. Cabe mencionar que el psicoanálisis es la otra escuela dominante de la psicología que aparece en el siglo XX y no tiene su origen en la psicología sino en psiquiatría ciencia que en el siglo XIX ya se hallaba firmemente establecida como una rama de la medicina.

El concepto del comportamiento operante fue determinado por la historia pasada del sujeto y no por los estímulos directos fue uno de los grandes éxitos del conductismo, pero su estructura en conjunto siguió siendo newtoniana.

La aportación de Freud fue verdaderamente extraordinaria considerando el estado de la psiquiatría en su tiempo. Freud descubrió sin la ayuda de nadie el subconsciente y su dinámica unos años después esta teoría abordaba la psicología de una manera dinámica estudiando las fuerzas que provocan los trastornos psicológicos y acentuando la importancia de las experiencias infantiles en el posterior desarrollo de un individuo. Entre todos los discípulos de Freud quizá sea Carl Gustav Jung quien más lejos llegó en el desarrollo del sistema psicoanalítico.

Mencionar también a la economía actual en este texto contribuye a enriquecer el ejercicio de la transdisciplinariedad en la cual integramos cada una de las disciplinas y armonizamos los aportes que puedan contribuir a dar nuevas ideas en la investigación ya que la economía se caracteriza por el enfoque fragmentario y reduccionista típico de las ciencias sociales por lo general los economistas tienden a olvidar que su ciencia no es más que un aspecto de toda la estructura ecológica y social, a lo largo de la historia moderna varias figuras destacadas han señalado y criticado la economía en fragmentos y secciones. Tal es el caso que las investigaciones suelen ser realizadas con estos enfoques fragmentarios.

La mala administración de nuestra economía actual pone en tela de juicio los conceptos del pensamiento económico contemporáneo, que bien podría ser unas fuentes de investigación de forma transdisciplinaria.

Cuando se habla de las leyes económicas se dice que la ley de la oferta y la demanda también se ajustaba perfectamente a la nueva matemática de Newton pues se creía que la Economía se ocupaba de variaciones continuas de cantidades extremadamente pequeñas que se podían describir con eficacia a través de esta técnica matemática.

Actualmente en el contexto de nuestra economía mundial plagada por la crisis y dominada por las sociedades, con los inmensos riesgos de su tecnología y sus enormes costes sociales ecológicos esta afirmación no ha perdido nada de su fuerza.

La economía del mundo actual se basa en una configuración anticuada del poder que perpetua las estructuras de clase y la injusta distribución de la riqueza dentro de las economías nacionales. Siguiendo como una foma de vida la economía informal que ha cobrado auge cada vez mas.

Si realizamos un ejercicio dialectivo epistemológico nos damos cuenta que hablar de cada disciplina de forma separada solo termina en seguir hundiéndonos en un abismo donde perderíamos el rumbo de la vida, porque cabe mencionar que el sentirse sano es una sensación de integridad física, psicológica y espiritual una sensación de armonía entre los distintos componentes del organismo y entre el organismo y su entorno, juntamente con el entorno que todas aquellas áreas y disciplinas que son parte de nuestra sociedad, este sentido de integridad y de armonía ha desaparecido de nuestra cultura.

La visión fragmentaria y mecanicista del mundo lo abarca todo y el sistema de valores en el que se ha apoyado esta visión se derrumba ante un profundo desequilibrio cultural, el cual ha generado muchísimos síntomas de mala salud, deteriorando cada vez el bienestar de los seres humanos.

El crecimiento tecnológico excesivo ha creado un ambiente en que la vida se ha vuelto malsana física y mentalmente. El aire contaminado, los ruidos molestos, la congestión del transito, los contaminantes químicos los peligros de la radiación y muchas otras fuentes de tensión física y psicológica, han formado parte de la vida cotidiana de todos nosotros.

El peor daño de todos tanto para el medio ambiente como para la salud humana es el resultado que ocasiona la combustión del carbón. Las fábricas que utilizan este procedimiento emiten grandes cantidades de humo, cenizas, gases y varios compuestos orgánicos, muchos de ellos tóxicos o carcinógenos.

Es de suma importancia la manera en la cual el ser humano ha intervenido en la modernización de todas las cosas, pero no se han tomado medidas de prevención en muchas de las formas de aplicación de las mismas y esto hace que cada vez dañemos a nuestro planeta y que la supervivencia sea cada vez amenazada por desaparecer.

Es necesario en este momento insistir en la necesidad de tratar en las investigaciones jurídicas y sociales de forma transdisciplinarias con temas como los mencionados anteriormente pero no como simples temas a observar; sino con la mirada puesta en una visión distinta de ver las investigaciones. Dando la oportunidad de concientizar de la prioridad del respeto por la naturaleza y de realizar cambios en la forma de vivir y relacionarse con los recursos que nos presta la naturaleza. Y esto solo lo permite un pensamiento que nace de un conocimiento interno y complejo, dejando a un lado el método analítico con estructuras lineales basadas en ideas clásicas.

Para comprender la naturaleza humana no solo hemos de estudiar sus dimensiones físicas y psicológicas sino aquellas manifestaciones sociales y culturales, la historia nos relata que los seres humanos evolucionaron como animales sociales y no logran estar bien, física o mentalmente si no permanecen en contacto con otros seres humanos. De ahí la importancia de estudiar al ser humano y la naturaleza de manera integral basado en la complejidad y la transdisciplinariedad.

Es necesario modificar la manera de pensar, para lograr un verdadero cambio en muchos aspectos de la vida, pues de lo contrario las eventualidades estarán

presentes cada vez más en la naturaleza y en la sociedad. Haciendo que todos los que compartimos el mundo verde estemos en peligro de extinción.

La comparación de los sistemas médicos de diferentes culturas, nos da el proceder del cuidado ante cualquier sistema de asistencia sanitaria, incluida la medicina occidental moderna, como un producto de su propia historia y existe dentro de cierto contexto ambiental y cultural. La idea china del cuerpo siempre ha sido principalmente funcional y ha estado centrada más en la interdependencia de sus partes que en la precisión anatómica.

Un concepto clave en la concepción china de la salud es aquel concepto del equilibrio y armonía en el cuerpo, la enfermedad no se concibe como la intrusión de un agente externo sino como un resultado de varias causas que llevan a la discordia y al desequilibrio.

Una diferencia notable entre el enfoque oriental y occidental de los problemas de la salud que aquejan a los distintos grupos es que en estas sociedades del extremo oriente el conocimiento subjetivo suele ser muy apreciado.

El cáncer es un fenómeno paradigmático una enfermedad característica de nuestro tiempo y se ve como un invasor fuerte y potente que ataca el cuerpo desde su exterior. Y que no hay nada que hacer, que cáncer es sinónimo de muerte y que el tratamiento es demasiado fuerte como radiaciones quimioterapias cirugía o una combinación de estas, y que al mismo tiempo va destruyendo al cuerpo.

Pensar en medicina es también pensar en medicina tradicional, trayendo nuevamente a nuestros ancestros los cuales practicaron la medicina natural para sanar las dolencias de cuerpo, y que resultaron con beneficios de sanación para cada enfermedad. Interesante es poder investigar fenómenos de diversos indoles y poder

integrar los diferentes fenómenos y hacer estudios donde podamos integrar temas sociales y jurídicos donde se integren las diferentes disciplinas.

La única manera de superar el dilema existencial de la condición humana es en el fondo trascenderlo y llevarlo a experimentar la propia conciencia dentro de un contexto cósmico más amplio. El proceso de la creación de modelos consiste en la formación de una red lógica y coherente de conceptos que se aplican para enlazar los datos observados.

La idea de que un organismo tiende a curarse por sí mismo y a evolucionar es un punto central de la psicoterapia y de todas las demás terapias que se aplican dentro de las diferentes áreas de la medicina.

Se han creado actualmente muchas técnicas terapéuticas nuevas, con el objetivo de movilizar la energía reprimida y transformar los síntomas en experiencias, al revés de aquellos enfoques tradicionales de los cuales la mayoría se limitaban a la interacción verbal entre el terapeuta y el cliente, quienes practican terapias experimentales obtendrán mejores resultados y si tienen conocimiento de un nuevo paradigma que está emergiendo de la física moderna, de la biología de sistemas y de la psicología transpersonal podrán así ofrecer a sus clientes no solo fuertes estímulos experimentales sino también la expansión cognoscitiva correspondientes.

La visión integral de la vida no solo sirve de base para las ciencias vitales y del comportamiento sino también para las ciencias sociales y especialmente para la economía y el derecho. La sabiduría integral se basa en un profundo respeto por la integridad de la naturaleza, que se aviene perfectamente con las ideas de la ecología moderna, nuestro ambiente natural consta de ecosistemas habitados por un sinnúmero de organismos que han evolucionado junto con ellos durante miles de millones de años

utilizando y recuperando continuamente las mismas moléculas de tierra, de aire y de agua.

Los modelos macroeconómicos tendrán que estudiarse dentro de una estructura basada en el enfoque integral y utilizando un nuevo conjunto de conceptos y variables. Uno de los principales errores de las escuelas modernas de pensamiento jurídico económico es su insistencia en usar dinero como única manera de medir la eficacia de los procesos de producción y de distribución. Y de ser metódicos ante las normativas codificadas.

Mientras que en el actual sistema bancario y financiero mundial, las unidades monetarias pueden deformarse de una manera casi arbitraria por parte del poder de las grandes instituciones el uso cada vez más generalizado de las tarjetas de crédito, los contratos atípicos mercantiles, los sistemas electrónicos de actividad bancaria y transferencia de fondos y otros instrumentos de la moderna tecnología de la informática y de las comunicaciones, han añadido nuevos niveles de complejidad que prácticamente impiden el uso del dinero como sistema exacto para medir transacciones económicas en el mundo real.

El restablecimiento del equilibrio y de la flexibilidad en nuestras economías en nuestras tecnologías y en nuestras instituciones sociales y jurídicas, solo será posible si se realiza juntamente con un profundo cambio de valores.

La mejor conservación de energía se conseguirá abandonando nuestros actuales modelos de producción y consumo, derrochadores y patógenos a favor de un modelo de vida en armonía con el ecosistema y comprometido con la sostenibilidad haciendo énfasis en el cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Puesto que empleamos para obtener calor más de la mitad de la energía que consumimos, lograríamos obtener el máximo ahorro aislando nuestras viviendas de una manera más eficaz.

Otra tecnología solar que presenta grandes posibilidades en el desarrollo es la producción local de energía por medio de células fotovoltaicas, una célula fotovoltaica es un dispositivo silencioso e inmóvil que convierte la luz solar en electricidad.

La transición a la era solar se encuentra hoy encaminada y no simplemente en términos de nuevas tecnologías sino en sentido más amplio en términos de una profunda transformación de toda nuestra sociedad y cultura en todos los aspectos de la vida.

Es menester concluir esta mirada al interior haciendo recopilaciones de las diferentes teorías y paradigmas que de forma integral aportan a la investigación diversos enfoques y una manera diferente de ver los fenómenos de la sociedad y porque no de realizar investigaciones jurídicas rompiendo modelos positivistas tradicionales.

Concluyendo que es necesario ver la vida desde la complejidad y la transdisciplinariedad de igual manera los fenómenos a investigar tomando en consideración la integración de todos los elementos dentro del kosmos, donde el conocimiento fluye desde el interior originando un acercamiento con todos los factores que intervienen en los procesos globales de observación, para brindar respuestas o posibles soluciones a las problemáticas.

El kosmocimiento parte de un conocimiento que fluye desde el interior considerando el resultado del producto de las reflexiones filosóficas, donde se puede dar distintas interpretaciones por medio de la crítica invitándonos a unir el hilo roto de



**UNA MIRADA  
AL INTERIOR**  
(REFLEXION EPISTEMICA)

## Una Mirada al Interior



### Reflexión Epistémica

#### ¿Cuáles son las teorías, que fundamentan una Investigación Jurídica?

El interior del ser humano permite que fluya el conocimiento de una manera profunda e interactuar con el cuerpo, con la mente, el objeto y el sujeto conjuntamente. EL maravilloso y misterioso mundo verde, hace reflexionar una vez mas sobre todo lo que ofrece el contexto de la naturaleza en toda investigación, comprender que siempre se ha dado un aislamiento en los estudios jurídicos respecto a las ciencias sociales que emplean enfoques globales a los problemas jurídicos.

Es necesario hacer una reflexión epistemológica, sobre las diversas teorías que fundamentan la investigación jurídica, y que por muchos años han predominado cada una de las etapas del derecho, como la teoría pura del derecho, la lógica clásica y norma positivista como también la lógica del tercero excluido.

Luego de esta reflexión en el camino de algunos fenómenos que pueden ser investigados me permito dar una crítica constructiva, donde pueda ofrecer una nueva propuesta, donde el conocimiento interior del ser humano sea la puerta para las investigaciones desde la transdisciplinariedad y la complejidad que la observación pueda darse en cada fenómeno social jurídico; y abra paso a las investigaciones jurídicas para abordarlas desde una participación global.

Haciendo un recorrido por el interior se deduce que el determinismo y fatalismo imponen los esquemas de investigación; esto es relativo, cuando en la investigación jurídica se menciona el principio del tercero excluido, como principio

fundamental de la lógica clásica, este determina que si algo es falso no puede ser verdadero y si es verdadero no puede ser falso; pero Jan Lukasiewicz impone un esquema distinto en nuestro pensamiento; de modo que en caso de valores de verdad que tienen en el presente los enunciados sobre un futuro, no deben ser considerados ni verdaderos ni falsos; sino posibles o indeterminados.

Es propicio mencionar la lógica del tercero incluido o lógica de la inclusión cuando se refiere al caso de conflictos que un amigable componedor (mediador) puede dar como una solución, entre dos personas cuando sus posiciones son contrarias, dicha solución puede ser más rápida, eficaz y soluciones transdisciplinarias. Ya que esta lógica es solidaria al concepto de complejidad como lo explica Edgar Morin.

### **La lógica del tercero incluido**

La lógica del tercero incluido o lógica de la inclusión es una lógica de la complejidad que lo que busca es incorporar al “tercero excluido”, característico de la lógica clásica, en un nivel de realidad incluyente en el cual coexisten los contradictorios.

La contradicción que se presenta entre dos hechos, en un nivel de realidad determinado, puede ser resuelta en un segundo nivel de realidad próximo del primero. Un ejemplo de esta lógica lo constituye el conflicto entre dos personas cuyas posiciones contrarias se pueden presentar como irreconciliables, dado que se excluyen mutuamente. Para resolver el diferendo, es necesaria la intervención de una persona llamada mediador, que traslada el conflicto a un contexto diferente, fuera del ámbito actual, con el fin de lograr un acuerdo en el cual puedan coexistir ambas posiciones.”<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Morin, Edgar. (2019). Postgrados en Complejidad, Multidiversidad Mundo Real, Una visión Integradora. Recuperado de <http://edgarmorinmultiversidad.org/index/pho/blog/42epistemologia/438-tercero-incluido.html>. México.

La lógica del tercero incluido es solidaria del concepto de complejidad de los niveles de realidad y constituyen un intento por explicar la manera como se operan los pasajes de un nivel de la realidad a otro. Menciono un ejemplo más de este principio y este se presenta en el caso de la materia, la cual es concebida, en su estructura fundamental, por la física mecánica solo como partícula, excluyendo la estructura de onda, contradicción que se resuelve en otro nivel de realidad que ha sido generado por la física cuántica, en el cual se concibe a la materia no solo como una partícula o como onda, sino como ambas a la vez.

Deviene de ahí la importancia del conocimiento y la comprensión de este pilar de la transdisciplinariedad, así también como la formación dentro del campo del pensamiento complejo que incluye la comprensión de los niveles de realidad en que han de percibirse y tratarse todos los complejos e impredecibles problemas humanos, tanto individuales como colectivos, sustento luego de las grandes posibilidades de entender las necesidades crecientes de comprensión humana, siendo así un soporte de una democracia duradera, de fortalecimiento de la paz, la libertad, la justicia, la construcción de varios escenarios de convivencia en la interculturalidad así como de una unidad coexistente en la diversidad.

En este momento es conveniente traer a la reflexión diversas jurisprudencias emanadas de las Cortes Superiores de la Nación en relación al tercero incluido o lógica ternaria, en concordancia en términos de acciones de plurijuridicidad debido a la transición democrática que vive el Sistema Jurídico Guatemalteco. A continuación, algunos casos que ilustran lo expresado anteriormente en los que textualmente dice:

Casaciones No. 1384-2011 y 1425-2011 Sentencia del 17/11/2011

“...El agravio central de ambos casacionistas es que la Sala de apelaciones, al confirmar el fallo del sentenciante, fue omisa en resolver sus respectivos alegatos denunciados en apelación especial, relativos a inobservancia del artículo 385 del Código Procesal Penal, por infracción a las reglas de la sana crítica razonada, en la valoración de elementos de prueba de valor decisivo.

De conformidad con el artículo 385 del Código Procesal Penal, la acción de valoración de la prueba está regida por un método que comprende un conjunto de reglas, la sana crítica razonada. Dentro de ese conjunto de reglas, la básica es la referente a la logicidad del fallo, es decir la lógica, que contiene una serie de principios, entre los cuales se encuentra el de contradicción, por el cual no pueden ser válidos dos juicios en los que uno expresa que alguien o algo es, y el otro que no es. Como un complemento necesario a éste, aparece el principio de tercero excluido, que consiste en que, cuando dos juicios se niegan, uno es necesariamente verdadero.

Al analizar las constancias procesales, se establece que le asiste razón jurídica a los recurrentes, puesto que los razonamientos vertidos por la Sala en el fallo impugnado, por los cuales decidió no acoger los recursos de apelación especial planteados, son insuficientes para considerarse como debidamente resueltos, (...) el ad quem debió explicar si el proceso lógico que siguió el tribunal en la valoración de ambos medios de prueba, que utilizó para fundar su decisión, carecen o no de vicios, realizando un análisis intelectual con sujeción a las reglas de la sana crítica denunciadas como inaplicadas. Para responder, debió haber hecho un análisis del iter lógico seguido por el tribunal para otorgarle valor probatorio a ambos medios de convicción, que sustentara por qué los mismos no se contradecían entre sí, por qué era válido otorgarles valor positivo a ambos.

Aunado a ello, cabe resaltar que, es erróneo considerar que lo pactado en la escritura constitutiva de la sociedad, respecto a que cualquier conflicto surgido entre los socios, debía ser resuelto por un tribunal de árbitros, puesto que las diferencias a las que se refiere dicho pacto, deben ser cuestiones de carácter civil o mercantil, excluyendo del mismo las cuestiones en las que se advierta la posible comisión de un ilícito penal, como en el presente caso.

Al realizar el análisis relacionado, hubiera podido establecer que, lo declarado por el contador Carlos Alberto Maldonado Tellez, quien afirmó que el cobro de los cheques mencionados, por parte de las acusadas, no correspondía a algún gasto o retiro contabilizado en los libros de la sociedad, así como que el producto de la venta del inmueble citado, tampoco fue contabilizado, lo cual se robustece con la valoración positiva de las tres certificaciones extendidas por él, con las que se prueba que el valor de los cheques y de la venta del inmueble, no aparecen contabilizados, permite arribar a la certeza de la culpabilidad de las acusadas, en contraposición a lo declarado por la testigo y socia Marta Regina de Jesús Castillo Vlamínck, quien únicamente narra que sí existió autorización por parte de los socios.

Tanto para el cobro de esos cheques, como para vender el inmueble patrimonio de dicha sociedad, declaración que no encuentra soporte alguno en otros medios de prueba, y además, no tiene relación con el punto esencial para tipificar el delito que se refiere a que no se ingresó a la contabilidad de la sociedad el producto de la venta del inmueble, así como que los cheques no correspondían a algún gasto o retiro contabilizado.

(...) La Sala de apelaciones fue omisa al resolver, porque elude su obligación de pronunciarse respecto a ese agravio, argumentado que dicha inconformidad debía ser sometida a un tribunal de árbitros, omitiendo hacer el estudio de la denuncia de

inaplicación de la sana crítica razonada. Debió explicar por qué el testimonio de la escritura pública por medio de la cual se autorizó el contrato de compraventa del inmueble patrimonio de la sociedad, en que el notario consignó, haber tenido a la vista el nombramiento de representación legal de la compareciente, y en el que no consta que ella tenga facultades para enajenar el patrimonio de la sociedad, era insuficiente para acreditar la venta ilegal del inmueble.

Al no haber resuelto de esta manera la sala, su respuesta resulta omisa en cuanto a los agravios que le han sido denunciados, por lo que deben declararse procedente los recursos de casación, para el efecto de que entre a realizar el análisis antes apuntado, sin rebasar los límites prohibitivos establecidos en el artículo 430 del Código Procesal Penal...”<sup>18</sup>

Casación No. 143-2011 Sentencia del 16/06/2011

“...En la búsqueda de la verdad en el proceso, el juez tiene a su alcance los medios probatorios cuya valoración, según nuestro ordenamiento, se rigen por las reglas de la sana crítica razonada, que no son otras que la lógica, la psicología y las máximas de la experiencia, las que permiten llevar al convencimiento humano de esa verdad. Las reglas de la sana crítica razonada, como ya se consideró, están integradas, por una parte, por los principios del intelecto humano, en el que encontramos la lógica y sus leyes, dentro de las cuales se ubica el principio de tercero excluido, el cual declara que una cosa (ser) tiene que ser o no ser, para ello es preciso reconocer que una alternativa es falsa y otra verdadera y que no cabría una tercera posibilidad.

---

<sup>18</sup> Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. (2011). Casaciones No. 1384-2011 y 1425-2011. Sentencia dictada el 17/11/2011.

Nos dice que nosotros solamente tenemos dos opciones en cuanto al ser, podemos afirmar o negar la identidad del ser, pero nunca podemos pensar en una posición intermedia, dicha oposición sólo se admite en la mente como duda, pero no es una posición posible entre la afirmación y la negación del ser.

En el presente caso, no basta en casación, exponer la inconformidad de la conclusión de los juzgadores para poder inferir la existencia de un quebranto a las reglas de la sana crítica razonada, y aunque en el caso de estudio ni siquiera se dan los presupuestos para aplicar dicha ley, lo relevante para decidir es que dentro del proceso no existieron elementos probatorios que se relacionaran con los hechos o con la responsabilidad del imputado.

Así pues, ante la insuficiencia de prueba que sustentara la acusación, no se logró determinar el establecimiento de la verdad del acontecimiento histórico, incluso, aunque se le hubiera dado valor probatorio a alguno de los dos informes periciales (algo por cierto contrario a la lógica y a nuestro sistema de valoración por la duda que provoca cuál de los dos dice la verdad), la situación sería la misma, porque ninguna de ellos acreditaría el hecho y la responsabilidad del sindicado. Al haberse convencido tanto el tribunal de primer grado como la Sala, sobre la no confirmación de la hipótesis presentada por el Ministerio Público, en base a un análisis racional y lógico debidamente motivado, el recurso presentado es improcedente y así deberá declararse en la parte resolutive de la presente sentencia..."<sup>19</sup>

Expediente No. 2082-2011 Sentencia de Casación del 09/02/2012

---

<sup>19</sup> Corte Suprema de Justicia. Camará Penal. (2011). Casación No. 143-2011, Sentencia dictada el 16/06/2011.

"...Al analizar el recurso presentado y el fallo recurrido, se encuentra que el agravio manifestado por el interponente, consiste en que la Sala no dio adecuada respuesta a los agravios sustentados en el recurso de alzada. Esto porque resolvió que no le es permitido entrar a hacer nueva valoración de los medios de prueba, por lo que declaró improcedente la apelación especial planteada. En el presente caso, se advierte que no obstante que, el entonces apelante sustentó con claridad dos motivos de forma, el Ad quem no cumplió con darles adecuada respuesta y de forma individual, pues la generalidad de su resolución, como ya se ha apuntado, no cumple con desarrollar un análisis adecuado con las infracciones que le fueron denunciadas.

Esta Cámara ha sostenido en anteriores oportunidades que, la revisión de la aplicación del método de valoración probatoria, no implica valorar nuevamente la prueba, ya que esto último conlleva a la fijación de hechos, lo que no puede hacerse en la apelación especial. Por ello, la revisión de la aplicación de las reglas y principios de la aplicación de la sana crítica razonada, de encontrarse viciada, conllevaría al reenvío de las actuaciones al tribunal de juicio. En lo concreto, a la Sala le fueron planteados vicios puntuales del régimen de valoración, y en consecuencia la labor de ésta debía circunscribirse a verificar la concurrencia o no de los agravios, por ejemplo: Si es adecuado considerar como contradictorios, dos testimonios que, si bien es cierto, se refieren al mismo objeto, desarrollan dos momentos distintos, o si es válido desestimar una declaración testimonial con el argumento que no hay otra prueba que la refrende, ya que en todo caso, dicho argumento no desvirtúa al órgano de prueba y su testimonio.

En efecto, la sala incumplió indicar si hubo o no vulneración al principio de la sana crítica razonada de tercero excluido, y si se cumplió con fundamentar

adecuadamente el fallo de primer grado, específicamente sobre, si concurrieron o no los elementos de las figuras penales atribuidas..."<sup>20</sup>

Casación No. 299-2012 Sentencia del 09/10/2013

"... Al respecto, se estima importante señalar que de conformidad con los artículos 56 y 57 del Código Procesal Civil y Mercantil, la intervención de un tercero en el proceso puede ser voluntaria, es decir que el propio interesado se apersona al proceso, o a instancia de parte. La ley no contempla que los jueces puedan emplazar de oficio, a un tercero con intereses en el proceso; corresponde a las partes solicitar lo pertinente.

En el presente caso, al estudiar los antecedentes, se establece que ni la parte que promovió la demanda contencioso administrativa, ni la contraparte, es decir, la entidad casacionista, OTIS MCALLIESTER EXPORT CORPORATION, solicitaron en el momento procesal oportuno, que se tuviera como parte interesada o sea tercero, a la entidad SARDIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que la Sala no tenía la obligación de emplazarla y notificarle resolución alguna; consecuentemente, no se incurrió en la infracción al procedimiento denunciada..."<sup>21</sup>

Expediente No. 2-2013 Sentencia de Casación del 22/03/2013

"...Del análisis de la sentencia recurrida se estima que, efectivamente tal y como lo alega la entidad casacionista, la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de la Antigua Guatemala, no le resuelve el alegato que le formuló mediante el recurso de

---

<sup>20</sup> Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. (2012), Expediente No. 2082-2011. Sentencia de Casación dictada el 09/02/2012.

<sup>21</sup> Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. (2012). Casación No. 299-2012. Sentencia dictada el 09/10/2013.

apelación especial. Se llega a dicha conclusión en virtud que aquella autoridad, al realizar su análisis no hace un estudio integral de la sentencia recurrida que le hubiera permitido concluir en que si en el presente caso, existen o no, proposiciones contradictorias que se excluyan recíprocamente, es decir, dicha autoridad debió haber explicado si la contradicción entre los testimonios de los agraviados con los agentes captadores, efectivamente constituyen juicios opuestos excluidos entre sí, y por lo tanto concluir en si el vicio lógico denunciado tiene o no sustento jurídico como para fundamentar la absolución de los sindicados.

Lo anterior en virtud que, siendo el principio de tercero excluido, uno de los principios básicos del pensamiento, su fundamento para alegarlo como violado, radica precisamente en demostrar la existencia de proposiciones contradictorias excluidas entre sí, extremo que debió ser considerado por la Sala recurrida. Es evidente pues, que, el ad quem, al resolver de la forma en que lo hizo, omitió realizar la revisión de la logicidad del fallo recurrido en apelación especial, como le fue solicitado por la entidad apelante. De ahí que haya dejado de explicar en forma puntual, el reclamo del recurrente en relación con ese fallo.

Con base en las consideraciones anteriores, se estima que el reclamo del casacionista tiene sustento jurídico, y por lo mismo debe declararse procedente el recurso por el motivo de forma planteado, y ordenar el reenvío de las actuaciones, para que se emita otra resolución sin los vicios apuntados...”<sup>22</sup>

Analizar la jurisprudencia en cada uno de los ejemplos mencionados en relación al tercero excluido; donde de manera fehaciente se discute los recursos planteados.

---

<sup>22</sup> Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. (2013). Expediente No. 2-2013. Sentencia dictada en Casación el 22/03/2013.

Esto trae a la mente como la investigación compleja puede aportar diferentes enfoques de análisis en la diversidad de jurisprudencia donde el racionalismo y el positivismo hacen una sola, mirada.

Si lo trasladamos a conflictos en investigación se determina que es necesario que un tercero intervenga y que se traslade este conflicto a otro contexto; para que se observe un panorama actual y diferente a las dos posiciones y así se procure una solución donde se establezcan acuerdos o propuestas viables y se tomen en cuenta ambas posiciones.

Interesante posición de ver la lógica bivalente ya que puede aplicarse a la investigación jurídica en aquellos estudios en donde partimos de preguntas relevantes o generadoras. Por ejemplo: ¿donde se cuestiona la pregunta el mundo es finito o infinito?

Se debe tratar de utilizar la integración de los conocimientos jurídicos y su vinculación inter o transdisciplinario con otras áreas y campos científicos; pero a su vez esto lo descarta el formalismo positivista que es una teoría que predomina el estudio jurídico. Este rechaza en consecuencia toda idea de un derecho natural, ya que los principios generales del derecho, no surgen de la naturaleza, sino que están implícitos en la ciencia.

Realizando una reflexión sobre las culturas originarias, nuestros antepasados y la forma en la cual se observaba la vida; ya que regresando a la armonización con los elementos de la naturaleza para convivir, cuidar y generar un desarrollo sostenible de los mismos, se podría encontrar aquellas soluciones a los problemas que aquejan hoy en día; y quizás las investigaciones incentivarían a la concientización de ser UNO

SOLO con la madre tierra y hacia nuestros ancestros que nos revelaron una alternativa integral de vida.

con el universo sea visto como una alternativa al cambio en los procesos de investigación.

Una mirada al interior da la pauta de apoyarme en los grandes pensadores que han aportado teorías para el entendimiento del Universo y las han creado a partir de fenómenos; esto permite abordarlos para darle una nueva forma de ver la existencia; existencia que es menester entender para poder realizar investigación desde lo más profundo del pensamiento complejo.

Las teorías que fundamentan los paradigmas de la investigación jurídica han sustentado hasta la actualidad, los diversos trabajos de investigación; paradigmas dogmáticos y lineales donde predomina el pensamiento racional; se han hecho propuestas de nuevas formas de investigación; pese a esto no se ha visto cambios radicales en los procesos del estudio sobre los diferentes fenómenos sociales. Partiendo que el Aparato estatal debe responder a la diversidad cultural ciudadana o étnica. “la protección de derechos específicos y el avance en la comprensión del Derecho como ciencia universal, conduce a superar la vieja idea de que a un Estado corresponde un Derecho”.<sup>23</sup>

Cuando se experimenta una nueva visión del mundo, la naturaleza, y el entorno me brindan la oportunidad de contemplar cada problema o fenómeno de estudio desde un punto totalmente diferente, los procesos de investigación han sido de forma racional, mecánica, reduccionista, objetivista; en cuanto a la investigación imperante.

---

<sup>23</sup> Pop Ac Amilcar de Jesus. Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas en Guatemala, año 2015, primera edición Pag. 4

En la investigación se argumenta que: “Los programas son poco flexibles acompañados de reglamentos y normativos para la elaboración de una tesis, que encajonan la investigación en un marco referencial rígido, pre estructurado, orientado, dirigido ...mecánico dentro del cual no importa ni el contexto ni los saberes ancestrales y menos la libertad para crear conocimiento”<sup>24</sup>.

Hay interrogantes de Kant y referentes a la definición de Derecho, cabe mencionar también a Hans Kelsen autor de la teoría pura del Derecho, objeto de la ciencia de Derecho, que fundamentan el estudio del mismo. Puede definirse que las investigaciones Jurídicas en la actualidad estén dadas por las investigaciones deontológicas y axiológicas del derecho; esto ha permitido que las mismas se fundamenten en conceptos positivistas, occidentales e iusnaturalistas que no permiten cambios en su manera de realizar estudios.

Hablar de la ciencia del Derecho es indagar sobre un poco más allá sobre Hans Kelsen, quiero detenerme un momento para retomar en su biografía y conocer sobre los estudios que hicieron del Derecho una teoría pura que formulo varios de los postulados del Positivismo que son los que rigen las teorías que fundamentan la investigación jurídica.

“Hans Kelsen, nacido en Austria en 1881, fallecido en EE. UU en 1970, es uno de los jusfilosóficos más apasionadamente seguido y debatido. Hans Kelsen comienza a elaborar sus nociones esenciales que dan lugar a la arquitectura de su teoría del derecho considerada como una aspiración a la pureza absoluta. Sus obras centrales

---

<sup>24</sup> Pag. Holograma de Orion, Primera Edición.2016, Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente. Universidad de San Carlos de Guatemala.

son: Teoría General del Estado de 1925; la Teoría Pura del Derecho de 1934 y la Teoría General del Estado y el Derecho de 1945.”<sup>25</sup>

Kelsen en sus estudios de Doctorado cimienta una verdadera Teoría General del Derecho donde pretende una idea pura del Derecho logra articular una filosofía Kantiana la llamada “jurisprudencia analítica “. Gracias a Kelsen se deslumbró una distinción entre política y razón jurídica, y por lo cual se logra una relación estrecha entre política y Derecho.

“Kelsen, imbuido del espíritu cientificista del positivismo se propone encontrar un lugar y una explicación al derecho, desligado de toda mistificación iusnaturalista. Para él es obsesivo hallar la edificación de una ciencia pura del derecho. De ahí que su preocupación sea legalizar el método adecuado para esa ciencia pura.”<sup>26</sup>

La “Teoría pura del derecho” se presenta y se considera como pura porque pretende el estudio del derecho dentro de un campo o ámbito independiente, asegurando que el derecho es un objeto de estudio y el cual no tolera ninguna otra ciencia área o materia. Y su estudio se centra como a partir de la norma y no deja que ningún elemento extraño en su concepción de derecho positivo.

Kelsen se ocupó por muchos años por indagar en las normas jurídicas y sobre la distinción del derecho público, privado y constitucional y al estudio de la constitucionalidad gracias a que ejerció como magistrado de tribunal.

---

<sup>25</sup> Ecured. (2008). Teoría pura del Derecho de Hans Kelsen. Recuperado de [https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa\\_pura\\_del\\_Derecho\\_de\\_Hans\\_Kelsen](https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa_pura_del_Derecho_de_Hans_Kelsen). Consultado el 23 de septiembre de 2019.

<sup>26</sup> Ecured. (2008). Teoría pura del Derecho de Hans Kelsen. Recuperado de [https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa\\_pura\\_del\\_Derecho\\_de\\_Hans\\_Kelsen](https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa_pura_del_Derecho_de_Hans_Kelsen). Consultado el 23 de septiembre de 2019.

Cabe justo mencionar que la importancia de la teoría pura es estrictamente y eminentemente jurídica puesto que supone que la verdad o falsedad de los enunciados jurídicos no dependen de la verdad o falsedad de premisas empíricas o morales constatando que el contenido del Derecho es eminentemente positivo. Los actos de los legisladores producen las leyes, pero el sentido jurídico de estas no lo establecen tales actos, sino la razón hermenéutica de la ciencia del derecho.

Una de las conclusiones más importantes de Kelsen es definir que el derecho es estructuración de las normas positivas puesto que su pensamiento es estrictamente positivo. Es importante mencionar que para Kelsen el sistema social es “un orden normativo que regula el comportamiento del hombre en cuanto está en relación inmediata o mediata con otros hombres. La moral y el derecho son unos de los sistemas sociales. La función de los sistemas sociales es provocar que el hombre se abstenga de ciertas conductas consideradas socialmente útiles. El sistema social puede o no asignar sanciones.”<sup>27</sup>

La norma es la base del Derecho y más aún la norma jurídica; haciendo mención por las características que la diferencian de las demás normas morales y sociales. La validez de la norma es a la norma lo que la realidad es a los hechos naturales. La validez de la norma no es algo real, y pertenece al campo del deber y no al campo del ser. La coercibilidad, es la característica que la diferencia, y el objetivo de normar la conducta del individuo.

---

<sup>27</sup> Ecured. (2008). Teoría pura del Derecho de Hans Kelsen. Recuperado de [https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa\\_pura\\_del\\_Derecho\\_de\\_Hans\\_Kelsen](https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa_pura_del_Derecho_de_Hans_Kelsen). Consultado el 23 de septiembre de 2019.

El orden normativo que regula el comportamiento del hombre, conforma el orden social; La función de los sistemas sociales es provocar que el hombre se abstenga de ciertas conductas consideradas socialmente útiles.

“En el mundo de la naturaleza –dice Kelsen- rige como principio ordenador del conocimiento de la misma, el principio de causalidad, según el cual, producido cierto hecho, aparece otro. En realidad, si no se acepta a Dios como autor de las leyes de la naturaleza, la causalidad no importa necesidad sino solo probabilidad. El encadenamiento de las causas y efectos –dice Kelsen- aparece como infinito: toda causa es efecto de otra, y cada efecto es causa de otro efecto.

En el orden social, en cambio, rige el principio de la imputación (retribución). El orden social regula la conducta humana, atribuyendo una sanción a una determinada conducta; en el caso del orden jurídico, esta sanción es un acto coactivo, y se discurre no en referencia a lo que es, sino a lo que debe ser; por ejemplo, el que mata debe sufrir una pena; el que no paga debe sufrir un juicio ejecutivo, una ejecución civil en su patrimonio.”<sup>28</sup>

No cabe duda que siempre en la conducta humana; hay causas que producen consecuencias y que por ello se puedan regir con el principio de la recursividad; si hay consecuencias pueda ser que lleve aparejada una sanción.

“Según Kant, ninguna norma podrá entenderse como un fin, pues el sujeto es quien se propone el fin de manera interna. La Ley será un medio que deberá formarse

---

<sup>28</sup> Urgate Godoy, José Joaquín. Op. Cit.

a través del imperativo moral como una proposición que manda el deber, a partir de la cual se podrá facultar el obligar a otros (el concepto de derecho).”<sup>29</sup>

A diferencia de Kelsen, Kant hace una distinción entre ley moral y ley positiva que es la ética, que fundamenta la moral que se relaciona con la voluntad de las personas. El derecho es una ciencia jurídica y no una ciencia política, pretendiendo instituir una ciencia orientada únicamente al derecho y que cualquier otro conocimiento tomado de otras disciplinas no se pueden tomar como ciertos o verídicos.

“la afirmación de que sólo el derecho que satisface determinados principios de justicia puede considerarse derecho, quedando imposibilitado para recibir tal denominación cualquier sistema normativo que no los satisfaga, aunque haya sido reconocido como tal por los órganos competentes. Por el contrario, para Kant el derecho positivo dice lo que es de derecho en un tiempo y lugar determinados, y aunque el soberano defendiera leyes contrarias al contrato originario, no por eso perderían su forma jurídica”.<sup>30</sup>

Un ejemplo clásico sería que cuando en un congreso o parlamento prescribe una ley, acude a la Constitución, de manera que derecho no es el acto legislativo, sino la cadena de validez jerárquica; de igual modo, Kelsen aduce que, cuando un juez imparte una condena de muerte basada en la norma penal, el acto en sí mismo no es derecho, pues el derecho como tal no actúa. “Sólo un orden jurídico positivo puede ser descrito por las reglas de derecho y una regla de derecho se relaciona necesariamente con tal orden”. En este sentido, será ilícito para un operador jurídico tomar una decisión sin

---

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Urgate Godoy, José Joaquín. Op. Cit.

fundamento en la Constitución o la Ley, pues la norma individual es inválida, si no se funda en una norma jurídica

Hablar de los postulados de la Investigación Positivista es indagar sobre los orígenes de teoría Clásica del Derecho donde se remonta a los orígenes de esta con Auguste Comte (1798-1858), y sus conceptos positivistas que se remontan a David Hume (1711-1775), Immanuel Kant (1724-1804) Saint Simon (1760-1825), donde se evidencia que el Derecho es tan antiguo como la ciencia misma.

El positivismo se conoce como una estructura o sistema de carácter filosófico que está basado en el “Método Experimental” y que se caracteriza por rechazar todas o en gran número las creencias universales y las nociones a priori, desde la perspectiva de los positivistas, lo único que se acepta en el positivismo y que se cree válido o confiable es lo comprobable a través de la aplicación del “Método Científico”.

Otro postulado para el positivismo es que la única fuente del Derecho es la Ley y acepta otras como tales: la costumbre, la jurisprudencia siempre y cuando estén supeditadas a la ley, los juristas deben estar apegados a la misma de lo contrario nada tendría validez por lo tanto no es confiable y debe aplicarse de manera textual y literal; la ley escrita es suficiente para actuar con toda justificación moral. De ahí que todos los saberes, y todas las ciencias debían trabajar operativamente con un método único de investigación.

En esta mirada al interior de algunos autores propios del Derecho deduce que el positivismo implica una marcada separación entre el sujeto (investigador) y el objeto (la realidad investigada, inclusive las personas investigadas). Por otra parte, la filosofía del positivismo induce al mantenimiento del status y a la monopolización del

conocimiento por parte de una élite intelectual, mayormente al servicio de la clase dominante.

Postulado que hoy en día sigue marcando y monitoreando las investigaciones jurídicas, sobre todo en el área de los estudios de investigación denominados tesis; designando con rigidez los pasos a seguir, diseños de investigación ya preestablecidos y por que no decir que las interpretaciones que se realizan en el momento de mostrar los datos obtenidos no reflejan la intencionalidad de las herramientas aplicadas en los estudios de campo.

El positivismo ha generado que muchos investigadores realicen investigaciones jurídicas utilizando las técnicas de métodos estadísticos para encontrar en las instituciones jurídicas complejos sistemas de reglas, de códigos de conducta, y elementos que interactúan con la sociedad para lograr cambios y promover o adaptar determinados aspectos en la sociedad civil, queriendo llegar a encontrar una verdadera historia universal del Derecho; pero siempre quiere hacerse sin salirse de los paradigmas ya establecidos dentro de los postulados del positivismo que con realce hace muchos años no deja de imponer hoy en día sus matices en las investigaciones jurídicas.

Para entender las investigaciones en el campo del derecho, es importante entender la posición o postura actual del Derecho y del Estado de Derecho, ya que hoy en día una tendencia constitucionalista y garantista de los derechos humanos, lo cual busca que todas las instituciones jurídicas del derecho consagren y se encaminen a garantizar todos y cada uno de los derechos humanos, constitucionales, esto nos traslada a un campo investigativo también sumergido en los derechos humanos, lo cual deberá entenderse desde la complejidad y la transdisciplinariedad.

Para entender el Derecho Liberal, es menester analizar el Estado Liberal, el cual ha venido desde la revolución liberal hasta nuestros días en donde un sistema capitalista da las directrices del avance social, político y jurídico de un país, y por lo tanto las directrices pedagógicas e investigativas, lo que genera una facilidad de libertad de pensamiento para crear y adoptar nuevas tendencias de investigación que contribuyan a mejorar la calidad de interpretación y creación de herramientas de aprendizaje.

El Estado de Guatemala es Garantista y protector de los derechos humanos en específico el de la libre emisión del pensamiento el cual lo encontramos regulado en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que literalmente dice así: “Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.” Lo que permite la investigación y aprendizaje transdimensional sin ninguna privación ni limitación, recordemos que si la emisión del pensamiento es libre la formulación de dichos pensamientos también lo es.

La libertad que gozamos como individuos libre de emitir ideas, es base funcional para que el Estado mismo desarrolle modificaciones y tendencias pedagógicas y de investigación adecuadas al modelo transdimensional, como establecer que la enseñanza desde las escuelas debe de ser multilingüe enseñando en los distintos dialectos reconocidos en Guatemala, como así mismo permitir una enseñanza libre de credo para poder indagar en el subconsciente del alumno donde se pueda explorar y conocer su capacidad cognitiva y emocional, entendiendo y creando entornos lo suficientemente libres de barreras, sociales y culturales, que le permitan explotar su intelecto, imaginación pero sobre todo su aprendizaje, esto nos permitiría que los

estudiantes liberales universitarios que ya alcanzaron un nivel intelectual multidisciplinario puedan realizar investigaciones más complejas.

En la historia del Estado el Derecho es imprescindible y concebir al Estado con un ordenamiento que lo regule y fundamente también, al igual un Derecho sin un ente que lo aplique, pero se afirma que ambos conceptos surgen históricamente al mismo tiempo, podemos mencionar un ejemplo claro de este ordenamiento en un preámbulo de nuestra constitución Política de la República vigente que textualmente dice:

### **Invocando el Nombre de Dios**

Nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libres y

Democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional constituyente, con el fin

De organizar jurídicamente y políticamente al Estado.

Hablar de Estado es remontar al concepto hombre donde Aristóteles, lo define como el hombre es por naturaleza un ser social y el que vive fuera de la sociedad por naturaleza y no por efectos del azar es, ciertamente, o un ser degradado a un ser superior a la especie humana.

Durante la evolución de la sociedad se ha marcado diferentes cambios en lo que se refiere a "Hominización, como proceso que implica importantes modificaciones en aquella organización física del hombre, concluye con el advenimiento de la historia social de la humanidad. Las adquisiciones acumuladas de desarrollo humano durante

la evolución se han transmitido de generación en generación, que era lo único que podía asegurar la continuidad del proceso histórico.”<sup>31</sup>

En la vida cada generación comienza en un mundo de objetos y fenómenos creados por las generaciones precedentes. Este asimila riquezas con su participación con el trabajo, en la producción y en las diversas formas de la actividad social que han cristalizado, que se han encarnado en este mundo. Otro ejemplo sería la capacidad de emplear un lenguaje articulado, para los representantes de cada generación, mediante la asimilación de una lengua históricamente formada y en función de sus particularidades objetivas. De igual manera esto ocurre con el desarrollo del pensamiento y la adquisición de los conocimientos. ojo arriba se coloca el numero

Tal es el caso que el concepto de Estado ha sido criticado ampliamente cuando se trata que el Estado-Derecho ha debilitado la participación ciudadana de forma que no ha prevalecido cada uno de los elementos que lo conforman. Sin duda la complejidad de estos temas hace que las ciencias de la complejidad los confronten; dándose una vinculación con la Soberanía donde en la actualidad solo hay voluntad de un sector o de un gobernante. Para lograr un estado de derecho el llamado principio de legalidad que refiere que los gobernantes deben actuar bajo una habilitación de una ley.

Cuando sucede que no se actúa bajo esta ley empieza el abuso de poder haciendo que se atente contra el principio constitucional y bien común. La profunda vinculación de la potestad de los gobernantes con todo el entramado del sistema jurídico implica necesariamente que todo acto este sujeto a la revisión judicial.

---

<sup>31</sup> Leontiev, A. Citado por Alberto Pereira Orozco, Introducción al Estudio del Derecho, Novena Edición, (2018), Pag 49.

Pero se necesita de un verdadero control al sistema; en donde muchos gobernantes escapan a ese control utilizando mecanismos e instituciones donde predomina el abuso de poder. La figura del amparo que tutela los derechos constitucionales del ciudadano, haciendo un pedido al juez para defender los derechos fundamentales y cobra vital importancia como recurso en Guatemala ya que es una acción destinada a evitar el abuso de poder. La ley define que no existe ámbito que no sea susceptible de amparo.

Hablar de Estado de derecho es muy amplio y complejo; pero solo hago mención de ello por la importancia del tema en Investigación, sino por la relación que se tiene en relación en la ontología, axiología de la coyuntura de un país. Y en aquellas acciones que se llevan a cabo para no cumplir el Estado de derecho y que son las que al parecer se tienen que combatir con tanta fuerza y empeño ya que se dejó al descubierto que la corrupción y la impunidad esta inmersos en todos los estratos de la sociedad. Llevando a nuestro pueblo a una crisis social en salud, educación y justicia.

El escenario se vislumbra muy desalentador, cuando observamos como simples espectadores que el Estado de Derecho se derrumba por una visión torcida de lo que un día fue una verdadera democracia.

De igual forma se cree que una forma de ver la vida y sus problemas que se suscitan dentro del contexto individual y colectivo; pueden enfocar a los individuos que desean hacer investigación desde el campo jurídico; y analizar en esta clase de problemas que afectan cada vez más un Estado de Derecho; y que vistos desde un enfoque Positivista y racionalista buscan verdades absolutas; pero que no solo ese es el camino de la solución.

Se puede hacer una analogía con la Hermenéutica; la cual fue una de las corrientes que se opuso al positivismo, buscando esta la comprensión de los fenómenos a través de la interpretación; la cual intenta separar la ciencia de la metafísica.

Actualmente la visión transdisciplinaria busca responder con relación al objeto de estudio jurídico, algunas interrogantes tales como: ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Para qué? ¿Para quién? ¿Cuándo? ¿Dónde?, Interrogantes que buscan superar las limitaciones de la investigación jurídica dogmática tradicional, que han prevalecido a pesar de los nuevos paradigmas y enfoques en cuanto a la investigación Jurídica. Integrando la transdisciplinarietà con la ética de la profesión y de la justicia plena lograríamos la búsqueda de estas respuestas en relación a la investigación, ya que la ciencia clásica ha demostrado la incapacidad para dar respuestas a las mencionadas interrogantes en varios contextos de la investigación.

Existen también algunas teorías sistémicas de Nikls Lukman y las concepciones tridimensionales de Miguel Reale, sin dejar de tomar en cuenta los aportes de los sistemas Jurídicos anglosajones. Pero casi todas estas teorías son paradigmas dominantes en las investigaciones Jurídicas Latinoamericanas siendo estas excluyentes en relación a que rechazan todo elemento que no encaja dentro de su lógica. Siendo así, verdaderos postulados positivistas.

Descartes, Galileo, Bacon, Newton fueron los que desarrollaron la noción mecanicista del mundo en el siglo XVII, en la cual su noción fue separar la mente y la materia; lo que trajo el reduccionismo del mundo, dando así la creación del paradigma que hoy en día se maneja en la investigación en general, con lineamientos y procesos estandarizados que no permiten un cambio en los diferentes enfoques que predominan.

La investigación Jurídica desde hace mucho tiempo y en forma predominante, se ha preocupado en la búsqueda de métodos y que los diseños de investigación al igual que sus objetos de estudio sean siempre nociones ideales sin perder lo tradicionalista, ni estructuras lineales, lingüísticas y racionales, siendo estas partícipes en distorsionar una realidad que se pretende seguir en el camino de la investigación. Sin embargo, la realidad muchas veces es compleja y cambiante por componentes que se encuentran entre los extremos de orden y desorden o entre regularidad y la aleatoriedad.

El dato con el que trabaja esta clase de investigación es indirecto, intangible, especulativo; y no se percibe sensorialmente. Se condensa en axiomas, teoremas, postulados, supuestos, conceptos, hipótesis, leyes, teorías y paradigmas indicando que lo racional predomine en toda la investigación. Rene Descartes define que el racionalismo frente al empirismo considera la razón como fuente principal y única base del valor del conocimiento humano en general.

Es oportuno hacer una pausa epistemológica en relación al racionalismo como una doctrina filosófica o teoría del conocimiento que dictamina que la razón es la única fuente de conocimiento, dejando a un lado las distintas percepciones de los sentidos y las experiencias. Separa lo lógico de lo sensible.

El hombre es un ser pensante, que puede analizar, cuestionar, razonar y capaz de tener raciocino y así generar el saber. Donde la razón pasa a ser la única fuente de conocimiento, dejando a un lado la superstición y la fe; en gran oposición al empirismo. Notables representantes del racionalismo fueron Descartes, Spinoza, Leibnitz; todos ellos lucharon contra la concepción religioso-dogmática del mundo del feudalismo. El racionalismo busca encontrar la verdad, por medio de una explicación de las ciencias en términos lógicos y comprobables.

Es necesario hacer énfasis que el racionalismo deja a un lado el dogma y se antepone a la fe, por lo que en el mundo del feudalismo fue considerado como ateísmo. Ya que el hombre como ser pensante puede generar conocimiento por sí mismo. Descartes y Spinoza, sostuvieron una lucha contra la ideología religiosa y dogmática del feudalismo.

El filósofo, matemático y físico francés, René Descartes, considerado como el padre de la geometría analítica, de la filosofía moderna, el racionalismo y mecanicismo radical, consideraba que todo conocimiento debía someterse a juicio, utilizando la duda metódica como método para alcanzar el conocimiento a través de diferentes pasos. También argumentaba que la única vía para llegar a obtener verdades universales de las cuales emanan todos los restantes conocimientos de la ciencia es la razón.

*“Cogito, ergo sum”*

Posiblemente la frase más conocida de René Descartes, nos describe muy bien a este filósofo: Pienso, luego existo. Existimos ya que somos capaces de pensar, siendo el conocimiento de nuestra propia existencia demostrada por esta misma capacidad.

Las matemáticas, considerada como ciencia “pura” por los racionalistas y de cierta manera independiente de la experiencia, abanderó el ideal de la ciencia como forjadora de conocimiento. Descartes afirmaba que del mismo modo que un matemático, con la fuerza de su razón logra resolver sus problemas, el filósofo puede conocer la verdad mediante la única fuerza de su razón.

El ser humano en su búsqueda por encontrar la verdad ha buscado diferentes maneras de alcanzarla, y siempre busca la verdad irrefutable. Por lo que debate y cuestiona todo pensamiento que se propone, para garantizar su veracidad. Los sentidos

pueden ser engañosos, las experiencias en cierto punto dependen del contexto de la persona y diferentes factores, por lo que las ciencias exactas son el mecanismo idóneo para el conocimiento, principalmente las matemáticas.

El término racionalismo tiene un significado muy amplio: por lo general, se llama racionalista a toda posición filosófica que prima el uso de la razón frente a otras instancias como la fe, la autoridad, lo irracional, la experiencia empírica o los sentidos. Los sentidos, las experiencias pueden ser engañosas, el único medio seguro del conocimiento es la razón.

Por lo tanto, la investigación positiva como una Corriente o escuela filosófica afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico, que se puede obtener a través de la experiencia, rechazando, por tanto, toda noción a priori y todo concepto universal y absoluto. El hecho vivencia es la única realidad científica. Y los métodos exclusivos de la ciencia son la experiencia y la inducción.

Comte, Augusto (1798-1857). Filósofo positivista francés, y uno de los pioneros de la sociología, el proponía una reorganización intelectual, moral y política para lograr un orden social. Donde la actitud científica era el mecanismo para lograrlo. Comte afirmaba que, del estudio empírico a lo largo de la historia, en especial de ciertas ciencias interrelacionadas, nace una ley que denominó de los tres estadios y que sienta las bases para el progreso y desarrollo de la historia del humano. Analiza y describe estos tres estadios en su obra llamada Curso de Filosofía Positiva (6 volúmenes, 1830-1842). Donde según la naturaleza de la mente humana, establecía, que las ramas del saber deben atravesar "tres estadios teóricos diferentes: el teológico o estadio ficticio; el metafísico o estadio abstracto; por último, el científico o positivo". En el estadio teológico los hechos se explican apelando a la voluntad de los dioses o de un dios, todo sucede por una decisión divina.

En el estadio metafísico los fenómenos se explican mediante las filosofías abstractas. El último estadio de este proceso es el científico o positivo, el cual se empeña en explicar todos los acontecimientos mediante la comprobación intelectual de las causas. Tratando de generalizar los fenómenos.

La única fuente de crear conocimiento válido es mediante un proceso científico, dejando afuera todo conocimiento universal, espiritual, o dogmático. Si el conocimiento no ha sido previamente experimentado, no es aceptado como tal. A diferencia del racionalismo, el positivismo toma el empirismo como herramienta fundamental, sin recurrir a las ciencias exactas para comprobar el conocimiento. El positivismo ve su éxito en que se basa no sobre deducciones abstractas, sino exclusivamente sobre los hechos positivos, reales.

El positivismo busca seguir métodos de las ciencias naturales y aplicarlos sobre las ciencias humanas (sociología), por lo que se opone a la metafísica.

Francis Bacon y Thomas Hobbes fundamentaron el positivismo, en el siglo XVIII, fue perfeccionado principalmente por Hocke y Hume, donde se basan en procedimientos inductivos. Hume mismo señala que el método inductivo no puede generar conocimientos ciertos. Ya que siempre se debe comprobar las leyes o teorías que se han formulado como procedimientos inductivos y es de suma importancia realizar una comprobación de los mismos. Siempre se necesita utilizar procedimientos reductivos.

Se puede relacionar con los postulados del positivismo donde se instituye el dominio de lo racional, y la lógica tradicional que hace que funcione en la exclusión del tercero; Así mismo se define al Hegemonismo como una visión imperialista del capitalismo del Estado; que alentó también la política de conquista territorial y de

mercaderes, la imposición cultural, la intervención militar, la explotación de los recursos naturales y la dominación de países europeos.

No se puede olvidar esa invasión no solo de culturas sino de pensamientos; pues en este momento donde se realiza una mirada al interior hace remover aquellos sentimientos que han estado ocultos, dentro de nuestros pueblos originarios, los que han sido marcados con el Hegemonismo que marco de una forma u otra nuestro pasado y que hoy en nuestro presente denota que hay muchos patrones en nuestra vida de estas imposiciones; y porque no decir que en las investigaciones jurídicas también sucumbieron a estos postulados, es indudable conocer el pasado para no repetir todo aquello que hace ver los fenómenos sociales de una manera lineal, y tradicional, la cual sigue buscando en nuestro presente soluciones de igual forma lineales y tradicionales.

Se tiene un orden normativo social sobre lo que significa el Derecho, puesto que el Derecho es un determinativo tipo de ser y como tal hay que enfocarlo filosóficamente.

El solo hecho de preguntarse por el ser del Derecho hace surgir el problema de su razón justificativa, con el ideal jurídico y con la justicia. La filosofía versa sobre el ser y aquí lo relacionamos con el ser del Derecho, Al adquirir la expresión jurídica no puede decirse que continúe siendo una materia extrajurídica; se le transforma en materia jurídica.

Se plantea que “con respecto al Derecho es preciso plantear también una serie de problemas ontológicos previos a toda investigación; hace falta situar en el panorama

óntico los distintos objetos de que se ocupa la ciencia jurídica, estudiar su forma de ser, sus categorías y determinaciones fundamentales.”<sup>32</sup>

Antes de adentrarme mucho más en la racionalidad del Derecho como tal, es menester hacer una referencia sobre el marco del conocimiento del ser al deber ser lo propio del deber ser consiste en que aparece a nuestras conciencias, como una necesidad trascendente a nosotros, como una obligación de naturaleza espiritual que se impone a la mente quiera o no.

El propio Kelsen refiere que la heteronomía del Derecho frente a la autonomía de la moral genera una interrogante muy precisa ¿Qué cosa será un deber ser, que no sea al mismo tiempo un ser? La respuesta es compleja y se define desde el momento que el deber ser tiene su realidad y expresión en las normas y estas existen, no cabe duda de que son y que estas participan en el ser.

Quizá es importante mencionar en este momento que el Plurijurismo se traduce como un conflicto de fuentes normativas, cuyos ámbitos de aplicación resultan convergentes. Pero lo novedoso de todo esto es que los juristas han planteado la necesidad de repensar los criterios tradicionalmente empleados en caso de colisión de normas; como ejemplo de esto se podría mencionar la problemática que suscita en el sistema del Derecho privado nacional donde se presentan diversos microsistemas normativos que demandan la aplicación en el ámbito de las relaciones de consumo.

Una mirada al interior permite realizar un ejercicio que incite a suponer en hacer cambios necesarios en nuestros sistemas políticos, que conforman estructuras que muchas veces no funcionan o ya no surten beneficios por lo complejo que se han vuelto

---

<sup>32</sup> Giorgio del Vecchio, hechos y doctrinas, Editorial Reus, Madrid, 1942. Pag.34

los sistemas que conforman la sociedad. Por lo tanto, se proponen pautas superadoras de los criterios tradicionales de solución de conflictos normativos que toman en consideración la existencia de una jerarquía material o sustantiva fundada en el carácter de los derechos implicados.

Muchos de los métodos de investigación jurídica trabajan con hipótesis teóricas o ideas científicas siendo estas muchas veces ya establecidas y con un orden riguroso de seguir; entre sus unidades de análisis están las fuentes impresas o digitalizadas de disímil formato (libros, artículos, ensayos, crónicas, monografías, leyes, códigos, entre otros), por lo que el investigador requiere del desarrollo de habilidades para explorar, seleccionar, fichar, revisar y resumir las fuentes de información; su escenario sería la biblioteca o el centro de información.

En las investigaciones tradicionales, se ha hecho muchos ejercicios intelectuales donde solamente se transportan leyes, códigos, se toman criterios jurisprudenciales y puede citarse doctrinas extranjeras, como el derecho comparado; olvidando así la verdadera función del Derecho que es comunicar, dialogar, analizar, contextualizar e integrar y aplicar las normas jurídicas, principios, teorías, doctrinas; donde los valores y principios son totalmente diferentes con los valores y principios de cada identidad cultural.

Sin olvidar la parte del iusnaturalismo o Derecho natural donde se genera el derecho desde un punto de vista de la espiritualidad y ética; dándole mayor prioridad a lo social de los individuos, pero todavía sin darle la prioridad a los valores que deben ir explícitos en cada una de las investigaciones jurídicas, donde la Deontología toma un papel importante juntamente con la axiología en el devenir del Derecho.

Ya que los valores jurídicos son los elementos fundamentales y orientadores del sistema normativo; necesario es pues que en las investigaciones jurídicas se inspire la relación entre los valores jurídicos y los fenómenos a estudiar. Esta integración lo permite el kosmocimiento, como fuente del origen del conocimiento que surge del interior de la conciencia del ser humano.

Es oportuno mencionar el concepto de Eticidad como una ciencia de la Conducta; por lo que es menester señalar la relación existente entre Derecho y Ética tomando en consideración que el Derecho como expresión social acompañada de sanciones legales se subordina en las acciones en general a la ética como fin. Radica ahí la emergencia de los valores jurídicos fundamentales, puesto que el fin del Derecho es la conducta del ser humano y que al momento de regularla; la ética como axiología de los valores emerge para fundamentar la propia conducta del ser humano.

La Justicia, la seguridad Jurídica y el bien común son los valores jurídicos fundamentales y los principios rectores del Derecho establecidos en la Carta Magna de nuestro País (Ley fundamental del Estado que establece las bases de su organización y la forma de su gobierno) se les denomina así porque: “de ellos depende la existencia de todo orden jurídico genuino. Allí donde los mandatos de los detentadores del poder no persiguen como fin la implantación de un orden justo, respetuoso de la dignidad humana, exento de arbitrariedad y eficazmente encaminado hacia el bien común, en los destinatarios de estos mandatos surge a la postre del convencimiento de que se hayan sometidos a la fuerza no al derecho”.<sup>33</sup>

De estos valores jurídicos puedo mencionar los valores relativos que también emergen de aquellos valores fundamentales o absolutos y que son también parte de la

---

<sup>33</sup> Eduardo García Maynez, *Filosofía del Derecho*. Pag. 439.

axiología del Derecho. El bien común como principio fundamental del Derecho establece el fin primordial del Estado y la razón de ser del mismo.

Se puede mencionar que Máximo Pacheco define al bien común como: el conjunto de las condiciones espirituales, culturales, y materiales necesarios para que la sociedad pueda realizar su fin propio y al mismo tiempo establecer un orden justo que facilite a las personas humanas que integran la sociedad alcanzar su fin trascendente. La investigación dogmática del Derecho ha determinado casi en todos los países de América Latina un modelo tradicional, donde se da la idea de un derecho aislado de un contexto y de las relaciones vitales de una sociedad, donde los valores también quedan fuera de estos modelos tradicionales. Y la normativa como derecho positivista siempre ha impulsado los estudios investigativos sin importar aquellos enfoques cualitativos donde prevalece la observación y que muchas veces pueden cambiar la visión de la investigación jurídica.

Se requiere particularmente que se apliquen los enfoques, y métodos de investigación que operen a un nivel del pensamiento lógico-racional (análisis, síntesis, comparación, abstracción, generalización y concreción), pero deberían tomar en cuenta los principios jurídicos fundamentales del Derecho, optando a aplicar técnicas o herramientas que sean acordes al método o enfoque utilizado de una forma integral.

Se conceptualiza actualmente estudios de investigación con aportes que adquieren fundamentalmente un perfil de teorías, revisiones críticas del sistema de conocimiento, algunos estudios comparados, análisis desde perspectivas renovadas, reformas normativas, establecimiento de regularidades o principios, delineación de metodologías, rediseño de estructuras organizacionales o procedimientos, entre otros.

Después de un largo recorrido por una metodología o paradigma lineal tradicional, me hago la siguiente interrogante ¿Han sido determinantes las investigaciones Jurídicas; empleando estructuras establecidas y procedimientos lineales? Es menester contestar diciendo Claro que SI; han aportado muchas soluciones y propuestas al sistema; pero la realidad y el contexto es abierto a muchos cambios y siempre el Derecho es cambiante y el tiempo no es el mismo, la población aumenta de manera desordenada, los cambios climáticos, sociales, pandemias, deterioro de recursos naturales, dan origen a fenómenos donde se ve afectada la salud, educación, ambiente, información, economía entre otros.

Por lo tanto es necesario una nueva visión a las investigaciones; donde el conocimiento interno debe prevalecer permitiendo que el ser humano tome conciencia de su actuar y logre dar origen al kosmocimiento, el cual logra ver a los fenómenos del mundo de diferente perspectiva, logrando ver al sujeto y al objeto en sintonía, desde otro punto de vista, dando una mirada a la naturaleza, a los solución de conflictos a través de la integración de varias ciencias, en la cual están muchas respuestas a nuestros problemas, realizando investigaciones con aportaciones más reales sin miedo a salirse de aquellas estructuras lineales, de hipótesis y graficas preestablecidas que dan resultados pronosticados con anterioridad.

Investigaciones donde pueda darse un lugar principal al pensamiento interno y complejo, donde el dialogo y la interpretación de la información obtenida, en las investigaciones sea el punto de partida para que la observación sea clave en determinar lo que sucede en la realidad, integrando a la misma la complejidad, la transdisciplinariedad con un fundamento, axiológico, ontológico y epistemológico.

Según el derecho comparado se establece de manera similar a nuestro país; que algunos enfoques de investigación en relación al enfoque cuantitativo se determinen

de la siguiente manera “La investigación cuantitativa está relacionada con el paradigma positivista de la ciencia, y su propósito es abordar el objeto de estudio a través de sus propiedades y manifestaciones observables, por lo cual se centra en recolectar datos, cuantificar magnitudes y hacer análisis estadísticos.”<sup>34</sup>

Puedo intervenir aportando que la complejidad y la transdisciplinariedad permite integrar las diversas vertientes que convergen en una institución o relación jurídica. Y si la complejidad y la transdisciplinariedad está permitiendo una nueva vertiente en la integración de la investigación jurídica, una visión del kosmocimiento para realizar investigaciones; sería el fundamento ideal y un punto de partida para hacer del conocimiento algo más profundo; con aportaciones que tomen en consideración al cosmos como parte integral del ser humano.

Ya que el ser humano es el ente que origina los fenómenos sociales, esto permitiría investigaciones profundas y humanistas en todo el sentido complejo; en las cuales el objeto y el sujeto serían uno solo; donde las posibles respuestas a los estudios investigativos jurídicos no sean una total verdad sino cuestiones que con el tiempo sean cambiantes, lo que motivarían a una constante búsqueda de respuestas en un ámbito donde el ser humano sea estudiado de forma integral no fragmentado y la relación con su entorno sea estudiada con lo que ofrece la transdisciplinariedad.

Es importante también insistir que como seres comprometidos con la vida y por ende con todo lo concerniente a la misma, debe verse a la naturaleza como parte fundamental del Kosmocimiento y al mismo tiempo darle un sentido de resiliencia

---

<sup>34</sup> Carlos Manuel Villabella Armengol, *Los Métodos en la Investigación Jurídica*, Pag. 927, Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM; 2015.

comprometido con el momento de realizar aquellas justificaciones que hacen decidir que problema o fenómeno se va a investigar.

Cabe mencionar que la Axiología hace referencias a la valoración social que se tiene de las normas jurídicas y a las concepciones prejudiciales, valores que impulsan las creencias o derogación en ciertas normas positivas. A pesar de los notables avances en investigación e información digital sobre cambios climáticos y consecuencias, en el último siglo no seremos capaces de valorar correctamente costos y beneficios cualitativos, ni el aporte que dejarían investigaciones integrales de manera transdisciplinarias y complejas, mientras sigamos aplicando modelos basados casi exclusivamente en análisis cuantitativos, metódicos, tradicionales y lineales.

Si la pasión por investigar y escribir en las investigaciones va más allá de culminar requisitos de graduación o lograr menciones por la actividad resultados cuantitativos se estaría dando la libertad de realizar investigaciones verdaderamente centradas en el contexto humano, con posibles soluciones basadas en realidades.

Después de realizar un ejercicio hermenéutico me pregunto ¿por qué? Llegado el momento de empezar una investigación, se torna un verdadero caos interno; será porque no estamos preparados para encontrar lo que se quiere buscar, respuestas, nuevas formas de pensar, diferentes contextos, temor a cambios, no ser observadores natos, no estar comprometidos con la investigación. Pueden ser estos factores que hace que empezar este camino se vuelva algo repetitivo o simplemente algo muy lineal, sin la importancia debida. Una nueva forma de investigar haría verdaderos ejercicios epistemológicos, vertiendo en la investigación una oportunidad para percibir por medio de la observación el pensamiento complejo y el conocimiento interno acerca de la naturaleza y el cosmos investigaciones transdisciplinarias.

La incertidumbre cuando se empieza a realizar una investigación no permite vislumbrar mas allá de lo establecido por las estructuras lineales, el conocimiento otorga una nueva visión del entorno, contexto o fenómeno que se desea investigar, para visualizar fenómenos jurídicos, y ampliar el campo de los mismos, el darle un espacio a otro enfoque hace que se rompan paradigmas y se logre investigaciones complejas. Del caos surgen las respuestas, vivir con dudas creativas significa estar en el caos, para descubrir que no hay verdad solo posibles respuestas o realidades.

Una mirada al interior nos permite esto ¿caos ¿partir de un gran problema o desorden para encausar la investigación, no se trata solamente de seguir lineamientos o pasos que muchas veces son muy lineales; y no hay tiempo para dejar fluir nuestros pensamientos al momento de iniciar el trabajo de investigación.

Se debe tomar en consideración que desde la perspectiva del caos toda actividad en la sociedad y en la naturaleza es una actividad colectiva. En el caos se observa a los individuos como parte indivisible del todo, el caos ofrece muchas sugerencias sobre la creación y paradójica relación entre el individuo y el grupo.

Es menester comprender y analizar que en el inicio todo era Caos y que del Caos surgió el orden y con ello una diferente forma de pensar, tal como lo define los sistemas de propiedades complejas que pueden llegar a situaciones que no sean predecibles y que las variaciones en sus condiciones iniciales puedan provocar grandes cambios en las propiedades de sus sistemas. Podemos hacer una analogía con los fenómenos de las investigaciones y las variantes que puedan darse en el trayecto de las mismas ya que cuando se reflexiona sobre determinados problemas de la sociedad, estos presentan ciertas características que puedan afectar las propiedades de sus propios sistemas del comportamiento complejo.

En este apartado del texto donde realizo una mirada al interior, se visualizan muchas teorías que por años han fundamentado una investigación racional, lineal o metódica, las cuales son muy predecibles en la obtención de datos obtenidos, sin tomar en cuenta la verdadera esencia de la investigación, teorías que se han comprometido desde un inicio, y que se fundamentan con enfoques conductistas tradicionales, que les favorece siempre tener el control de todo, y están enfocados en reunir, recursos establecer pautas procedimentales, utilizar formatos, ejecutar acciones de medición y evaluación, y finalmente si es posible llegar a hasta los hallazgos.

De lo anterior se puede sustentar “Aquellos de nosotros que se han comprometido con un camino tienen intereses personales, mentales, emocionales o físicos, y por ese motivo se nos hace extremadamente difícil llegar a ser personas sensatas”<sup>35</sup>.

De igual forma la persona que se compromete con una determinada acción o con un determinado camino se ve atrapada en un sistema, y no podrá dar respuestas a sus preguntas; muy analógico cuando se pretende alcanzar una verdad absoluta desde un inicio cuando se realiza una investigación tradicional.

No se trata de argumentar o cuestionar lo que se va a encontrar al final de una investigación; sino tener la incertidumbre que algo nuevo estará al final del camino y que es necesario enfrentar, puede haber incertidumbre, pero aún así en la incertidumbre se encuentra serenidad, es necesario enfrentarse al caos que esto puede generar.

---

<sup>35</sup> Krishnamurti, “Samadhama”, Ser Humano, pág. 53, Editorial Brandeam, 2000, Madrid.

Se sigue promulgando hoy en día como parte de trabajos de investigación; principalmente en el campo jurídico, una investigación basada en teorías positivistas donde emerge una investigación que manipula los fenómenos o problemas posibles; sin perspectiva de sumergirse en una nueva forma de ver la investigación negando la oportunidad de relacionar; naturaleza, cosmos, y observando el todo de un contexto.

Maravilloso es el comprender que si se realiza una investigación desde cualquier ámbito; es necesario conocer que antes de investigar se deba tener una clara idea sobre la importancia de ser partícipes en estudios de fenómenos y pretender darle oportunidad a una nueva forma de trabajar la investigación, donde se exteriorice el conocimiento y que este fluya a través del pensamiento ya que son las imágenes que construyen las ideas que fortalecerán los grandes discursos de una investigación.

Conocer lo más profundo de nuestro yo; constituye crear conocimiento y poseer una mirada de la ciencia con conciencia, que nos lleva a una actitud de indagación conducente ya al aproduccion de nuevos conocimientos modificando practicas, integrando investigación a la innovación a fin de lograr la validación y alcanzar la legitimación de conocimientos emergentes, dejando la metodología receptiva para darle paso a un nuevo modelo de investigación donde se pueda contribuir a la formación de profesionales competentes en el abordaje de problemáticas atravesadas por la incertidumbre en escenarios complejos.

La investigación se asemeja a un laberinto donde los caminos no deben ser lineales sino parecidos al vuelo del ave que se ondea sobre los cielos para poder llegar a decolonizar el conocimiento. Donde se pueda comprender las diversas dimensiones involucradas en la investigación, abordando problemas o fenómenos genuinos y dando cuenta del impacto de la misma desde la transdisciplinariedad.

Las teorías emergentes dan al investigador herramientas multidisciplinarias y recursos multimediales a los investigadores sociales, asegurando que los elementos que encontramos podemos relacionarlos entre si, al igual que el comportamiento juntamente con las propiedades no se pueden observar a simple vista, explorando otras áreas del entendimiento humano.

La comprensión de problemas y fenómenos es la base fundamental de las teorías emergentes, ya que buscan que el proceso de las investigaciones sea nutrido por distintas áreas del entendimiento humano y ciencias que vengan a colaborar con estructurar de mejor manera los conceptos e ideas intelectuales, del investigador y poder así el investigador demostrar sus pensamientos y materializarlos acciones, propuestas y soluciones. Aquí se busca que la observación sea valorada de mejor manera ya que la información obtenida en el campo de estudio es real y ha pasado por todas las áreas del entendimiento humano.

Es en la observación donde surgirán nuevas ideas y pensamientos que puedan enriquecer las investigaciones. La clave de las teorías emergentes está en ser incluyente y creativo al mismo tiempo, esto nos lleva a pensar que el aprendizaje se construye desde la observación, de toda aquella información que servirá de base para ampliar las propuestas a posibles soluciones.

El entorno es vital para los investigadores ya que conociendo el entorno se conocerán las problemáticas y las soluciones. Integrar y analizar la información desde la visión de la transdisciplinariedad, como herramientas para obtener una clara participación de los hechos que involucran a todas las partes que son parte del estudio, permitirían un enriquecimiento oportuno para complementarlo con la observación, dando origen a una perspectiva de análisis compleja para una diferente forma de investigación.

Un mismo concepto nos puede dar un sinnfín de ideas y soluciones a las mismas, la capacidad del investigador transdisciplinario que domina las teorías emergentes le permitirá explotar un solo concepto para enriquecer la información obtenida por medio de la observación.

Para entender de mejor manera la codificación abierta estableceremos que de un solo concepto pueden surgir muchos conceptos más, dicese en otras palabras de un solo problema o fenómeno, tenemos sub temas y otros fenómenos secundarios que nos darán pautas investigativas, las cuales nos servirán como parámetros de investigación, siendo estos conceptos propiedades las cuales, sistematizan la investigación, de una manera más compleja y transdisciplinaria.

A large crowd of people, mostly seen from the back, with a purple overlay and the text "VERTIENTES DE PENSAMIENTOS".

**VERTIENTES DE  
PENSAMIENTOS**

## Vertientes de Pensamientos

### ¿El Kosmocimiento un punto de partida en la Investigación Jurídica?



El pensamiento permite el fluir de nuestro conocimiento y la profundidad del mismo, asegura que la realidad del entorno se observe desde una perspectiva distinta a la de la simple observación. Y el kosmocimiento cumple su propósito en la verdadera observación del contexto social y natural.

La visión del kosmocimiento permite al sujeto y objeto entrelazarse y ser uno solo, por lo tanto, la investigación de un objeto de estudio puede enfocarse bajo diferentes paradigmas que permiten conducir a diversas observaciones, la investigación pueda influir de manera inesperada en una investigación y que el conocimiento surja de forma espontánea natural y real.

Para conocer la realidad es necesario conjugar la teoría y la aplicación, al mismo tiempo el uso de la epistemología viene a ser fundamental para poder dar una interpretación adecuada de la realidad. Tradicionalmente se concibe al inicio de una investigación; muy poca conciencia contextual acerca de la epistemología que debe llevar la misma, pues se percibe que al momento de iniciar una investigación se pretende ayudar al investigador con cursos sistemáticos y un libro de guía con estructuras preestablecidas sin saber exactamente cual es el verdadero sentir en estudiar un fenómeno o problema de carácter social o jurídico.

Una investigación con carácter positivista y occidentalista nos han tenido prisioneros por mucho tiempo; convirtiendo nuestras formas de pensar en simples seguidores de procesos establecidos y lineamientos estructurados que hay dando

origen a limitar nuestra creación e imaginación en la manera de investigar, quedando atrás nuevas propuestas o visiones de la investigación.

### **Vertientes de Pensamientos**

Pensamientos míos y pensamientos de personas que están ligadas a este campo me permiten obtener una serie de respuestas que dan origen a este escenario; pensamientos que brindan una serie de diferencias o similitudes de verdaderas iniciativas de propuestas de cambios en la investigación.

¿Cómo pretendo dar una visión de kosmovisión y una nueva propuesta en la Investigación? si no permito que los pensamientos de profesionales en esta área que transitan en el campo de la investigación, colaboren en ser parte de esta nueva propuesta; donde el conocimiento, profundice de la mano de la kosmovisión dando como origen a la construcción de este nuevo paradigma.

Conocer más allá, de todos los saberes es lo que permite que la investigación se vea desde el kosmocimiento puesto que; no es más una investigación tradicional, donde la estructura de años, la aplicación de métodos y herramientas convencionales de investigación, logren marcar solamente un paradigma; el tradicional mecanicista.

La dialógica transdisciplinaria conlleva algo más que solo investigaciones vacías, las cuales permitan que el dialogo sea el medio por el cual se logre la interacción con el ser o seres en el campo de la investigación. En el libro trayectos y vínculos de la investigación dialógica y transdisciplinaria se brinda la importancia al dialogo en la interacción con los sujetos de la misma. Tomando en cuenta que el dialogo es un elemento necesario en el proceso de investigación.

La convergencia de pensamientos es posible gracias a la interacción con personas y que, a través de compartir información, me brindaron una opinión de relevancia a esta propuesta como una manera diferente de ver la investigación. Se presenta una disyuntiva al unificar respuestas a la interrogante. ¿Es posible una nueva forma de investigación Jurídica desde el kosmocimiento? En el diálogo con los actores se observa el deseo de poder realizar cambios en la misma; ellos plantean de manera contundente que las estructuras ya establecidas deben cambiarse para brindar a todas aquellas personas, que realizan las investigaciones nuevas formas de poder hacerlas; que se necesita empezar por cambios en los reglamentos internos y en el modo de pensar de todos los involucrados en estos procesos.

Las diferentes respuestas de los actores a través de diálogos y observando todos los procesos tradicionales; me permite dar auge a un ejercicio transdisciplinario; tomado en consideración todos los puntos de vista de cada uno de los involucrados. Entre todas las respuestas se coincide que todo lleva un proceso para un cambio y el realizar un cambio con enfoque sistémico que permita ver a los elementos en conjunto interrelacionados con un objetivo común para una mayor eficacia en los proyectos; pero con muy buenas expectativas se desea una variación de formas de pensar con el enfoque sistémico y que esta se vea reflejada en una mayor conciencia de los acontecimientos, los cuales seguimos en la investigación jurídica y social.

Es importante la opinión que tienen los actores en este proceso de pensamiento en relación a una nueva perspectiva de ver la investigación jurídica, definiendo que coinciden en la innovación de dar un nuevo enfoque a la investigación, pero se denota el miedo y la incertidumbre al cambio, porque la costumbre de cumplir con los requisitos y modelos lineales establecidos en los reglamentos internos, hacen cada vez

mas difícil dar paso a nuevas propuestas de de elaboración de trabajos o proyectos de investigación.

Es el momento de enfatizar indudablemente que esto este sucediendo en Universidades, donde se realizan los trabajos de investigación muchas veces denominados tesis, las cuales se realizan como requisitos de graduación; y que cada vez se arraiga en las investigaciones lineales, racionalistas y con enfoque occidental. Con el pasar del tiempo se adentra este proceso haciendo que las investigaciones no alcancen los resultados que se espera; porque formamos personas habituadas a pensar y a resolver problemas de modo lineal que acostumbran a su cerebro a actuar de manera automática y mecanicista ante situaciones reconocidas o similares ante los fenómenos jurídicos y sociales.

La educación superior espera que sus egresados realicen investigaciones en el final de su carrera para aportar a la sociedad y a la misma Universidad, estudios de investigación que puedan ser empleados como posibles soluciones a la problemática nacional, o como puntos de partidas para otras investigaciones, como material didáctico o para literatura que proponga cambios en la vida de quien interactúe en su lectura. De tal manera es menester que se espera demasiado de estas investigaciones porque trascienden en la vida del individuo, Universidad, sociedad y en todo un contexto.

Cambiar lo patrones de conducta que de acuerdo al contexto y a nuestros modelos mentales nos lleva a actuar de manera pragmática sin necesidad de afectar mayor nivel de analisis en las investigaciones, se debe hacer el esfuerzo de salir de la zona de confort, y mentalizarnos con ver mas allá del lo que un pensador lineal puede ver.

Lo positivo de estos diálogos me proporcionan, es comprender y analizar el deseo con que los actores determinan que es necesario empezar por algún cambio en las investigaciones tradicionales y esto bien puede suceder en el momento en el cual las personas, empiezan a formular o decidir los diferentes fenómenos o problemas a investigar, tomando en cuenta los alcances que estos tienen.

Empezar por el cambio de pensamientos lineales, para luego acercarnos al inmenso estudio de fenómenos con la integración de disciplinas, en la que se pueda reunir y organizar conocimientos con vista a una mayor eficacia de la acción, englobando la totalidad de los elementos del problema o fenómeno estudiado así como sus interacciones y sus interdependencias, siempre y cuando se integre a la investigaciones lo que el kosmocimiento puede aportar para una mejor visión en el objetivo que se quiera alcanzar, haciendo que las imposiciones del racionalismo se desvanezcan y que vayan perdiendo su vigencia de tal manera que surjan nuevas propuestas en investigación.

Indagar en la investigación no es suficiente para lograr cambios, pero es un paso en el rompimiento de viejas estructuras; considerando que son varios los actores que deben estar implícitos en estos procesos. La Escuela superior debe motivar para que cada persona que se adentre en las investigaciones realice cambios completos en aquellas acciones que sustentan la mentalidad occidental. Pero necesario es que todos iniciemos con cambios internos para poder plantear los cambios externos, donde consideremos que los objetos y fenómenos de estudio no pueden verse aislados, sino que tienen que verse como parte de un todo.

El compromiso y el deseo del cambio se dialogan y se concibe como una alternativa positiva y generadora de nuevas formas de investigación, vislumbrándose el cambio de un laberinto tradicional a una nueva propuesta de investigación integral,

basada en la complejidad y la transdisciplinariedad, donde el sentir, ver y pensar sean tomados en consideración y puedan enriquecer la vertiente de conocimientos emergentes.

No cabe duda que la ruptura epistemológica radical constituye la personalidad de cada investigación incluyendo claridad científica y formulación de nuevas teorías como las ciencias de la complejidad, llegando a la profundidad de una nueva dimensión del pensamiento por medio del kosmocimiento, logrando la revolución ante los paradigmas tradicionales que durante siglos ha hecho que la investigación no avance y se convierta cada vez en algo lineal y con construcciones y predicciones deterministas.

Una vertiente de pensamientos me permitió un diálogo transdisciplinario en el saber de los actores encargados de la inducción, asesoría y revisión de los trabajos de investigación. Ellos argumentan que los cursos sobre Investigación que se tienen durante la carrera de Ciencias jurídicas y Sociales casi en todas las Universidades del país, son pocos por lo tanto son los únicos cursos, en donde se pretende la formación sobre procesos de investigación y estos se basan en estructuras positivistas, que no permiten que se abandonen los paradigmas tradicionales haciendo más difícil que se realicen investigaciones más profundas y transdisciplinarias, con diferentes visiones del pensamiento complejo.

Al finalizar muchas investigaciones tradicionales lineales se llega con insumos insuficientes, sin nociones de la importancia de la investigativo que se realizó, sin propuestas claras y efectivas de posibles soluciones a los problemas que originaron el estudio investigativo, porque al inicio de la misma se mantuvo la preocupación por el logro de una explicación científica de un determinado fenómeno social, desde el punto

de vista positivo lineal, en un metodologismo exacerbado por el estandarizado uso de del método científico en una investigación social y jurídica.

Se debe considerar que en el desarrollo de una investigación debe partirse desde la necesidad de conocer, aproximarse y construir algún hecho o realidad para poder formular un problema de investigación, en donde el contexto abre la brecha para formularlo ante la existencia de una pregunta o de algún vacío de conocimiento que es de interés del investigador o de alguna idea que sea de su interés explorar, pero esto se puede dar si en este momento de formular el problema o situación se tiene la conciencia de poder interactuar con el conocimiento que emane de nuestro interior con la relación que debe darse con el cosmos, puesto que esto permitiría mejores investigaciones, profundas y comprometidas con lo que realmente somos dentro del Universo.

La experiencia por parte de los actores, y que a mi criterio es sumamente valiosa, ya que es un aporte a este texto y permite la necesidad de implementar en las diferentes áreas de Investigación de las diversas Universidades; tales como actividades de formación investigativa, talleres y práctica sobre generar nuevas propuestas dentro de los trabajos de investigación, lo que permite un rompimiento de esquemas mentales tradicionales. Solo así se fundamentaría una experiencia alternativa en la educación superior fomentando una actitud consciente de las personas ante los fenómenos de su vida, o condición social para realizar cambios radicales en aquellos diseños de investigación que se cree no pueden ser maleables, implementado los enfoques multidisciplinarios con la finalidad de comprender e interpretar los fenómenos estudiados.

Como aporte a esta nueva propuesta los actores manifiestan que sustituir paradigmas en la investigación jurídica, debe darse de manera urgente y viable; ya que los fenómenos sociales en la actualidad son complejos por lo tanto es necesario que

los estudiantes que están próximos en la elaboración de trabajos de tesis y los asesores de las mismas; estén conscientes de la relación que debe darse en cada objeto de estudio y el contexto, basado en valores y ética como el respeto a la naturaleza, ancianos, vida, trabajo, entre otros, como parte del kosmos; que mejor si son investigaciones con epistemología con fundamento en diferentes teorías como la complejidad, caos, transdisciplinariedad, ya que hace falta trabajos como esa calidad de pensamiento profundo, integrando así la axiología y la ontología.

Se concluye esta participación de pensamientos con el deseo incesante que esta propuesta quiere lograr, que es ver a la investigación jurídica desde el kosmocimiento; donde seamos capaces de realizar investigación y se descubra soluciones adecuadas a los fenómenos que plantea la vida social y jurídica de nuestra época, cada vez mas dinámica y cambiante, integrando, la ley, jurisprudencia, doctrina y realidad social, vista desde luego desde el kosmocimiento, que permita desarrollar el pensamiento complejo analítico, tomando como base el estudio de la naturaleza del ser, y la naturaleza misma del ser del Derecho.

Uno de los objetivos de la investigación jurídica con un diferente enfoque es formar seres humanos, para enfrentar la diversidad que asume formas distintas según: genero, cultura, etnia, lengua, orientación sexual, o creencias religiosas, y esto puede ser gracias a la perspectiva de la complejidad.

En esta propuesta de Investigación Jurídica, el conversar con nuestro yo, profundizar con todo lo que nos rodea es la clave para adentrar al Kosmocimiento, para luego indagar en los pensamientos que emergen del interior. De tal forma que las investigaciones estén basadas en una visión holística, trasdisciplinaria y compleja donde pueda responder a los objetivos propuestos, dándole un carácter epistemológico

y ontológico sin dejar por un lado la axiología de los valores inmersos en la validación y legitimación de conocimientos emergentes.

¿Es necesario anular de manera absoluta los lineamientos y pasos de una investigación jurídica tradicional? Es la pregunta que rodea mi pensamiento. Pues la respuesta concreta es no, del todo, debido a que siempre es necesario un tipo de secuencia en el momento de establecer ideas en la investigación, para ir descubriendo el fenómeno de estudio. Es necesario partir de una idea o de preguntas que generen conocimiento, por lo tanto, se debe contar con el apoyo de ciertos pasos en una investigación, pero solamente como una guía para no perderse en el camino, pero que estos no delimiten la comprensión de los diversos y nuevos paradigmas en la investigación.

La propuesta de una nueva forma de investigación es atender a una integración de diferentes ciencias en el estudio de un fenómeno, entretelados con todo lo que aporta la observación dialógica, la relación con la complejidad y el ejercicio transdisciplinario, esto podría darse en las investigaciones donde predomine el discurso; ya que este permite la apertura para dar a conocer nuevos conocimientos sin limitar los pensamientos, claro con un fundamento epistemológico, pensamiento complejo donde el contexto planetario se relacione en cada una de las investigaciones.

La creatividad debe formar parte de posibles propuestas a soluciones concretas por ejemplo: artículos, revistas, libros, ponencias entre otros, se esto permitirá al participante darle paso a sus ideas articulando el principio recursivo, principio dialogico, y el principio hologramatico, dejando atrás lo lineal, simple e irreversible para desarrollarse de manera crítica y reflexiva.

Mi participación en procesos de investigación como asesora de tesis, me permite hacer una crítica al desempeño y finalidad de muchos trabajos de investigación; donde no existen propuestas nuevas o acordes a los fenómenos complejos que aquejan la vida social, pues solamente se realizan estos procesos como requisitos metodológicos para cierres de carreras universitarias. La formación en investigación es bastante somera en la cuestión a la importancia que esta tiene en el nivel superior de la Universidad; donde los estudiantes no tienen una conciencia en los principios que regulan una investigación compleja, agregado a esto no existe el verdadero compromiso en realizar cambios paradigmáticos con carácter epistemológico, ontológico y axiológico. El paradigma de la complejidad constituye una forma de situarse y posicionarse en el mundo que ofrece un marco creador de nuevas formas sentir, pensar y actuar dentro de una investigación.

Dentro de las investigaciones con carácter transdisciplinario la transgeneracionalidad permite la solución a las problemáticas sociales para salvar las diferencias de comportamiento y consensuar entre las personas de distintas generaciones que conviven actualmente, se requieren de un diálogo interactivo entre ellas, para poder encontrar soluciones convergentes con la inclusión de saberes populares, o bien hacer simulaciones para anticipar las condiciones y necesidades de las generaciones verdíacas transculturales.

Como un aporte a las investigaciones un cambio de paradigma desde un inicio, incentivaría a los futuros profesionales para realizar una investigación que transforme aquellos problemas globales que existen hoy en día, enfrentados con una perspectiva diferente que oriente a nuevas formas de abordar el conocimiento de la realidad y que permita poder tomar decisiones para construir nuevas formas de asumir la vida.

Se implementarian planteamientos educativos con ámbitos distintos orientados al paradigma de la complejidad, que posibilite la comprensión del mundo y así adquirir criterios para posicionarse y participar en su transformación, adentrándose al fascinante mundo de la investigación.

Un cambio de conciencia social que permita dejar atrás paradigmas tradicionales y dejar que nuestro interior ya sanado puede emerger haciendo uso de la complejidad y transdisciplinariedad. La crisis medioambiental cobra mayor fuerza por los cambios vertiginosos de la biodegradación de la naturaleza dejando el verdadero desarrollo sustentable, siendo la transdisciplinariedad la que permita que los problemas que se originan de la crisis medioambiental puedan ser investigados en un modelo circular.

Este modelo circular favorece una generación de conocimientos sobre procesos, valuaciones y estrategias para mejorar las prácticas de la sociedad y por lo tanto disminuir las prácticas negativas que están fundamentadas en la sociedad desde hace mucho tiempo.

Es necesaria la relevancia que debe dársele a un trabajo de investigación, donde prevalezca el Kosmocimiento como parte integral durante el desarrollo de la misma. Haciendo investigación compleja con sentido de inclusión donde el mundo haga posible la vida por la diversidad que tiene, implementado la igualdad y equidad en las acciones individuales y colectivas, donde se asuma el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Es preocupante que en pleno siglo XXI y con los avances que se han tenido en todas las áreas y mucho más en la época de la información, los participantes en investigación se preocupen más por cumplir con requisitos establecidos, por presentar

cantidad de hojas, copiar definiciones, datos numéricos con gráficas diseñadas, con marcos teóricos sin contenido epistemológico, que por realizar investigaciones complejas donde la acción indisociable a la creación del conocimiento enmarque una perspectiva de modelo de vida, que entiende la libertad en todo sentido como responsabilidades individual y colectiva en lo local y lo global de un contexto planetario.

Como enfoques predominantes están el cuantitativo y el cualitativo los cuales determinan las investigaciones jurídicas; el enfoque cualitativo se acerca a una investigación donde la observación y el dialogo puede hacer la diferencia si se realiza con un paradigma complejo, donde cada fenómeno a estudiar sea desde la epistemología, ontología y axiología. Proporcionándole a la observación el enfoque de un sistema como unidad global organizada de interrelaciones entre elementos, acciones o individuos.

Podemos concluir que parte de la investigación lineal es la encargada de transcribir datos obtenidos en los estudios de investigación, datos que son importantes pero que no reflejan la realidad de los actores como parte del estudio de campo, datos fríos y simples; y lo cual hace limitar a la observación en su plenitud, por lo mismo no refleja la interacción con los actores como un todo en la investigación, tomando en cuenta que la observación dialógica es fundamental en la obtención de información, tal como lo define Susan Street en su libro *Trayectos y vínculos de la investigación Dialógica y transdisciplinaria* cuando establece que la observación dialógica, parte de las miradas sensoriales en los ambientes naturales de los participantes.

Y que esta observación dialógica, esta permite que se pueda recoger las apreciaciones sobre las conductas habituales, como son las actitudes, motivaciones, interpretaciones, inquietudes, habilidades comunicativas y elementos característicos a través del lenguaje no verbal de las personas; la observación como herramienta para

obtener información en una investigación es clave ya que el actor está presente en la problemática que es el fenómeno de estudio.

Sale a relucir la perspectiva compleja en el aprendizaje ya que esta es un pasadizo a nuevos niveles de entendimiento y desarrollo intelectual, esto tanto desde la educación inicial como en la educación superior.

El estudiante universitario quien aplica complejidad y distintas perspectivas a su aprendizaje diario, será capaz de comprender y solucionar problemas aplicando distintas ramas del saber, lo que hará que sus investigaciones o aprendizaje pueda ser una herramienta vital de desarrollo y resolución de los conflictos que aquejan a la sociedad, incluso se puede llegar a dar el descubrimiento de nuevos problemas sociales, nuevas tendencias o ampliar el margen de investigación de los que ya están vigentes.

Es necesario que cada uno de los estudiantes y/o investigadores sean creadores de nuevas ideas, de nuevos pensamientos y de nuevas formas de investigación, donde la realidad de cada contexto sea tomada en consideración para el estudio de los fenómenos sociales y jurídicos, sería algo novedoso que se desarrollen aquellas investigaciones transdisciplinarias, complejas, siendo parte del diario vivir y de la cultura investigativa. Una distinta forma de ver la investigación sería una alternativa a lo que se ha convertido la hermosa aventura de la observación, transformdola y dejando atrás lo lineal, sistemático, mecanicista, racional.

Actualmente en el país Guatemalteco, la educación que se imparte en las aulas ha sido su mayoría muy tradicional, y muchas veces hasta tediosa, se puede argumentar que desde el comienzo cuando se habla de una educación inicial o preescolar hasta la educación superior, mencionando que en la preescolaridad es

donde se considera a los niños como seres únicos, con necesidades, intereses y características propias del momento en que se encuentra, y por la observación se determina que no da oportunidades a los estudiantes de crear su propio aprendizaje por los modelos o enfoques que se aplican actualmente.

Y esto afecta considerablemente ya que en la educación superior se viene con ese mismo modelo tradicional, que no favorece para aplicar teorías emergentes en el área de la investigación. Cabe destacar que el marco regulador de la educación superior universitaria, tiene su base en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual se integra con tres leyes aplicables, como la ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la ley de universidades privadas, y la ley de colegiación profesional, en la sección quinta de la carta magna, se enuncian los argumentos jurídicos fundamentales en cuanto a las leyes específicas supra citadas, en los artículos ochenta y dos al ochenta y cuatro se define a la institución que da cumplimiento a la política educativa del Estado.

También se fundamenta el papel de la educación superior a cargo de universidades privadas, como instituciones independientes a quienes le corresponde organizar la educación superior privada, al momento en que se les autorice para su funcionamiento como tal. Las universidades guatemaltecas del país pública o privadas se organizan alrededor de tres funciones básicas, difundidas en la normativa superior del país en la Constitución Política de la República de Guatemala como lo es, la docencia, la investigación, el servicio y la extensión, aunado a esto el mandato constitucional de contribuir con el estudio y resolución de los problemas nacionales.

Sin embargo a la investigación no se le ha brindado la importancia necesaria pese a su función principal dentro del país de formar investigadores que contribuyan con la investigación y resolución de aquellos fenómenos que afectan a la sociedad;

cumpliendo con esta normativa es necesario aplicar teorías emergentes en cuanto a la investigación para obtener estudios investigativos generadores de esperanza en cuanto a la problemática social.

Es por ello que necesario es la implementación de nuevas propuestas en cuanto a la investigación y a la manera de investigar acorde a la realidad nacional que afronta el país, superando crisis ambientales, ecológicas, jurídicas, económicas, culturales entre otros aspectos, modificando la educación tradicional en cuanto a investigación. Incentivando al investigador con recursos idóneos en el desarrollo del estudio de un fenómeno o problema social, que mejor si es una propuesta que le invite a crear su propio conocimiento, basado en la generosidad de sentirse parte de la naturaleza, investigaciones transdisciplinarias y complejas donde su aporte a las posibles soluciones sea consideradas para enriquecer y modificar paradigmas, teorías, leyes científicas que prevalecieron en determinado tiempo.

Es pues de suma importancia incluir la pertinencia social en las investigaciones para enfrentar, los retos que plantea la globalización en este siglo, impuestos por una parte por los cambios de los tics, que trastocan los cambios lineales, y aquellos cambios ecológicos que aturden cada vez la existencia dentro de nuestro planeta.

Las teorías emergentes son una alternativa para realizar cambios positivos en la educación superior ya que buscan explicar cómo a los estudiantes le gusta aprender y criticar al sistema tradicional de aprendizaje, especialmente en el fortalecimiento de la investigación, puesto que estas teorías consisten en ampliar la habilidad de explicar, repasar y preguntar, analizar y crear conocimientos, lo cual convierte el sistema educativo actual monótono a un sistema educativo emergente transdisciplinario y complejo.

Pero no todo es desalentador, también vemos que con el paso de tiempo surgen ideas o prácticas emergentes en la educación superior, las cuales nos dan una pauta y aliento a que nuestro sistema de aprendizaje esta cambiando a un paso lento, pero cambiando, en pro de la creación de nuevas ideas y formas de aprender y crear, pretendiendo que la investigación este presente en todos los ámbitos de la educación.

De esto se desprenden siete practicas emergentes en la educación, en donde me llama especial atención la experiencia, y creación de ideas como bastiones fundamentales que permitan aprender de una manera en la cual se aplicarían los pensamientos, ideas, sentimientos y experiencias de vida que contribuirían a consolidar el aprendizaje y adecuarlo a la propia vida del estudiante, quien integrara todos los preceptos anteriormente mencionados, en la formulación de las ideas que el mismo le generen interés y quiera explotar de tal manera de que nunca más vuelva a ser tedioso ni mucho menos aburrido el aprendizaje.

Al contrario, el estudiante cada día tendrá el deseo de conocimiento, lo cual sería un cambio radical en el sistema de aprendizaje actual y acrecentará el número de investigaciones sociales, jurídicas, y emblemáticas en el contexto nacional, en las diferentes áreas de investigación de las universidades del país.

Es utópico soñar con que las universidades brinden propuestas de solución a los problemas sociales desde los primeros años de la universidad, creando proyectos o efectuando estudios de fenómenos sociales y dando posibles soluciones de manera incluyente y transdisciplinaria, esto tomando en cuenta que la educación en el presente debe orientarse hacia la preparación de individuos que no solo comprendan y aprenden conocimientos sino capacitarlos para su incorporación en las decisiones que les afectan en su entorno social investigativo universitario.

Una alternativa en la investigación es adentrar a los estudiantes en el criterio de ser creadores de su propio conocimiento, con un cambio completo de mentalidad occidental; esta tarea no tan fácil, pero si necesaria para lograr cambios en el pensamiento, cambios flexibles hologramáticos integrando los valores y conciencia social. Dejando atrás métodos que no han evolucionado por los formalismos que surgen del racionalismo y que no han apoyado el campo de la investigación social y jurídica superior.

Un cambio en la educación, sería la clave para transformar la investigación; cambios que deben darse implícitamente desde la educación inicial hasta la educación superior, metas a largo plazo, pero se obtendrían objetivos específicos en las generaciones venideras ya que estas traerían consigo el cambio revolucionario del pensamiento lineal por un pensamiento complejo. Vertiente de pensamientos me permitio formular como como una propuesta el abandono de un paradigma clásico para iniciar con el fomento de una ciencia emergente. Dando origen al cambio de paradigmas tradicionales de tal forma de aumentar el conocimiento sobre la enseñanza, el aprendizaje por lo tanto el mejoramiento del currículo existente.

Edgar Morin propone que en los procesos de enseñanza se implemente la construcción de un nuevo paradigma; donde se vaya más allá de separar los saberes, buscando actividades de manera integral; de tal forma que resulte posible abordar la realidad de manera no lineal, logrando que se tenga una concepción ontológica del mundo, por lo tanto, se obtenga una visión donde los sujetos posean una identidad compleja y un deseo de descubrimiento y de investigación.

Se necesita ver el mundo con una conciencia social en cuanto a las problemáticas existentes hoy en dia, dándose una interacción entre la perspectiva social y natural, donde se pueda reclamar la construcción colectiva de nuevas formas de sentir, valorar,

pensar y actuar en los individuos y en la colectividad, que posibilite todos los cuidados del planeta para alcanzar una vida digna según las necesidades que presenta el contexto.

Retomo mis pensamientos en cuanto a contextualizar el trabajo en equipo, cooperativo por medio del dialogo, logrando que este trabajo genere más de dos propuestas, y procure dar la solución inmediata a problemas sociales globales.

Realizar un ejercicio en el dialogo si es posible, para que las investigaciones puedan ser transdisciplinarias, estableciendo un camino a seguir, pues se tiene la incertidumbre en muchos de cómo hacer que una investigación se integre por varias ciencias, donde predomine un discurso totalmente nacido de conocimiento propio, siendo participes en el contexto actual, afrontando las condiciones que se presentan en la realidad del ser humano, crear así una nueva esperanza de perspectiva de investigación.

Interesante y enriquecedor fue recopilar las respuestas de estos personajes que fueron parte de mi diálogo, y que dieron respuestas sustentables a mis preguntas y a mi texto, sobre las posibles formas de ver la investigación y otras perspectivas de propuesta en la investigación, concientes todos de dejar atrás paradigmas y estructuras tradicionales que mucho daño y retroceso han hecho a nuestra educación superior principalmente en la investigación.

El diálogo permite que se pueda tener un panorama sobre la posibilidad de dar a conocer a los individuos que están próximos a realizar investigaciones, como también a profesionales que cumplen la función de asesoría de los estudios investigativos, en cuanto la ventaja de hacer cambios en la forma de hacer investigación tradicional, a proponer nuevas propuestas de carácter transdisciplinar y compleja para el desarrollo de la sociedad en los diferentes ámbitos en los que se presenta fenómenos

a investigar, logrando así un paso en el cumplimiento de la normativa que exige difundir por todos los medios la investigación en el nivel superior.

Es oportuno mencionar la importancia de recobrar el empoderamiento del ser humano en su contexto natural, y la conciencia de proteger todo lo que le rodea como parte integral del kosmos y por consiguiente el respeto por la vida en todas sus manifestaciones, principalmente se pretende la aportación de investigaciones jurídicas transdisciplinarias, visualizando el Derecho imponiendo sus ideales los ideales como la justicia, el bien, común, y la seguridad normados dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala dentro de un pensamiento complejo.

A full-page background image showing a sunset or sunrise over a mountain range. The sky is filled with warm colors like orange, yellow, and red, transitioning into a deep blue and purple at the top. The mountains are silhouetted against the bright horizon. In the foreground, there is a dense forest of evergreen trees, with some taller trees standing out. The overall scene is peaceful and scenic.

# UN NUEVO AMANECER

## “Un Nuevo Amanecer”



### ¡UNA INVESTIGACION JURIDICA TRANSFORMADORA!

Un nuevo amanecer, motiva a renovar el alma, la vida, el sentimiento y la observación. Un brindis por la alegría de vivir y de vivir bien; por la esperanza de un nuevo mañana lleno de cambios y con una mirada diferente que empieza desde el interior. Celebrando la vida y la oportunidad que se tiene de tener de paz desde el origen del pensamiento. La expectativa de armonizar con lo maravilloso del mundo verde; y de las ilusiones de un nuevo despertar, mirando hacia el horizonte donde se vislumbra un nuevo renacer donde se pueda ser parte de propuestas; de hacer conciencia social de que en nuestras manos está el dejar a las generaciones futuras un mundo donde se procure el respeto por los recursos que nos brinda la naturaleza para mejorar las condiciones de vida.

Solo con cambios radicales se lograría un nuevo amanecer en el campo de las investigaciones como una alternativa en la educación superior, propuestas globalizadas transdisciplinarias y con pensamiento complejo. Pretendo propiciar en los estudiantes una nueva visión de investigación donde un fenómeno de estudio o un problema social sea estudiado de forma integral y visto con el apoyo de otras ciencias siempre integrando conocimiento interno que se origina cuando damos paso a observar la relación que existe entre el ser humano y la naturaleza como un todo del universo.

Para continuar con este momento de transformacion, es necesario indicar de manera contundente la crítica constructiva que se ha venido redactando en el recorrido

de este trabajo, sobre la investigación jurídica y sus enfoques lineales y positivistas, donde siempre concluimos en la necesidad de dejar atrás paradigmas tradicionales que no han favorecido en mucho a las investigaciones, considerando que el mundo es cambiante y mucho mas el Derecho. Y se afirma el enunciado de que una investigación jurídica transformadora cambia los modelos y enfoques tradicionales para implementar investigaciones transdisciplinarias y complejas.

Al realizar una transformación en la investigación jurídica, los cambios en cada uno de los trabajos o proyectos de investigación denominados TESIS, tomarían un rumbo diferente, el individuo se transforma en un ser integral tornándose menos individualista y mas colectivo, sensible a su entorno natural, aportando elementos que favorezca a la sociedad, para luego fortalecer su formación integral en el campo de la investigación, permitiendo así ser parte de las posibles soluciones ante la los fenómenos o problemática social.

Parte de esta propuesta es solicitar a las Autoridades Académicas de las universidades; juntamente con los entes encargados del área de Investigación respectiva, que promuevan investigaciones jurídicas, con aportaciones reales a la problemática social, donde los nuevos paradigmas emergentes surgan con ideas novedosas e integrales, donde el objetivo principal sea el cambio en el desarrollo de la información obtenida dándole énfasis a la observación como herramienta en las estudios de campo, y el discurso cobre firmeza y relación con los objetivos y preguntas generadoras al inicio de cada una de las investigaciones.

Es necesario encontrar un punto de partida en el momento de empezar a investigar de acuerdo al fin supremo de la educación superior, implementar insumos suficientes para que los participantes en la investigación cuenten fundamentos teóricos,

epistemológicos y axiológicos como fundamento de los diferentes fenómenos jurídicos a investigar.

Es de vital importancia ese momento en el que se da inicio a las investigaciones, buscar la problemática y los objetivos propuestos en cada una de ellas, dejando atrás el seguimiento de pasos o estructuras lineales, como también el destino que por muchos años tienen los trabajos de investigación como lo es el engavetarlas en una biblioteca, o un requisito para la obtención de un título; donde muchas veces no son leídas ni mucho menos tomadas en cuenta por los mismos actores o docentes de universidades; como es posible no hacer uso de estas investigaciones como un sustento epistemológico de muchos problemas sociales que afectan a nuestro país.

### **Un destino que se torna diferente**

Cuando se habla de destino final de una tesis se cree que será para fines en orden académico, científico, social, fines transformadores, revolucionarios con propuestas nuevas que afecten a los individuos de una sociedad, por lo trascendental que son los trabajos de investigación en las universidades; que me tengan como una alternativa en el camino de la solución a tanta problemática o fenómeno social o jurídico, y en lo académico puede ser parte del material en la labor de docente, material que se debe leer y analizar con los estudiantes, por la importancia que estos trabajos de investigación tienen, si es que comprendemos la riqueza que en ellos se puede encontrar.

Pero lastimosamente su destino es el archivo definitivo en bibliotecas vituales y tradicionales, ejemplares enviados a instituciones en las cuales no les das el valor y respeto necesario, eso se debe a que el propio actor de la investigación solo la realiza como un requisito para una graduación. Es necesario urgentemente cambiar de

mentalidad y debe de hacerse desde las aulas universitarias en la formación del estudiante en materia de investigación hasta las coordinaciones de las universidades encargadas de la asesoría, elaboración e impresión de los trabajos de investigación.

Las diferentes coordinaciones encargadas de la investigación son los entes encargados de la aprobación, revisión y elaboración de los trabajos investigativos de los estudiantes como requisito previo a conferir el título académico y como precursores de la investigación en la Universidades; por lo tanto tienen la facultad de observar porque estas sean verdaderos trabajos de investigación transdisciplinarios, complejos con fundamentos epistemológicos, axiológicos, ontológicos, para considerarse valiosos y capaces de contribuir a la problemática del país. Al mismo tiempo es menester darles un seguimiento a todas las investigaciones para tener control de lo que han investigado si se hace a través de tesis o de alguna plataforma informática, valdría la pena poder llevar controles estrictos para dar a conocer a cada cierto tiempo los trabajos de investigación por los entes encargados de las publicaciones.

Esto permitiría obtener una verdadera riqueza de la investigación, y cambios en la visión de los estudiantes con respecto a la elaboración de la misma. Dejar a un lado el positivismo es hoy en día vital en la educación superior ya basta de paradigmas estructurales y con métodos preestablecidos que solo hacen mas investigaciones repetitivas y sin ninguna aportación como individuos conscientes de ser parte y todo en la sociedad; hay que hacer cambios para confrontar la problemática social o jurídica, donde es alentador el amplio panorama que se le abre a las ciencias jurídicas en la época donde la complejidad del universo es patente en cada una de sus manifestaciones.

He llegado al momento donde las reflexiones han a fomentando en mi interior un nuevo amanecer no solo en el deseo de una propuesta en la investigación, sino en la forma de comprender la vida, de la oportunidad que esta nos brinda de hacer cambios internos que se reflejan en lo externo, de renovar el espíritu cuando me relaciono con la naturaleza y comprendo que soy parte de un todo y que el todo esta en mi, permitiendo hacer un ejercicio epistemologico donde me atrevo a imaginar.....

A *imaginar*... Algo distinto para lo que hoy ha sido mi vida, una forma diferente de vivir y de vivir bien, interactuar con el kosmocimiento y poder ampliar mi imaginación en proponer una nueva forma de investigar temas jurídicos y sociales, donde se quede atrás los linemientos lineales y tradicionales y pragmáticos, por aquellos paradigmas emergentes que solo pueden traer cambios a la manera de investigación, integrando las ciencias y los conocimientos complejos en la misma.

Continuo con el ejercicio epistemológico de la imaginación y observo desde lo más profundo del ser una visión kosmica, una nueva propuesta investigativa transformadora, donde se abra la puerta a la investigación compleja, la que permitiría llenar las deficiencias del investigador de las ciencias jurídicas y sociales complementando la relación con un Universo tan complejo en el que vivimos, recuperando el campo transdisciplinario de la investigacion.

Una de la mayores deficiencias con la que nos enfrentamos en la investigacion son los pocos cursos existentes en la formación del investigador, por lo que el estudiante no posee un conocimiento epistemologico sobre la misma y cuando llega el momento de realizar una tesis o trabajo de investigación se le presenta una disyuntiva sobre que investigar o como investigar, y se apega a a textos o reglamentos que le dicen como realizar la tesis pero de manera lineal o tradicional o simplemente le

conduce a seguir pasos estructurados, conformándose a hacer lo que ya esta establecido, y se cae en el circulo vicioso de investigar lo que sea para salir de un requisito normativo en las universidades, alejándose de lo que en realidad puede ofrecer una investigación compleja y transdisciplinaria.

El fomentar una consciencia cuántica; en cuanto a la sensopercepción del pensar, del conocimiento y del ser consciente permiten en el individuo una representación ideativa y concreta y abstractas del pensamiento, lo cual haría mas facil la comprensión de todo aquello que conoce o que reconoce en su contexto, haciendo que un estado mental de conciencia adecue una variedad de pensamientos interrelacionados, asi mismo abra el pensamiento en el individuo de poder relacionar cada uno de los elementos que se le presentan en una investigación, una mirada en las investigaciones generacionales marca una pauta con el transcurrir de los años, donde se observa que se continúa con pensamientos unidimensionales del pensamiento clásico; generando así razonamientos lógicos excluyentes.

Existen una gama de fenomenos o 'problemas a investigar nuevos o ya existentes pues de todas maneras la pluralidad conceptual nos permite ver varias opciones en la investigación y nos darian una rica complejidad. A lo largo de este texto se vienen mencionando algunos aportes o fenomenos que podemos incluir de forma integral en las investigaciones, pues los puntos a investigar no terminarían, asi como el desarrollo de la vida dentro de la sociedad.

La transdisciplinarietà es una perspectiva que propone la consideración de una realidad multidimensional que origina una nueva propuesta de investigación; tomando en cuenta que la formación superior debe estar acorde a la problemática social y que debe afrontarse de manera reflexiva y compleja; cumpliendo con el principio constitucional de la función que determina que la Investigación debe promoverse por

todos los medios, y que debe ser el objetivo fundamental y específico en la formación del estudiante que pronto será un profesional del Derecho.

Es notable la falta de importancia que se le da a la investigación, por parte de los estudiantes y por parte de las autoridades; al no propiciar nuevas propuestas en Investigación; siendo el objetivo principal el formar investigadores con conciencia integral con base en nuevos paradigmas, que tomen en cuenta que la ciencia esta demostrando que todo cuanto existe es dinamico y esta interconectado, que hoy en dia son mas las personas que están considerando una posibilidad lo que no hace demasiado tiempo se consideraba un pensamiento alternativo.

El mundo esta cambiando y también la sociedad siendo mas peligrosa y menos integra que antes, que existe una realidad mucho mayor de lo que habíamos imaginado, que fenomenos de toda índole están cambiando la forma de vivir, que atisbos en distintas áreas de la vida son metáforas imperfectas de lo que el mundo esta empezando a reconocer, que todos estamos conectados y que debemos reconocer esta interconexión por ende es necesario cambiar la forma tradicional de investigación, que cuanto mejor equipados estemos para aceptar esta nueva cosmovisión, mas fácil podríamos llevar el nuevo estilo de vida que se nos presenta.

Quieno argumentar que no existen políticas de formación de investigadores con pensamiento complejo, y que se consideren que la mente y el cuerpo humano no son distintos del entorno ni están separados de él, sino que interactúan constantemente en un inmenso campo energético. Los acontecimientos y desastres naturales ocurridos en el mundo en los últimos años han hecho que esa conexión entre elementos sea tangible, las diferencias que existen en el mundo desaparecen cuando todos los habitantes del planeta se sienten vinculados al impacto y al dolor que sufren las victimas, y nos damos cuenta que cada vez estamos mas conectados energéticamente, ya no se puede

manifestar incapacidad para observar los fenómenos, o quedarse como simples espectadores no respondiendo a los distintos entornos.

De manera contundente es necesario cambios en la forma de hacer investigación los paradigmas emergentes deben transformar las estructuras occidentales racionales por medio de la transdisciplinariedad, la complejidad, la física cuántica. Es indudable en este momento mencionar el efecto mariposa donde pequeños cambios pueden generar cambios enormes en la investigación. En esta propuesta transformadora se determinan los fenómenos o problemas a investigar partiendo que cada uno de estos poseen diferentes características, que interactúan en los procesos sociales las cuales deben tratarse con un pensamiento complejo donde se reconceptualice los procesos y los resultados de los proyectos de investigación.

Tomando en consideración que el mundo en que vivimos está compuesto por sistemas no lineales desde el átomo hasta las galaxias, que todo está relacionado a una visión distinta del Universo, y de como sentirnos parte del mismo, esta conciencia que adquirimos de ser parte fundamental del universo como un todo en su organización; permite el paso al conocimiento interno y cambiar la visión con la que hemos visto nuestro entorno.

Es aquí donde se observa el panorama de la investigación jurídica; desde otro enfoque, como una luz en el inicio de un nuevo día, con la esperanza de una perspectiva de hacer investigaciones transformadoras, partiendo del interior del conocimiento tomando en cuenta la naturaleza y el cosmos, retomando los valores como pieza clave en la resolución de las diferentes problemáticas, integrando la complejidad del objeto de investigación, y la innovación en la producción de nuevos conocimientos.

Concluyo que las formas de investigar actuales, siguen siendo las mismas formas tradicionales, que han perdurado por muchos años, donde prevalece un enfoque cuantitativo; en el cual media las gráficas y los datos estadísticos, con una hipótesis y supuestas verdades como puntos de partida en superficiales investigaciones de estudiantes que solamente ven estos procesos como requisitos de graduación. Donde los valores dominantes, el peso del determinismo y el positivismo se muestran absolutos para comprender y resolver las nuevas cuestiones que van surgiendo; Hoy por hoy es indudable que existen nuevos caminos para avanzar integrando nuestro ser como parte del Universo. ¿Es posible que el enfoque cualitativo se aproxime a una investigación en que predomine el kosmocimiento y se construya el conocimiento desde el interior y se relacione con el conocimiento del cosmos?

Lo cualitativo constituye una entrada a nuevas propuestas de investigación, ya que la observación permite adentrarnos a unir el sujeto y el objeto. Es importante que la observación participante sea parte fundamental de la investigación. Y que desde las aulas universitarias se logre concientizar a los docentes investigadores, como a la comunidad estudiantil en la forma de investigar por medio de la epistemología, la cual puede ser generada desde diversas concepciones del pensamiento filosófico.

Donde se pueda relacionar las cosas con los fenómenos, con los hombres y con lo que trasciende, se puede concebir desde la epistemología diversos enfoques que permitan fusionar visiones epistémicas, con la finalidad de equiparar la investigación al pensamiento global del mundo donde el investigador se convierta en el líder transformador permanente que logre espacios coreflexivos para abordar desafíos globales.

El integrar las ciencias de lo posible dentro de una investigación, permite que el individuo realice una introspección y profundice en un verdadero engranaje con el

conocimiento interior y el cosmos como parte de su mundo, el cual permite que las investigaciones sean una verdadera fuente de riqueza y solución a posibles problemas, con una nueva forma de visión del mundo y se desarrolle un nuevo sujeto investigador.

Como se establece en esta frase que “cada uno de nosotros como individuos estamos interconectados con los sistemas de la naturaleza de la sociedad, y de pensamiento que nos rodea y que fluye a través de nosotros”<sup>36</sup>

Las investigaciones transformadoras deben de estar interconectadas con los sistemas de la naturaleza, de ahí que hay muchos fenómenos a estudiar no importando la materia jurídica, penal, laboral civil, constitucional entre otros. Partiendo que la diversidad del nuevo pensamiento es ver la complejidad como ciencia, como método y como cosmovisión el desarrollo de las investigaciones debe ser dinámicas y no lineales; siendo los debates epistemológicos y metodológicos los que han tenido un profundo impacto con la cosmovisión.

La investigación jurídica debe ser no predecible ni antagónica, debe poseer carácter complejo que surja de problemas, de preguntas, que este vinculada a la reflexión que lleva a la comprensión de las distintas formas de entender la ley, el enfoque constructivista jurídico parte de una perspectiva que busca integrar supuestos epistémicos, teorías y métodos que impacten profundamente las áreas del conocimiento, reformulado por las ciencias de la complejidad.

Presento una nueva forma de conexión entre las diferentes perspectivas de investigación, donde se relacione con el Kosmocimiento, el cual permite una nueva forma de ver el conocimiento que surge del interior del ser humano y que se relaciona

---

<sup>36</sup> Pent David, Briggy Jhon, Las siete leyes del caos, La Ventaja de una vida caotica, Primera Edición, 1998 Pag. 7

con la naturaleza como un todo en el kosmos, donde la observación participante sea un camino por el cual se recorra en el maravilloso mundo de la investigación.

Una investigación en la cual la observación dialógica, transdisciplinaria y compleja sea vista desde paradigmas emergentes y pueda cambiar estructuras de métodos racionales, siendo el investigador no solo un espectador de su investigación, sino un observador que aporte conocimiento del entorno, análisis y reflexiones sobre determinados aspectos de la naturaleza, sociedad y pensamiento, que conforman ciertas características de los sistemas del comportamiento complejo.

Las ciencias de la complejidad representan una filosofía determinada del cambio; una propuesta desde la complejidad implica un nuevo paradigma y una nueva forma de ver la investigación. Observando los fenómenos con una visión compleja, y una dialógica que nos permita la armonía entre la espiritualidad y el misticismo; dando un giro total a la manera de ver el método científico por el cual se rige nuestra sociedad actual.

Después de las múltiples reflexiones y hacer miradas al interior a las teorías que fundamenta el derecho como tal, y que las investigaciones han sido de carácter lineales y positivistas, se abre un nuevo amanecer para una investigación transformadora desde una visión distinta; donde se pretende ver las investigaciones jurídicas, de forma integral no separando las ciencias ni las disciplinas, arraigándose a un solo método lineal y razonamientos hegemónicos, donde solo se logra adoctrinamiento positivista que convierte al investigador en rehén, de predicciones deterministas.

Sustituir la visión unidimensional del pensamiento clásico en una realidad multidimensional, es clave para recuperar las nuevas formas de investigación desde la

complejidad. Donde las investigaciones sean una nueva alternativa para los docentes investigadores y comunidad estudiantil, los cuales esten próximos a realizar investigaciones donde la pasión, y el pensar constante en la búsqueda de sentido transdisciplinar logren que se intensifique el deseo de investigar con la convicción que cada investigación será con una conciencia social y que muchos conocimientos convergen y emergen de la investigación transdisciplinaria haciendo posible el acceso a un conocimiento universal que pueda trascender y complementar teorías ya establecidas.

Observando en cada investigación el conocimiento que fluye desde el interior, cuando se ha logrado una perfecta armonía natural y cósmica, incluyendo al mismo tiempo todas las dimensiones del ser humano, se logra una consciencia para determinar cada investigación a realizar basada en la relación ciencia –espiritualidad, y en la complejidad que integra las cosmovisiones.

Solo así se podrá decir que realmente hay una creación del conocimiento cuando la transdisciplinarietà cobra la importancia en cada una de las temáticas a investigar. Un pequeño aleteo genera cambios extraordinarios, y especialmente en el ámbito de la investigación jurídica.

Las ciencias de la complejidad representan una filosofía, que no solo determina los cambios continuos, regulares, predecibles y controlables, sino, mejor aún, de los cambios súbitos e irreversibles. Tomando el conocimiento y la vida como una sola y misma cosa haciendo énfasis en el todo y no en sus partes.

Como se plantea en la revista digital Salud Medica y haciendo una analogía con la teoría de la complejidad donde se define que es una categoría científica en formación –fundada, en gran medida, sobre la teoría del caos– que se aplica a los sistemas

complejos de la realidad. La asociación entre las dos teorías se debe a sus planteamientos sobre procesos causales, no lineales y a sus comportamientos no deterministas. Tienen ellas, por tanto, muchos puntos de contacto, aunque son diferentes ya que la una plantea el caos y la otra un orden complejo<sup>37</sup>.

La complejidad puede ser observada en la naturaleza ya que existen gran variedad de formas geométricas muy complejas como lo pueden ser los bordes de las playas, estructuras de los ríos, las formas biológicas y microorganismos. Existe una característica común en tales formas complejas, que es la auto semejanza. Esta es una propiedad la cual consiste en que cuando una parte de esta forma se aumenta aparece el mismo tipo de estructura. Esta propiedad fue descubierta por Benoit Mandelbrot y fue tomada como una propiedad universal que poseen muchas formas geométricas complejas y que denominó "fractal".

La complejidad suministra nuevas formas de ver el proceso de los seres vivos la evolución, la organización como procesos de cooperación e interacciones mutuas entre los elementos que los constituyen. Abarcando todos los elementos que rodean al ser humano como un todo, busca crear conocimiento a partir de la complejidad de la vida, acontecimientos, hechos, fenómenos y de la concepción del ser humano.

Existen numerosas iniciativas de agencias científicas en los Estados Unidos de América que están orientadas a desarrollar esta dirección de la ciencia, tales como los National Institutes of Health Roadmap o los National Science Foundation Crosscutting Programs, las cuales buscan englobar este tipo de investigación en un carácter interdisciplinario y sentar bases para el futuro de la ciencia.

---

<sup>37</sup> GONZÁLEZ, JOAQUÍN LA TEORÍA DE LA COMPLEJIDAD Dyna, vol. 76, núm. 157, marzo, 2009, pag 243

“Actualmente nos enfrentamos a realidades más complejas y en las que existen una gran variedad de fenómenos complejos no lineales en sistemas tanto naturales como artificiales, y que se pueden reducir a reglas sencillas. Además, y fruto de la aparición y emergencia de nuevos conceptos no lineales como el caos y los fractales, está llegando a ser obvio que una aproximación lineal no resulta de utilidad en la descripción de algunos sistemas dinámicos complejos.

Por otro lado, varios elementos no lineales interaccionan fuertemente unos con otros generándose patrones, los cuales aparecen en la descripción de numerosos fenómenos del mundo real, de tal modo que el estudio de tales sistemas complejos tiene un significado substancial en ciencia e ingeniería. De hecho, se tiene la creencia de que la comprensión de muchos de los sistemas complejos presentes en el mundo real puede dar lugar a crear ciencia nueva y conocimientos aplicados a la ingeniería del siglo XXI, superando algunas confrontaciones antiguas como la teoría determinista frente a la probabilística, la necesidad frente a la coincidencia, el todo frente a las partes, la universalidad y la diversidad o lo subjetivo frente a lo objetivo.”<sup>38</sup>

La investigación e innovación educativa están relacionadas de manera relevante, debe implicar la motivación para la producción de nuevos conocimientos e incentivar que las prácticas en acción sean para modificación de las prácticas en acción, así se lograría una a la innovación a fin de lograr la validación y legitimación de conocimientos emergentes.

Cada día los problemas que se suscitan son más complejos y todo lo que se ha hecho por comprenderlos y analizarlos como procedimientos han quedado cortos,

---

<sup>38</sup> Miguel Ángel Fernández Sanjuán, *Dinámica No Lineal, Teoría del Caos y Sistemas Complejos*, año 2014, pag 107

como por ejemplo los métodos probabilísticos y teorías de deterministas, por lo que es indudable que todos los factores posibles que puedan intervenir en los fenómenos sean investigados de manera más compleja haciendo análisis transdisciplinarios.

Los sistemas complejos se presentan en los fenómenos sociales en distintas escalas, en las relaciones de grupos se ven diferentes niveles como el nivel micro social cuando interactúan los individuos entre ellos y es ahí donde surge los diferentes problemas y estos a su vez cuando se relacionan con grupos más complejos como instituciones y organización y que de estas relaciones surgen interacciones se denomina macro social; pues de esta manera las interacciones causan dependencias o situaciones de caos y por lo tanto la complejidad determina su comportamiento sus posibles soluciones.

La travesía de la investigación debe transitar del análisis metodológico riguroso a una investigación con diálogo abierto. Un dialogo que permita la fluidez de varias posiciones donde se logre la tolerancia y la inclusión de género, religión, etnia, cultura, capacidades diferentes, entre otros, aunque no se esté de acuerdo, debe prevalecer el respeto hacia a inclusión la cual debe darse para que todos los seres humanos sean parte de cada uno de los sistemas y se sientan representados.

El dialogo y la observación participante en nuestro diario vivir, deben ser elementos necesarios como respirar o alimentarse, esto obedece a que vivimos en el mundo de las representaciones, en una sociedad del espectáculo, es decir en un lugar de producción donde estamos como: espectadores y actores.

Citados Foucault y Morín en estas líneas, filósofos importantes contemporáneos se vuelve más interesante la lectura y comprensión del tema, ya que aparecen las nociones de observador, observador auto-observado y realidad observable, nociones

que se interrelacionan; la finalidad la búsqueda constante de explicaciones del porqué de las actuaciones o de las observaciones es decir el cuestionamiento constante sobre la realidad observada.

La realidad observada, investigada a la hora de su análisis o crítica va cargada de los sentimientos, emociones, saberes de quien la observa e interroga y a partir de esas percepciones particulares se le agregan rasgos característicos del conceptuador o investigador la visión puede ser desde: lo mítico la lógica, objetivo o subjetivo, social, político, cultural o quizá lo biológico; este proceso es sencillamente la integración y relación del sujeto a la escena del conocimiento, finalmente a este ejercicio se le denomina “construcción de conocimiento”.

Surge una nueva noción que es la noción del sujeto en su complejidad, que tiene vínculo con la representación de lo real, el vínculo obedece a que ambas nociones dan cuenta de la realidad compleja. Al mostrar y comprender la complejidad permite construir el conocimiento transdisciplinario.

Y justo en esta nueva lectura inician nuevos desafíos que consisten en el cambio de actitud y pensamiento estructurado, para lograr un pensamiento transdisciplinario.

Esa nueva forma de pensamiento permite que el observador y conceptuador distinga sin reducir, relacione sin confundir, distinga y asocie, es decir diferencie cada disciplina generando un dialogo que no niegue, no reduzca, ni mutile, sino que potencie y asocie cada práctica, cada teoría.

Lo que se busca destacar son las cualidades y la actitud de pensar que ha aportado cada disciplina, desde el espíritu, desde la, desde la experiencia destacar sus fundamentos críticos.

Pero para lograr en la práctica lo anterior es importante superar obstáculos epistémicos, de conocimiento, de incertidumbre, culturales, económicos y de poder que están vinculados a la formación en los centros de enseñanza. Es por ello imprescindible duplicar esfuerzos para el desarrollo de características interdisciplinarias personales, factores importantes para lograr la integración del ser y como consecuencia la integración y construcción de una nueva civilización.

Aplicar el enfoque de la complejidad significa, tanto al trabajo como a la práctica social implica un cambio de vida, no solo la revolución en el saber sino lo más profundo del cambio de vida.

Debemos tener presente que en la cotidianidad están las interacciones entre naturaleza y hombre y sus necesidades; en la educación superior debemos de aprovechar estos escenarios para dotar de nuevos sentidos y procesos de acompañamientos para dotar de nuevos dotes y opciones para lograr un verdadero cambio de vida a través del pensamiento complejo.

Me parece interesante cómo se explica la importancia de apropiarse de un pensamiento complejo en las ciencias sociales, marcando un contraste con la simplicidad, llevándonos por las diferentes etapas que han atravesado las ciencias sociales a lo largo de la historia.

Una perspectiva refiere que en la primera etapa es cuando lo social se convierte en objeto de estudio de las ciencias y por ello es fragmentada o simplificada en varias disciplinas para profundizar en su estudio llevándonos al mismo principio que se ha venido manejando de “ciencia verdadera”, luego plantea el fenómeno de la expansión de las ciencias sociales en donde se sigue dando de forma más significativa relevante

según mi criterio, la fragmentación de las ciencias sociales donde se descomponen en partes dando origen a las llamadas disciplinas y especializaciones.

Sin embargo, en la tercera etapa me parece que se hace una trascendencia a una forma de pensamiento mas complejo ya que se toman en cuenta generalidades y se empieza a considerar la diversidad y las diferencias que permiten una mejor comprensión de lo social.

Con todo esto viene a darse un “giro constructivista”, donde ya se coloca al nuevo actor social en el centro del análisis cultural y la construcción de la realidad social como procesos determinantes donde ya entra en un tránsito de las ciencias sociales del pensamiento simple al complejo, tal y como lo define Mayra Espina Prieto en su libro *“Complejidad y pensamiento social”*.

En la actualidad, y principalmente en el campo de la investigación; han surgido nuevas formas de acercamiento a los escenarios de estudio, encontrando paradigmas como el Critico-dialéctico (caracterizado por la búsqueda de la transformación y el cambio), la fenomenología en su búsqueda de comprensión y el paradigma de la complejidad y la lógica Configuracional.

La lógica configuracional hace su aparición en la multidiversidad, multidimensionalidad, multidisciplinariedad, y es necesario entenderla como cualidad para comprender la complejidad, hoy en día es menester configurar el pensamiento sabiendo que este no rechaza la inteligibilidad, el orden, la objetivización y el determinismo, pero para la lógica configuracional no son suficientes ya que no se puede predeterminar y programar los hallazgos en una investigación ni el descubrimiento, el conocimiento científico ni el comportamiento humano.

La teoría del pensamiento configuracional se complementa, fertiliza y se vigoriza con todos aquellos aportes de enfoques teóricos como la teoría holística, nuevas teorías de sistemas, teoría de la complejidad, teoría del caos.

La configuracional del pensamiento permite profundizar en cada una de las disciplinas, en descubrimientos insospechables e impredecibles, alcanzando así altos vuelos teóricos sumergiéndose en la epistemología, ontología, teleológica. Configurando con cada uno de los fenómenos investigativos, desde los diferentes enfoques metodológicos.

Hablar de complejidad, es hablar de un entramado de situaciones, interacciones y acciones que componen el mundo en el que el hombre se mueve, existe y se relaciona; en otras palabras, es la gran cantidad de interconexiones sistémicas que se dan entre la realidad, el uso del lenguaje y los símbolos, el pensamiento del sujeto y el conocimiento como tal. Por lo tanto, al asumir que la realidad constituye una cosmovisión del mundo de la vida integrada por la multirefencialidad del ser, donde la realidad no es externa ni ajena al investigador, sino que, por el contrario, se va erigiendo a partir de la episteme del sujeto, se observa que ésta, no puede simplificarse y reducirse a una sola idea, dato o acontecimiento aislado.

Es menester para el investigador asumir la complejidad de pensamiento como un punto diferente desde el punto de vista epistemológico; que le permita mantener la libertad del espíritu como el origen de toda duda filosófica. Así es como el modo de pensar la realidad desde la complejidad en unir todo aquello que está dividido y separado por el pensamiento racional y lineal.

Me parece interesante cómo se explica la importancia de apropiarse de un pensamiento complejo en las ciencias sociales, marcando un contraste con la

simplicidad, y tratar todos los asuntos de las ciencias sociales desde una perspectiva que permita tratarla desde las diferentes disciplinas.

El actor social como investigador se coloca en el centro de un pensamiento sintético, cultural y la construcción de la realidad y empieza a observar cada fenómeno de las ciencias sociales donde se deja el pensamiento simple para adoptar un pensamiento complejo.

Me parece muy interesante que en este tránsito se menciona la relación del sujeto-objeto desde tres puntos de vista marcan varias diferencias y estas son: la posición objetivista en donde el objeto es presentado sin que la acción inicie en él, la posición subjetivista donde el objeto se limita a un fenómeno de conciencia por parte del sujeto y por último una posición hermenéutica que es auto-reflexiva donde ya existe una interrelación entre el sujeto y objeto donde ya el sujeto al conocer, es transformado y transforma. De esto se deriva que la relación sujeto objeto desde una posición hermenéutica es la que se acerca a la integración por medio de la transformación entre sujeto objeto que es que es lo que debe procurar el investigador.

Es por ello, que el conocimiento va a depender de las interrelaciones que se produzcan entre las personas, por ello no es posible que se deje de asociar el pensamiento complejo a nuestras prácticas como individuos en la sociedad que construimos día a día y en la cual se deben formar sujetos que comprendan que el mundo en que se vive debe aprender a transformarse.

Como investigadora en este nuevo proyecto me parece muy importante las acotaciones finales que refieren una noción del universo como totalidad inacabada, donde simultáneamente se refiere al orden y el desorden, la determinación y el azar

como procesos continuos de disipación e incertidumbre, la presentación del carácter sistémico e integrador sobre la complejidad, colocando la concepción hologramítica sobre el reduccionismo; el funcionamiento autónomo del sistema, autopoietico, la noción de adaptabilidad de los sistemas complejos, abiertos donde se combina orden por desequilibrio, coevolución y adaptación en el proceso de auto organización de los sistemas complejos, dinámicos.

Comprender los fenómenos de la complejidad es nueva forma de ver la vida, vivirla y apreciarla, la existencia, conocimiento y las múltiples disciplinas del entorno, se unifican y nutren entre sí para lograr mejor desarrollo humano y mejora continua de las comunidades, creando armonía con la madre tierra, teniendo como objetivo la sustentabilidad de la especie humana y hacer al hombre más humano; la educación y las reformas profundas que deben abordarse para suscitar nuevas esperanzas, pues el conocimiento es diverso, requiere para su comprensión un pensamiento complejo que permita la autopoiesis del hombre.

El cambio del paradigma simplificador es muy fuerte, esto hace que el investigador tenga una tarea ardua de ir desapoderándose de pensamientos, principios y leyes que le impidan entrar en la cosmovisión de la complejidad y permitir que nuevas ideas, expectativas a través del kosmocimiento rompan con el viejo paradigma de investigaciones lineales llegando así a plantearnos la duda de si estamos haciendo ciencia o pseudociencia.

El investigador actual debe decolonizarse de pensamientos occidentales para entrar a un nuevo paradigma en la investigación, donde prevalezca el deseo de ser parte de la investigación, que sea reflexivo que vuelva a construir las viejas concepciones que lo han hecho perderse en el mundo. Un mundo que aprendió la discriminación que realiza juicios y que crea pensamientos mediatizados.

Por lo tanto, reflexionar sobre todos estos aspectos ayuda al sujeto investigador a comprender mejor la realidad como un conjunto de relaciones e interrelaciones; e irse dando cuenta que la complejidad es la interconexión entre sujetos objetos y contexto.

El sujeto investigador es un ente activo que mira la naturaleza como una red dinámica que ve al ser humano como un ser integral. Donde lo investigado viene a ser un todo y las cosas se ven con una interrelación mutua entre sujeto y objeto, necesario considerar los valores atinentes a la dignidad de la persona, como centro y fin de todo el ordenamiento jurídico. Y la relevancia que tiene la norma en la investigación jurídica integrando los fenómenos sociales que se atribuyen a la problemática de nuestro país. Y el deseo de la participación ciudadana en el ámbito jurídico y político, y de la relevancia de realizar investigaciones complejas sobre estos temas.

El investigador para abordar el tema de la complejidad, deberá entender que es una herramienta para poder producir ideas, contenido y datos y poder así comprender de mejor manera los fenómenos de la humanidad y los problemas sociales, utilizando la complejidad el investigador lograra comprender e integrar las distintas ramas del aprendizaje para consolidar ideas, conocimientos y soluciones a los problemas sociales.

Nutrir la información con las distintas ciencias es lo que se propone para lograr mejores resultados, recordemos que una reflexión profunda, será fundamental para lograr mejores resultados, actualmente vemos este tipo de complejidad solo en estudios doctorales, cuando sería más efectivo implementarlo desde educación inicial hasta superior logrando así perfeccionar esta herramienta, nutriendo también las ciencias, que el estudiante trasndisciplinario forje en la formación de su propio aprendizaje.

Algo muy importante en el tema de la complejidad en las investigaciones es que se aplica la reflexión y comprensión del problema, lo cual genera nuevos pensamientos y teorías, las cuales se irán perfeccionando a lo largo de la investigación científica

Para el investigador es necesario atender que hablar de investigación en las ciencias sociales, implica reconocer que hasta hace relativamente poco tiempo, el conocimiento era sustentado y regido por la consecución de investigaciones sustentadas en el paradigma tradicional, pero que él tiene en sus manos un cambio en la historia de la investigación donde sujeto y objeto sea un todo y que el investigador se sienta, perciba y se solidarice con lo investigado.

De ahí la importancia de incentivar a toda aquella persona que quiera empezar una investigación, a reemplazar la forma tradicional por una perspectiva diferente donde del Kosmocimiento cobre un enfoque pertinente en el proceso complejo, ya que este parte de un pensamiento profundo acerca de ciertos aspectos de la realidad social y el cosmos.

Al respecto Susan Street dice: “La mayoría de las tesis hacen un estudio riguroso de las normas y su efectividad respecto a elementos técnicos o de interpretación, con una perspectiva social reducida. Tradicionalmente, el abogado es un prestador de servicios, es decir se limita a ejercer el papel activo de transferir el conocimiento jurídico o llevar la defensa legal de un usuario o un cliente determinado.”<sup>39</sup> Y que no importa lo dogmático y riguroso que puede ser el Derecho, y las investigaciones en esa disciplina, que las normas son coercibles y externas pero que la propuesta es una sola,

---

<sup>39</sup> Trayectos y vínculos de la investigación dialógica y transdisciplinaria 2015 , pag 290

y no abre brecha ante otras teorías que puedan ser mas flexibles en el momento de la investigación.

Se permite soñar con cambios en las estructuras establecidas, que conforman los diferentes paradigmas dentro de las investigaciones jurídicas, que por años la formación occidental ha predominado y dar la oportunidad a una nueva visión que pretenda dar paso a un conocimiento complejo.

Una visión del Kosmocimiento en la investigación jurídica; haría que los estudiantes que inicien un proceso de investigación, realicen estudios más complejos y más transdisciplinarios; que tengan una gran validez epistemológica y axiológica; opacando la visión lineal y estructuras predecibles, y den paso al conocimiento que emerge desde adentro.

Conocimiento que no fragmenta los pensamientos, y que ve el todo en sus partes y las partes en su todo. Y el ser humano se sienta parte de su Kosmos y se comprometa adaptándose a los diferentes cambios; y busque solucionar los problemas que padece la sociedad y su entorno, por medio de la investigación de los fenómenos, dando lugar a una nueva manera de sumergirse en el campo investigativo.

En un nuevo amanecer quiero proponer y motivar al estudiante, investigador, que quiera empezar un estudio investigativo que antes de vislumbrar su camino, se dé la oportunidad de mirar su interior y empezar teniendo una conexión con su entorno y se sienta parte del Universo, y que cambie estructuras lineales de paradigmas viendo a la investigación como una opción a ser parte de la solución de la problemática de la vida, fluyendo conocimiento interno que le servirá para tomar conciencia de la importancia de ser un investigador, dentro de una sociedad.

No pretendo ser una propuesta más sino una OPCION diferente que integre los modelos transdisciplinarios, los cuales nos permite adentrarnos en la interpretación de los estados y comportamientos de cualquier clase de entidades estructuradas y organizadas, dando un dominio a los fenómenos complejos que no pueden estudiarse ni interpretarse con los modelos tradicionales que han prevalecido hasta nuestros días.

La investigación Jurídica con una nueva propuesta que el Kosmocimiento, permite a través de la transdisciplinariedad y la complejidad forme una intersección de diferentes disciplinas, provocando una interconexión entre campos capaces de posibilitar múltiples visiones muy parecidas sobre el objeto de estudio.

Los fenómenos que se presentan hoy en día, tienen características muy diferentes que presumen estudios mucho más complejos tal como se define “Las ciencias de la complejidad nos permiten entender, explicar y aprovechar y vivir con fenómenos complejos en tiempos de turbulencia”.<sup>40</sup>

Se determina que los paradigmas de una ciencia o de un saber no le pertenecen exclusivamente a un conocimiento específico, que estos pueden ser transportados a diferentes contextos teóricos o prácticos de una disciplina o ciencia; y es ahí donde la transdisciplinariedad toma su verdadero nombre.

El romper esquemas de muchos años es una tarea difícil, pero no imposible, la complejidad, la transdisciplinariedad, el holismo, la teoría de caos, la lógica relacionados e integrados con el Kosmocimiento que brinda la lógica configuracional,

---

<sup>40</sup> Carlos Eduardo Maldonado, Significado e Impacto Social de las Ciencias de la Complejidad, 2015. Pág. 12.

da origen a una nueva visión de la investigación jurídica de naturaleza no programática sino paradigmática.

Destacar en los problemas sociales vistos a través de la complejidad, la idoneidad para encarar investigaciones que puedan abordar problemas genuinos y dar cuenta del impacto y de sus modalidades y su transdisciplinariedad sería la más acertada solución para animarse hacer investigaciones complejas y tratar de darle giro a las investigaciones tradicionales. Al mismo tiempo generar la autonomía que permita la lectura y análisis crítico-reflexivo en relación a investigación compleja e incidir en los cambios de paradigma sería lo más próximo a cambios de estructuras positivas lineales en cuanto a la investigación,

En todo proceso de investigación social es imposible separar la nueva complejidad que existe entre la interacción o vinculación que existe entre el sujeto que investiga y el sujeto objeto de investigación puesto que esto es el que hacer de un fenómeno o hecho social tomando en cuenta la diversidad y agentes, aunada a la variedad de comportamientos interactivos y dimensiones que existen.

La pregunta que me atañe es saber si una organización social se encuentra en estados o niveles de complejidad donde los agentes que intervienen están muy conectados y si hay una gran transferencia de información. Las estructuras fractales pueden reflejar los estados pasados de un sistema. Tal es la situación que en una organización social cual sea pueden expresar sus valores y sus creencias con similares o diferentes niveles y divisiones de trabajo, como equipos de proyectos y cooperación entre sus agentes.

En este momento quiero hacer mención de la autopoiesis que es un término acuñado por Maturama y Varela, que se entiende como la capacidad de un sistema

complejo de coevolucionar por si mismo, o sea que se autoproduce como lo hacen las células vivientes, aunque es una característica de los sistemas vivientes también lo es en sistemas sociales.

Como lo estipula Maturana la teoría de la autopoiesis no se limita a la comprensión del metabolismo celular; también se proyecta a sistemas con mayores grados de complejidad siempre que dispongan, entre sus propiedades, de autonomía, emergencia, clausura operativa, auto estructuración y auto reproducción.

Como es posible relacionar la autopoiesis a temas sociales o sistemas sociales y principalmente a investigaciones, pues indudablemente después de realizar algunas lecturas es sorprendente observar que en las estructuras sociales si hay organismos que se autoconstruyen de manera compleja como coevolucionar y no solo para sistemas vivos. De esta forma, el observador "sólo ve lo que puede ver y no tiene la posibilidad de ver lo que no puede ver" <sup>41</sup>

### **El verdadero sentir de la investigación**

Cambiar el diseño de investigación lineal y los paradigmas tradicionales por análisis transdisciplinarios que incluyan tanto lo intelectual, cognitivo y sentimental harán que esta propuesta final sea producto de una propia vivencia en el contexto de la investigación.

Es necesario el cambio para integrar el sentir, observar, comprobar, analizar; pero sobre todo tolerar ya que en cada fenómeno social y jurídico existen personas con

---

<sup>41</sup> Maturana y Varela, El árbol del conocimiento 1984: Pag 113

diferentes pensamientos, idiosincrasia formas de enfrentar cada situación, donde se busque soluciones y se logre una pronta y eficaz solución.

No solo la creación de leyes o acuerdos clasistas, sino una inclusión donde se tenga la obligación de que cada investigación logre soluciones con propuestas concretas y viables que deben ser entendibles, por supuesto aplicables a cada sector considerando su multiétnica y su pluriculturalidad, que conforma nuestro país; por lo tanto, deje de ser una investigación clasista para convertirse en una investigación transdisciplinaria.

Es vital recordar que una de las barreras es el idioma oficial; ya que de ahí se parte, porque las investigaciones que se realizan hoy en día son investigaciones en un solo idioma; novedoso sería si en vez de publicar un gran número de tesis; se aprovecharan los recursos para hacer diferentes estudios y publicarlos por lo menos en cinco dialectos. Solo así se adentraría a la verdadera y ansiada inclusión.

Dejar la burocracia para incluir los distintos sectores de la sociedad en la investigación es una propuesta; dar la libertad a los estudiantes de sentir su propio conocimiento principalmente en el nivel superior y darles nuevas opciones en la complejidad y la transdisciplinaria en cada uno de los estudios investigativos, harían los cambios que se están buscando para renovar los paradigmas tradicionales en cuanto a la investigación.

Los esquemas ya establecidos y los lineamientos a seguir no permiten investigar con otros enfoques pero si damos paso primeramente a observar el Universo como parte del Kosmos, y al ser humano como parte y todo del mismo; se tendría el origen para romper esquemas tradicionales y dar un avance a las investigaciones o trabajos de investigación; en el cual el investigador se involucre y se

sienta parte de lo observado, dando los primeros avances en pequeños cambios y se puede considerar que se establece en la teoría del caos que pequeños cambios en las condiciones iniciales crean grandes diferencias con respecto al resultado final.

Espero que fructifique este llamamiento a nuevas investigaciones donde las ciencias de la complejidad den paso a plantear la lógica del tercero incluido y permita investigaciones complejas, ricas en estudios con transdisciplinariedad y complejidad basadas en una visión del kosmocimiento, donde el ser humano sea el conductor de su propia observación, ya no más tesis tradicionales, para salir del paso sino trabajos de investigación verdaderamente llenos de espíritu, donde el sentir humano cobre una mayor fuerza, dando el lugar a la naturaleza y a la relación con el kosmos; así mismo se proporcione observaciones donde el sujeto sea participe directo con el objeto y sea uno solo. Donde podamos expresar en la plenitud de nuestra conciencia planetaria la reconciliación de la humanidad con el kosmos.

Dentro de esta opción; es de vital importancia prever un sistema educativo a desde un nivel preescolar y primario que permita que el estudiante a temprana edad aplique las ideas y bases del kosmocimiento, en cada una de las áreas donde se desenvuelva y pueda así desarrollar este tipo de complejidad y transdisciplinariedad.

Es aquí donde surge la pregunta ¿Cómo es posible este cambio? Esta propuesta propone un mecanismo transdisciplinario que consiste en tomar en cuenta los sentimientos ideas y diversidad de los actores para que esto vaya siendo parte de su formación; dándole apertura a descubrir y a entender su capacidad de investigación de manera profunda dejando atrás esquemas escolarizados,

Con todo lo mencionado se logra un fortalecimiento que se perfeccionara a lo largo de la vida académica de cada estudiante. Esto permitirá un pensamiento

complejo y transdisciplinario; capaz de crear investigaciones basadas en la conciencia, ideas, pensamientos y sentimientos que contribuyan realmente a la solución de la problemática jurídica y social del contexto del país.

El investigador es el principal actor de la investigación puesto que, de su propia experiencia y formas de comprender las distintas áreas del saber humano, desprenderá nuevas ideas y conocimientos que harán que la investigación sea innovadora y propia en cada fenómeno social que se estudia.

Existe una necesidad de buscar verdades efímeras con la incertidumbre de la vida, y esto incita continuamente al hombre de cada generación a buscar una forma de coherencia y satisfacción intelectuales. Pero toda ciencia, como toda teoría, en investigación, solo tienen un significado o sentido a la luz de un trasfondo epistemológico, ontológico a la luz de una sólida fundamentación.

La matriz epistémica de la complejidad constituye una vía para poder abordar todo lo que significa producción del conocimiento, y la comprensión de los fenómenos que suceden hoy en día en la humanidad, la vida, la existencia, el desarrollo humano y la sustentabilidad de la especie humana y la educación que se desarrollan en diferentes contextos.

La complejidad nos trata de explicar una forma más completa de abordar el conocimiento, busca una explicación de fenómenos y asume a profundidad la nueva dimensión del pensamiento que da lugar al dinamismo social sin precedentes, permitiendo la emancipación de aquel paradigma que durante siglos ha hecho de la investigación una especie de moldes y estructuras lineales y que al tratar de hacer cambios se rompe tal como está sucediendo con la ciencia clásica.

La complejidad trata de entramar o articular todos los ámbitos o situaciones en las que la humanidad se desarrolla llegando a puntos en común y aplicarlos a los distintos problemas sociales que se puedan suscitar y traer consigo una solución factible y formuladas de manera transdisciplinaria, tratando de no dejar de lado ninguna ciencia que pudiera ser aplicada por el tipo de problema o situación en la cual sería factible aplicar dichas ciencias.

La complejidad va de la mano con la transdisciplinariedad puesto que ambas son herramientas articuladoras de métodos, ideas y de las distintas ciencias del saber humano.

Nuevas formas de ver, sentir y pensar pueden fortalecer los caminos de la investigación, al mismo tiempo que estaremos en una nueva dimensión donde celebremos la vida, no importando el lugar donde el tiempo nos haya llevado.

La carrera de Derecho cuenta actualmente con cursos en su mayoría cursos teóricos, pero cursos en investigación son muy pocos podríamos decir que solo cuenta con dos cursos, y al finalizar los últimos años se dan las diferentes prácticas en los bufetes populares o en los diferentes juzgados.

Los docentes en el campo educativo principalmente en el nivel superior deben partir de que la formación no debe estandarizarse en un pensamiento lineal, sino que debe darse de distinta forma partiendo de lo siguiente:

Elaborar el plan de clases tomando en cuenta las necesidades de los cursos y de los estudiantes, se ha manifestado por parte de los docentes que existe una sobrepoblación de estudiantes, entonces se debe de planificar con diferentes metodologías desde las ciencias de la complejidad.

Las actividades que deben implementarse como ejercicios dentro del aula deben estar planificadas para realizar dinámica de grupos, dándolo a cada integrante de grupo diferentes roles para que todos participen se debe tener a la mano diversidad de herramientas de observación que permitan involucrar tanto la teoría como la práctica en ejercicios epistemológicos dentro de las investigaciones, para promover la investigación jurídica; ya basta de ver los cursos de forma separada y aislada. Deben integrarse e incentivando a la investigación transdisciplinaria.

En las tareas grupales se debe enfrentar al estudiante con diferentes problemáticas, ofreciéndoles los casos y la información de manera estructurada porque allí entra en juego las Neurociencias ya que el cerebro se agiliza cuando se le incorpora esquemas y mapas mentales. Un ejemplo claro sería brindar al estudiante diferentes problemáticas o casos para que él pueda integrar cada una de las leyes aplicables al mismo. Siempre interactuando con todos los elementos que intervienen en el caso.

Darle al estudiante problemas sociales y normativos actuales que estén siendo novedad hoy en día y que causen problemas sociales; dándoles el tratamiento desde la investigación compleja al fenómeno de la judicialización de la política; las diversas alternativas para que ellos elijan la que crean es la viable conjuntamente con una crítica a la misma, esto hace que la teoría del caos se aplique porque este modelo viene a romper con la tradición de que el docente lo sepa todo, ofreciendo la oportunidad desde las aulas universitarias a interactuar con su propio yo, dejando que el conocimiento fluya desde el interior creando conciencia social y sobre todo el compromiso con su medio ambiente de cuidarlo y respetarlo, solo así se lograría que el conocimiento medie entre la complejidad y la transdisciplinariedad.

Los actores que tienen a su cargo el promover la investigación jurídica, en el nivel superior principalmente en los trabajos de tesis en las diferentes universidades

deben prepararlos en las habilidades para aplicar los principios de las ciencias emergentes, para lograr de manera constante cambios en el aprendizaje, promocionando investigaciones transdisciplinarias y con resonancia epistemológica ontológica y axiológica.

He recorrido este hermoso e interesante camino de la lectura y de la investigación, donde he sido una observadora activa, y he realizado varios momentos, pero cada uno de ellos con pensamientos internos que fluyen desde el interior, donde expreso el cambio que deseo en la investigación jurídica compleja, empecé esta travesía con muchas esperanzas de que al finalizar, la mentalidad de ser rehenes de la investigación positivista cambie en nuevas dimensiones y cosmovisiones pero siempre con la dicha de ser parte de la historia que aborde la investigación como parte de la propia vida.

Una vida que merece ser vivida con felicidad y con la mirada puesta en el vuelo de ser parte de un kosmos y que este a su vez sea la inspiración para crear desde lo más interno de nuestro ser un verdadero conocimiento.

Pido con toda consideración que sea tomada esta opción para realizar cambios en la investigación jurídica, permitiendo que los estudiantes que estén próximos a realizar su investigación para graduarse en el nivel superior principalmente en la carrera de Derecho, o en Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales y porque no en cualquier otra disciplina, puedan leer esta nueva propuesta a través de estas líneas y puedan considerar hacer un cambio en su pensamiento.

Se lograría un gran paso en las investigaciones con carácter epistemológico, ontológico y axiológico e implementar la nueva visión de ciencia, del mundo, de la ecología, de la política, de la economía de la sociedad.

Para lograr la reconciliación con el kosmos, y la salvedad de muchos de los problemas que aquejan la sociedad actual, se debe antes de empezar una investigación; concientizar sobre la importancia de ser partícipes de colaborar en la manera de ver la vida y la forma de hacer algo por las necesidades de nuestra sociedad.

El volver a mis orígenes y ver la riqueza que se encuentra en ellos me han hecho fortalecer mi relación con el supremo creador; porque dependo de lo que él me dio; la vida, la naturaleza, semejantes, pero sobre todo me dio un corazón que siempre que late florece algo en mí.

Hoy celebro la vida porque me dio la oportunidad de creer que puedo ser parte de un cambio; que ayude a mis lectores, a mi Universidad, pero sobre todo que ayude a mi sociedad. Estos nuevos paradigmas dan la oportunidad de realizar investigaciones con profundidad; en cuanto a cumplir el destino que como individuos tenemos en el camino de la Investigación.

Mi vida ha cambiado desde que pude comprender que no todo en la vida tiene pasos a realizar; que hay cuestiones en el camino que se solucionan con alternativas distintas a las acostumbradas; que somos seres complejos y que por lo tanto las formas de superar los problemas, deben verse de forma compleja. Que es el momento de regresar a nuestro origen y que la naturaleza nos clama por que no olvidemos que dependemos de ella; que es el tiempo propicio para generar cambios de pensamiento desde nuestro interior que es donde emana la vida.

La naturaleza nos da la oportunidad de reconciliarnos con todo lo que es parte del kosmos, y permite que todos los que convivimos en él dejemos para las futuras generaciones un mundo sostenible y con mucho recursos para tener una calidad de vida, considerando que es urgente los cambios de hábitos, que debemos realizar en

la vida cotidiana en todos los ámbitos en el que nos desenvolvemos, concientizándonos unos con otros de la responsabilidad que tenemos como seres humanos dentro de un mismo planeta, y la investigación nos da la oportunidad de estudiar fenómenos de manera transdisciplinar y compleja mediante el kosmociento que fortalece la conciencia social.

Es un verdadero privilegio el vivir en este maravilloso y misterioso mundo verde. Independiente de todo lo que creamos sobre la vida; es necesario que seamos uno solo en relación al Universo. Puedo decir que hoy me renuevo y surjo de las cenizas como el AVE FENIX con una mentalidad diferente en relación a sentir y vivir desde lo más profundo de mi interior y adentrarme cada vez mas en el verdadero significado y desafío de la investigación.

Así que empezamos una nueva aventura en el fascinante contexto de la investigación, invito a todos a sentirla y a vivirla .....

## Reflexiones Inconclusas

Al realizar este ejercicio académico logre un cambio en mi ser permitiendo fluir mis conocimientos y pensamientos, transformando hoy mi visión comprendiendo la investigación jurídica desde otra perspectiva. Haciendo uso del dialogo interno, y de la observacion que la docencia me ha permitido, por algunos años y en el camino del asesoramiento de tesis convencionales, así como en la formación de estudiantes en cursos sobre investigación.

He logrado comprender que la investigación se ha visto por muchos años como algo sin importancia, como un paso para obtener un título de licenciatura, y con una formación muy escasa de cursos sobre investigación en la carrera de derecho, esto ha hecho que se pierda la verdadera fuente de inspiración en las investigaciones jurídicas, es parte de este momento presentar aquí una reflexión sobre la relación de kosmos y kosmocimiento, como aquella forma de escuchar nuestro interior y dejando fluir el conocimiento interno para tomar conciencia social, en los problemas o fenómenos que se nos presentan, realizando también una reflexión sobre las culturas originarias, nuestros antepasados y la forma en la cual se observaba la vida; convivir, cuidar y respetar a la naturaleza, y entender la realidad desde otro enfoque, esto hace una nueva forma de visualizar el conocimiento, no desde una perspectiva, mecanicista, racional, objetiva, con procesos lineales y con una metodología sistemática, es decir a través del llamado método científico.

Donde la persona que investiga es el sujeto el que construye el conocimiento, y los elementos a investigar son considerados siempre como objetos una perspectiva muy arraigada de investigación desde el occidentalismo. Sin duda alguna este recorrido ha hecho que mi pensamiento se entristezca y aflore el sentimiento de hacer un cambio en mi manera de pensar y así poder transmitir esta motivación a toda

persona que quiera empezar con su trabajo de investigación, investigaciones que proporcionen riqueza en las posibles soluciones, concientizando que somos uno solo con la madre tierra y volver al respeto hacia nuestros ancestros que nos revelaron una alternativa integral

Y pienso que hacer un ejercicio epistemológico, sobre las diversas teorías que fundamentan la investigación jurídica, y que por muchos años han predominado cada una de las etapas del derecho, como la teoría pura del derecho, la lógica clásica y LA norma positivista, como también la lógica del tercero excluido. Las teorías que fundamentan los paradigmas de la investigación jurídica han sustentado hasta la actualidad, lass diversas investigaciones; paradigmas dogmáticos y lineales donde predomina el pensamiento racional; como tambien he visto que se han hecho propuestas de nuevas formas de investigación; pero pese a esto no se ha visto cambios significativos. Partiendo que el aparato estatal debe responder a la diversidad cultural ciudadana o étnica. “la protección de derechos específicos y el avance en la comprensión del Derecho como ciencia universal, conduce a superar la vieja idea de que a un Estado corresponde un Derecho.

Pensamientos míos y pensamientos de personas me permitieron obtener una serie de respuestas que dan origen a este escenario; pensamientos que brindan una serie de diferencias o similitudes de incognitas y hasta de iniciativas de cambios en la investigación. Pero donde todavía predomina el pensamiento clásico. Conocer más allá, de todos los saberes es lo que permite que la investigación se vea desde el kosmocimiento puesto que; no es más un camino tradicional, donde la estructura de años, la aplicación de métodos y herramientas convencionales, logren marcar solamente un paradigma; el método tradicional mecanicista.

La dialógica transdisciplinaria conlleva algo más que solo investigaciones vacías, las cuales permitan que el dialogo sea el medio por el cual se logre la interacción con el ser o seres en el campo de la misma. En el libro trayectos y vínculos de la investigación dialógica y transdisciplinaria se brinda la importancia al dialogo en la interacción con los sujetos. Tomando en cuenta que el dialogo es un elemento necesario en el proceso de investigación.

Solo con cambios paulatinos como el efecto mariposa lograría un nuevo amanecer en el campo de las investigaciones juridicas, una alternativa cosmogonica en la educación superior, con propuestas globalizadas transdisciplinarias a travez del pensamiento complejo seria la transformacion. pretendo propiciar en los estudiantes una nueva visión de investigación donde un fenómeno de estudio o un problema social sea interpretado de forma integral y fundamentado con el apoyo de paradigmas emergentes otras ciencias y disciplinas siempre integrando el conocimiento interno que se origina cuando damos paso a observar la relación que existe entre el ser humano y la naturaleza como un todo del universo.

la transdisplinariedad porque va mas alla de las disciplinas, porque al mismo tiempo se pretende que no exista division de las ciencias. ni de las disciplinas si las investigaciones juridicas son democratizadoras lograrian la integracion, dando valor a las experiencias y saberes de diversos actores en la participacion en los diferentes procesos.

Por medio de la transdisiplinariedad la produccion de los conocimientos socialmente serian esenciales a partir de considerar los contextos y las vivencias que se producen en el mundo real. La transdisciplinariedad hace comprender que el conocimiento permanece abierto, contingente y se trasciende por lo tanto y los

problemas son vistos con perspectivas multiples generando conocimiento emergente integrador. lo que permite a asumir una actitud de humildad ante el conocimiento.

He encontrado una perspectiva diferente, un proceso que tiene que ver con la deconstrucción de conocimientos lineales sistematicos , donde se visualiza la realidad no fragmentada permitiendo una construccion epistemologica distinta porque integra la forma de ver el contexto y las fuentes del conocimiento, como tambien la propia experiencia la relacion existente del ser humano con la naturaleza entre si, cambiando la relacion entre sujeto objeto permitiendo asi la descolonizacion del ser y del saber.

Los aportes de morin nos conduce a que la transdisciplinariedad es un esquema cognitivo que permite "atravesar" las disciplinas, o el espacio entre dos dimensiones donde se evidencia un constante flujo de información. La transdisciplinariedad hace emerger de la confrontacion de las disciplinas nuevos saberes que las articulan entre si y nos ofrece una nueva vision de la naturaleza y de la realidad. una realidad que no es unica que se puede percibir fuera de los sentidos ordinarios.

La educacion superior clama por investigaciones transdisciplinarias que resuelvan o afronten problemas a traves de la complejidad, es ovbio la urgencia del tratamiento desde este enfoque a problemas complejos con la integracion de las dispciplinas que participan aportando conomientos desde los distintos puntos de vista.

Los fenomenos, comportamientos o sistemas a investigar deben ser abordados y explicados desde la complejidad porque hoy en dia ya no pueden verse estos con soluciones lineales, o muy simples sino de manera integral y complementaria. comprendiendo que el conocimiento permanece abierto e incierto.

Tomando en cuenta que cuando se buscan las posibles soluciones en las investigaciones deben existir cambios en la manera de resolver los problemas no

argumentando siempre las mismas soluciones, puesto que en la realidad la adaptabilidad al cambio también puede darse como posible solución, partiendo que las diferentes disciplinas se relacionan y se transforman a partir de un problema o un proyecto de investigación transdisciplinaria. Los problemas actuales no pueden ser entendidos aisladamente.

La complejidad puede llenar las deficiencias del profesional del derecho y del estudiante previo a realizar una investigación jurídica en un universo tan complejo en el que vivimos, investigaciones que recuperen la totalidad perdida del mundo jurídico guatemalteco. La complejidad es una nueva forma de ver, el mundo relacionar y sentir de manera diferente no se interpreta como estamos acostumbrados, a ver solo bajo la óptica simple y tradicional.

De igual forma el principio hologramático permite la integración de una posición metodológica y epistemológica que estudia el objeto no como la suma de las partes sino como la totalidad organizada, de tal modo que es el todo lo que permite distinguir y comprender sus partes, no fragmentando el fenómeno a investigar, ya no es relación sujeto objeto sino sujeto sujeto, integrados, llevándose a cabo una comunicación de doble vía donde los hallazgos del todo se complementan con la información de las partes, dando la oportunidad de un nuevo estilo de comprender el mundo, planteando la necesidad de no perder de vista las diferentes perspectivas y aquella relación que nos hace ver como parte de un todo.

Aquí entra en armonía el principio dialógico: nos ayuda a propiciar en la investigación jurídica la posibilidad de la discusión, y por la relación de la igualdad entre los que dialogan, de forma interpersonal o intrapersonal dando origen en este diálogo aquellas verdaderas preguntas o dudas que permiten repensar el pensamiento,

El pensamiento dialógico se relaciona con el pensamiento complejo debido a que esto permite la unión entre dos principios o nociones por medio de esta visión dialógica coexisten y conversan las partes y el todo conceptualizando los fenómenos del universo, como lo establece Morin una cabeza bien puesta permite en el investigador una aptitud general para plantear y analizar problemas como también principios organizadores que permitan vincular los saberes y darles sentido.

Me emociona la idea de investigaciones más comprometidas con la naturaleza, y la ecología profunda logra cambios de percepción en valores y cambios de estilos de vida. en todos los ámbitos, considerando a cada individuo parte de su entorno natural, cambios que promuevan el cuidado de los recursos naturales y que en cada investigación se promuevan.

En esta realidad donde los escasos recursos y el deterioro del medio ambiente se combina con poblaciones de rápido crecimiento llevando al colapso a las comunidades locales como el aumento de la violencia étnica y tribal, donde la inclusión se hace cada vez más difícil, es importante hacer conciencia en los seres humanos que una sociedad sostenible es aquella capaz de satisfacer necesidades sin disminuir las oportunidades de las generaciones futuras. logrando que cada investigador logre experimentar un sentimiento de pertenencia y de conciliación con su kosmos, con un todo.

El hilo conductor es el dejar fluir el conocimiento, y donde el kosmocimiento es el concepto que hace que mi ejercicio académico cobre mayor relevancia ya que si logramos comprender como actores investigativos la importancia de la investigación jurídica, deberíamos tener un pensamiento profundo y dejar que fluya el conocimiento en los procesos mentales. el kosmocimiento denota un sentido más amplio e integral

del conocimiento, donde se incluyen las diferentes dimensiones que conforman al ser. tomándolas en cuenta en la renovación del mismo.

El kosmocimiento nos invita a conversar con nuestro propio ser y a profundizar sobre lo que nos rodea para luego indagar con aquellos pensamientos que emergen desde el interior fortaleciendo la conciencia social de la importancia de la naturaleza, y de los individuos dando las pautas para realizar investigaciones donde la observación cobra mayor importancia en los fenómenos sociales y jurídicos este abre el pensamiento a poder ver la investigación con paradigmas emergentes. logrando una relación integral entre el ser y el kosmos, la armonía que se logra permite el despertar de la conciencia y se puede entender de otras formas el crecimiento interno que deja fluir el conocimiento. un conocimiento que toma en consideración que estamos interconectados con la naturaleza, y que nuestras investigaciones jurídicas deben observarse con esa visión.

Esto logra un viaje experimental hacia la esencia, el ser que permite el despertar en la conciencia, transformando lo interior para luego transformar lo exterior. despertando el deseo de reconocer que somos uno con la vida lo que hace que se sienta compasión y amor por cualquier forma de vida. Hablar de cambio de paradigma es hablar de concepciones axiológicas como parte de un cambio de vida y de visión del multiverso, integrando aquellos valores que dan una complementariedad a la vida y por lo tanto a la investigación.

Por ello la axiología jurídica tiene un vínculo con todo ordenamiento social la justicia que debe predominar en la sociedad y por ende en el estado, siendo una base sólida en la ética del profesional del derecho, donde las personas que se ven involucradas en conflictos sociales y jurídicos busquen la justicia cada vez como alternativa a la solución de los mismos basándose en el pluralismo jurídico existente,

la justicia como base para alcanzar la igualdad y equidad entre los seres humanos, donde se deriven los principios de la libertad y de la diferencia, olvidando el reduccionismo y el divisionismo para llevarnos a la complementariedad, reconociendo las diferencias, similitudes y los esfuerzos de cada individuo, fomentando así un espíritu de tolerancia apreciando y respetando las opiniones ajenas, formas de pensamiento o comportamientos.

Apreciar respetar, y valorar a la naturaleza con cada uno de los recursos que nos brinda sería el caminar de investigaciones transdisciplinarias y complejas dejando atrás investigaciones sin duda alguna vacías o desiertas que no toman en cuenta el deber de preservar la vida sobre la tierra y todas las diversas formas de vida ya que somos parte de la naturaleza y es por ello que nuestro desarrollo no debe ocurrir a costa de destruirla sino que requiere guardar una relación de equilibrio y armonía con ella, propongo en estas investigación jurídica la revalorización y transformación en la forma de relacionarnos con la naturaleza,

En este recorrido he llegado a cambiar mi forma de pensar, de sentir y de vivir y he realizado las cosas de otra manera, mi pensamiento lineal y muy ortodoxo lo he dejado atrás, para cambiar hábitos y sistemas que me no me dejaban avanzar. Los conocimientos que regían mi pensamiento tradicional y muy sistemático estaba basado en realidades objetivas, materiales y dogmáticas que incorpore a mi vida, quizá sin darme cuenta por el paso en distintos ámbitos sociales, pero hacen que mi método de investigación lo construya por medio de la deconstrucción del conocimiento, aquellos conocimientos que por muchos años fueron parte de mi enseñanza, y de la docencia en investigación, donde todos los elementos constituían una estructura conceptual, basada en una tradición occidental del pensamiento.

El comprender que no tengo un sistema para hacer investigación que la vida no es un simple conocimiento, sino que es un fluir de conocimiento profundo basado en mi relación con la naturaleza y sentirme parte de ella, y saber que existen muchas formas de ver los fenómenos sociales ha hecho que me adapte a las organizaciones de seres vivos dentro de una naturaleza y dentro de una pluriculturalidad que garantiza una realidad compleja.

El proponer una investigación transformadora donde yo pueda empezar por cualquier parte o por cualquier área o disciplina rompiendo la linealidad y la fragmentación de conocimientos como también la causa efecto que implica una investigación tradicional, esto es posible cuando por medio del caos y el orden dejo fluir el conocimiento y crear nuevas formas de ver la realidad, para contribuir con los procesos de investigación jurídica aportando soluciones oportunas a los problemas o fenómenos que se enfrentan en un contexto particular, basados en la transdisciplinariedad, complejidad tomados de la mano del kosmocimiento.

Lo más significativo fue encontrar una nueva visión de ver la vida, que transforme el interior de las personas que cambie la manera de pensar dejando fluir el conocimiento que brota cuando nos damos cuenta de la que somos parte de un todo en el kosmos y que la relación con la naturaleza es integradora permitiendo así el paso al kosmocimiento.

Me siento muy dichosa de poder contribuir con este aporte a la investigación jurídica y poder invitar a todo aquel que lea esta propuesta a que se atreva a cambiar de paradigma, los cambios son absolutamente grandes y los alcances muy fecundos, solo se trata de adentrarse con todo el corazón a transitar por el mundo maravilloso de la investigación.

## **Bibliografía**

### Publicaciones

**Ak'abal, Humberto**, Arder Sobre La Hoja, Editorial La Tinta de Alcatraz, Primer Edición, 2000.

**Ak'abal, Humberto**, Desnuda como la Primera Vez, Editorial Artemis Edinter, 2000.

**Briggs John y Peat F. David**, Las Siete Leyes Del Caos, Editorial Grijalvo.

**Doctorado en Investigación en Educación**, Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala, Holograma de Orion, Editorail Cholsamaj, Primera Eidición 2016

**Instituto de Defensa Penal**, Sistematización de casos resueltos en pertinencia cultural (mediación pedagógica) Guatemala, ceder 2009.

**Krishnamurti**, "Samadharma", Ser Humano, Editorial Brandeam, 2000, Madrid.

**Maldonado, Carlos Eduardo**, "Significado e impacto social de las ciencias de la complejidad", 2015.

**Mandelbrot, Benoit**. La Geometría Fractal de la Naturaleza", Barcelona, Ed. Tusquets. 1997.

**Martínez González, Roberto**, Las entidades anímicas en el pensamiento maya, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

**Maturana, H.** La objetividad, un argumento para obligar, Dolmen, Santiago de Chile. 1996.

**Morin, Edgar,** “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”. Capítulo III. Editorial UNESCO, París, Francia. 1999.

**Morin, Edgar,** En las Rutas de las Reformas Fundamentales, Hermosillo, Sonora, México, 2010

**Mussa, Juan. Morales, Verónica. Berbel, Elisa Maria.** Cognición Cuántica. El aprendizaje emocional y la creatividad desde la física cuántica, Premio Iberoamericano de Creatividad e Innovación 2007 Editorial Dunken 2014.

**Nicolescu, Basarab.** El tercero incluido. De la física cuántica a la ontología, Centre International de Investigaciones y estudios Transdisciplinarias. 1998.

**Platón.** La República. Tercera edición, Ediciones Ibéricas, 1970. ISBN 8470830120.

**Pop Ac, Amílcar de Jesús,** “Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas en Guatemala”, 2015.

**Street, Susan,** Trayectos y vínculos de la Investigación Dialógica y Transdisciplinaria, 2015.

**Villabella Armengol, Carlos Manuel,** Los Métodos en la Investigación Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM; 2015.

**Weber, Renée,** “Diálogos con Científicos y Sabios”, Segunda Edición, Editorial La Liebre de Marzo, S.L., Barcelona, España, 1986.

Fuentes digitales

<http://www.enfoquejuridico.info/wpplarchinos/4372> Consulta Realizada en diciembre de 2019

<http://edgarmorinmultiversidad.org/index/pho/blog/42epistemologia/438-tercero-incluido.html> Consulta Realizada en diciembre de 2019

[https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa\\_pura\\_del\\_Derecho\\_de\\_Hans\\_Kelsen](https://www.ecured.cu/Teor%C3%ADa_pura_del_Derecho_de_Hans_Kelsen)  
Consulta Realizada en diciembre de 2019